

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevada a cabo en la Sala de Sesiones del mismo Instituto.

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2018.

El C. Presidente: Buenas días. Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy.

Para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, me permito comentarles que no tenemos quórum legal para sesionar, por lo cual, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, numeral 3 y 45, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y el artículo 15, numerales 2 y 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 7, numeral 1, incisos f) y h) del mismo ordenamiento, toda vez que no contamos con la presencia del número de integrantes del Consejo General que se requiere para poder sesionar, me permito convocar para realizar la sesión extraordinaria a las 10:30 horas del día de hoy, a efecto de desahogar el orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, informaré por escrito a los integrantes del Consejo General, respecto a la hora y fecha de la sesión.

Gracias.

(RECESO)

El C. Presidente: Buenos días. Señoras y señores integrantes del Consejo General, toda vez que el Secretario del Consejo ha informado sobre la reanudación de la sesión convocada para esta hora y habiendo llegado a la misma, procedemos a desahogar el orden del día previsto.

Secretario del Consejo, proceda a continuar con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo en votación económica consulte si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores instrumente la recomendación contenida en el Acuerdo 3-EXT/02: 28/03/2018, emitido por la Comisión Nacional de Vigilancia con motivo de la conformación de la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

El Proyecto de Acuerdo que se presenta a nuestra consideración corresponde al Acuerdo de este Consejo General para instruir a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que se atienda e instrumente la recomendación 3/02 de la Comisión Nacional de Vigilancia, que aprobó para que se pueda subsanar una inconsistencia que se ha detectado en algunas solicitudes para votar desde el extranjero, y que consiste en la falta de firma en el recuadro, en el formato correspondiente a la manifestación de voluntad para votar que fue llenada en los consulados al momento de tramitar la Credencial de Elector.

Al respecto, es importante señalar lo siguiente: Dentro del periodo de registro para votar desde el extranjero, es decir, del 1 de septiembre pasado al 31 de marzo de este año, de acuerdo a nuestros Lineamientos, el ciudadano al tramitar su Credencial de Elector podía manifestar también en el mismo formato su intención de voto y, al momento de confirmar la recepción de la credencial quedaría inscrito en la Lista Nominal correspondiente.

Es el caso de que se recibieron llamadas de ciudadanos que confirmaron la recepción de su credencial en el extranjero para votar, sin embargo, al momento de revisar el expediente no se encontraba firmado el recuadro correspondiente a la manifestación de voluntad. Son aproximadamente 8 mil solicitudes que se encuentran en este caso, que tramitaron su Credencial para Votar entre el 1 de septiembre y 31 de marzo.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores cuenta con datos del ciudadano, nombre, apellido, Clave de Elector, número de emisión, domicilio en el extranjero, comprobante válido y vigente no mayor a 3 meses, medios de contacto, teléfono en el extranjero y correo electrónico, dato verificador, nombre del padre o de la madre, acuse de recibo...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... y vigente no mayor a 3 meses, medios de contacto, teléfono en el extranjero y correo electrónico, dato verificador, nombre del padre o de la madre, acuse de recibo de credencial entregada y llamada del ciudadano para confirmar que recibió la credencial y externó su deseo de votar.

Por estas razones, el 28 de marzo pasado la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó recomendar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que se subsane esta inconsistencia que presentan estas solicitudes y en este Proyecto de Acuerdo se propone justamente que atendiendo esa recomendación, este Consejo General apruebe que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores instrumente lo necesario para que se realice.

De acuerdo al numeral 43 de los Lineamientos para la confirmación de la Lista de Electores, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores una vez que revisa los expedientes puede subsanar algunas inconsistencias antes de dictaminar la procedencia de la solicitud, como de hecho lo resolvió la Sala Superior en el SUP- RAP- 116/2018 que resolvió el 25 de abril y que conformó el Acuerdo de este Consejo General, relacionado también con una recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia para subsanar la falta de firma en la copia de la Credencial para Votar. Dijo la Sala: “la ausencia de firma o huella digital en la copia de la Credencial para Votar es subsanable frente a otros elementos con que cuente la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que le permitan verificar de manera fidedigna y confiable la manifestación de voluntad del interesado”

La pregunta es si la falta de firma en el formato es subsanable o no, y en este sentido habrá que aclarar que este grupo de ciudadanos tramitó su Credencial para Votar en el extranjero, llenó debidamente los formatos respectivos, recibieron su credencial en el domicilio proporcionado y además llamaron para confirmar su recepción con la intención de poder votar. Desde el punto de vista de la Comisión Nacional de Vigilancia y de la mayoría de los integrantes de la Comisión del Registro esta omisión que pudo haber sucedido por una falta de información en el Consulado o de lectura del propio formato es subsanable.

Sobra decir que esta recomendación encuentra también su fundamento en el artículo 1 de la Constitución Política, ya que se maximiza el derecho humano de voto y se favorece a la persona.

Aprovecho por último para agradecer por último a la mayoría de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia por haber adoptado esta recomendación que ayudará a dictaminar positivas las solicitudes mencionadas e informar que justo en los próximos días que quede la Lista Nominal correspondiente se empezarán a preparar los Paquetes Electorales Postales para su envío a más tardar el próximo 21 de mayo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

El día de hoy, como lo señaló el Consejero Electoral Enrique Andrade, se somete a consideración de este Consejo General, incorporar a un conjunto de ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero a la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero a pesar de no haber cumplido con los Lineamientos previstos por este Consejo General, se pone sobre la mesa un planteamiento, se dice: “es subsanable o no es subsanable la falta de firma, en la solicitud de expedición de Credencial para Votar”. Me parece que es importante situar el requisito del que estamos hablando, nosotros tenemos 3 mecanismos para inscribir a un ciudadano, una ciudadana residente en el extranjero en la Lista Nominal de Electores residentes en extranjero, el primero tiene que ver si su credencial fue expedida en México, no estamos en ese supuesto y los siguientes 2 tienen que ver si la credencial fue expedida en el extranjero, es decir, si estamos ante una credencialización en el extranjero.

En este caso, si fue anterior al inicio del Proceso Electoral, se hace un trámite para avisarle a la autoridad que desea inscribirse en la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero y si fue posterior al inicio del Proceso Electoral...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... se hace un trámite para avisarle a la autoridad que desea inscribirse en la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero si fue posterior al inicio del Proceso Electoral se estableció este formato en el que se indicaba que se pedía la credencialización, y en otro recuadro que se pedía el poder votar desde el extranjero.

¿Por qué se establecieron estas reglas? Me parece que ese es un punto inicial, porque la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que para que un ciudadano sea inscrito en la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero, se lo debe solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por los medios que acuerde el Consejo General, y estos son los medios que acordó el Consejo General.

Si alguien no había firmado en su solicitud la intención de votar desde el extranjero, ¿esto era subsanable? Sí, se estableció expresamente un procedimiento para que las ciudadanas y los ciudadanos pudiesen manifestar con posterioridad que querían votar desde el extranjero en los plazos previstos, este procedimiento es similar a cuando se credencializó el ciudadano o la ciudadanía con anterioridad al inicio del Proceso Electoral.

Estas son las reglas que fueron establecidas por este Consejo General y que como tal, por supuesto, que hacían subsanable la ausencia de firma siguiendo los procedimientos establecidos en los Lineamientos aprobados por el Consejo General.

Aquí lo que tenemos es un conjunto de ciudadanos y ciudadanas que no siguieron este procedimiento, es decir, cuya manifestación de voluntad de ser inscritos en la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero, no la tenemos por alguna vía, sí tenemos la confirmación de la credencial, pero la confirmación de la credencial no es la causa directa para subir a un ciudadano, a una ciudadana a la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero. Y lo pongo de una forma muy clara, qué ocurre con el conjunto de ciudadanos que recibieron su credencial previo al inicio del Proceso Electoral, y que tienen su Credencial de Elector emitida en el extranjero, sin embargo, si no solicitaron ser inscritos a la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero no podrán votar desde el extranjero.

Porque a diferencia de lo que ocurre con los residentes en México, que con el simple hecho de tramitar su credencial y recibir su credencial, digamos, directamente quedan integrados a la Lista Nominal de Electores por el hecho de contar con su Credencial para Votar, en lo que tiene que ver con la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero se puede tener una credencial emitida en el extranjero y, sin embargo, no estar inscrito en la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero, son procedimientos que son distintos en términos de la Ley, incluso, la Ley señala que terminado el Proceso Electoral se elimina la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero, es decir, no se va trasladando de una elección a la siguiente elección, y a la siguiente.

Esto es lo que está establecido en la Ley y a partir de lo cual previmos en los Lineamientos los mecanismos para que los ciudadanos pudiesen hacer la inscripción a la Lista Nominal de la forma más sencilla posible, que era firmando el recuadro desde que tramitaban su credencial o por una vía que implica más trámites, más pasos en caso de no haber firmado.

Éstas son las reglas que se establecieron, y ahora se está proponiendo a este Consejo General que se inscriban ciudadanos que son residentes en el extranjero en la Lista Nominal sin que cumplan con estas reglas que se dieron.

Pero no es la regla por la regla, es la manifestación de voluntad, porque la manifestación de voluntad de haber recibido la credencial no es la misma manifestación de voluntad de estar inscrito en la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... porque la manifestación de voluntad de haber recibido la Credencial, no es la misma manifestación de voluntad de estar inscrito en la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero. Si eso fuese así, tendríamos exactamente el mismo número de ciudadanos credencializados en el extranjero que el número de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero, cuestión que no ocurre.

El número de ciudadanos que se han credencializado, es mayor al número de ciudadanas y ciudadanos que están inscritos en la Lista Nominal.

Precisamente por esto, no acompañaré la propuesta que nos formula la Comisión del Registro Federal de Electores.

Entiendo la preocupación en torno a generar las mejores condiciones para los ciudadanos y ciudadanas residentes en el extranjero, pero la manifestación de voluntad es un requisito que está establecido en Ley y es un requisito que nosotros establecimos el procedimiento en los propios Lineamientos que se aprobaron y que fueron materia de bastante discusión en cuanto a cómo facilitar el trámite a los ciudadanos residentes en el extranjero.

Y este fue el mejor procedimiento que pudimos consensar para que fuera el procedimiento más sencillo y garantizara de la mejor forma los derechos.

Aquí se señala que al momento de haber hecho la llamada para confirmar la Credencial, se sobreentiende que al confirmar la Credencial, está queriendo votar desde el extranjero. Pero es que esa suposición no tiene ninguna base más que una suposición, no tenemos ninguna constancia ni siquiera una constancia en esa llamada telefónica en la que hicimos los datos de control para verificar que estábamos hablando con el portador de la Credencial, no tenemos siquiera esas constancias que nos permitan identificar que ésa fue la voluntad que manifestó el ciudadano o la ciudadana.

Por lo que me parece que sin esa manifestación de voluntad, sin esa constancia no podemos establecer un mecanismo distinto para incorporar a ciudadanas y ciudadanos en la Lista Nominal de Electores, porque al final del día ésa es la base de quienes podrán recibir una boleta en el extranjero y el universo que emitirá su sufragio el día de la Jornada Electoral en el caso del extranjero, previo a la Jornada Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

No hay un punto en el que coincido con la Consejera Electoral Pamela San Martín y es que al traer este Acuerdo al Consejo General, la Comisión del Registro Federal de

Electores, previo a la discusión y recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia, estamos siguiendo una ruta distinta a la que originalmente establecimos en los Lineamientos para que los mexicanos que residen en el extranjero, puedan inscribirse en el listado de electores y, por lo tanto, ejercer el voto desde el extranjero.

Los Lineamientos previeron 2 formas de manifestar la intención de votar para que el Instituto Nacional Electoral después les haga llegar la boleta y los sobres prepagados para que después de votar, ellos lo regresen a México.

Una era mediante el mismo formulario que se llena para solicitar la Credencial en el consulado. Ahí podía estampar su firma y solicitar...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... para solicitar la Credencial en el consulado, ahí podía estampar su firma y solicitar la boleta.

Se hizo una modificación a ese formato, con el propósito de que no solamente expresara su deseo de registrarse como votante y obtener su Credencial, sino además, específicamente, de que en estas elecciones se les enviaran las boletas correspondientes a la entidad específica en la que está registrado el ciudadano.

El otro procedimiento que se diseñó fue a través de nuestra página de Internet, con un esquema de autenticación o de validación de la identidad del ciudadano, basado en la solicitud de diferentes datos que solamente quien tramitó la Credencial podía tener.

Esto, sin embargo, dejó a un número importante de ciudadanos que al tramitar su Credencial y su registro como mexicanos residentes en el extranjero, no expresaron con su firma, en ese momento, su interés, su intención de votar.

Y, además, expiró el plazo para que ellos utilizando el Internet, manifestaran su intención de votar, pero que nos contactaron por teléfono para confirmarnos que habían recibido su Credencial, y 2, para manifestarnos al mismo tiempo su interés en votar.

Y para poder hacer este trámite se requieren casi los mismos requisitos que para poder solicitar la boleta por el sitio de Internet, se requiere dar datos a la autoridad que te permiten autenticar y verificar la identidad, y que en una sesión reciente, hemos dicho que eso puede, en su caso, sustituir la firma del ciudadano.

Recientemente aprobamos un Acuerdo en esa dirección, hay sentencias de la Sala Superior y Salas Regionales que nos dicen que la firma no es estrictamente necesaria si tenemos otros elementos para autenticar la identidad de los ciudadanos.

Creo que en un ejercicio de maximización de derechos, dándole un trato diferente a quienes están en una condición diferente, que son los ciudadanos mexicanos en el extranjero, esta propuesta que ahora se nos plantea, desde mi punto de vista, es pertinente. Estamos a tiempo todavía de realizarlo y subirlos a la Lista Nominal.

Creo que el objetivo del Instituto Nacional Electoral debe ser que quien resida en el extranjero y cumple con los requisitos legales para votar, tenemos que hacer todo lo posible para que si esta persona tiene el interés de votar, pueda realizarlo...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... tenemos que hacer todo lo posible para que si esta persona tiene el interés de votar pueda realizarlo, y creo que este Proyecto de Acuerdo que ahora se nos propone va justo encaminado a lograr este objetivo en estas importantes elecciones, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejero Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Manifesté algunas preocupaciones en torno a este tema desde que lo vimos en la Comisión de Registro Federal Electoral y quiero reiterar esas preocupaciones que me hacen apartarme de la propuesta que tenemos sobre la mesa.

La Comisión Nacional de Vigilancia, recomendó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores subsanar la falta de firma en el apartado correspondiente a la manifestación de intención del voto siempre y cuando se contara con la confirmación de recepción de la Credencial para Votar. Ante esta propuesta lo primero que hice fue revisar el formato de solicitud de inscripción y lo que advierto en este formato es que, primero, el ciudadano o la ciudadana tiene que plasmar sus datos personales y después hay un recuadro donde aparece que tiene que firmar para manifestar bajo protesta de decir verdad que los datos que está plasmando en esta solicitud son ciertas pero inmediatamente debajo de ese recuadro hay otro en donde también se tiene que firmar, y así se dice expresamente, y es específicamente para que el ciudadano o ciudadana exprese la intención de votar desde el país donde está residiendo.

Al ser los 2 recuadros igualmente visibles, a mí me parece que si el ciudadano o ciudadana no firmó el recuadro de intención de voto fue porque no quería hacerlo y de eso no cabe duda, si al menos el recuadro de intención de voto estuviera en otra hoja, hubiera pensado que, posiblemente se le pasó firmarlo.

Adicionalmente, como ya lo ha dicho el Consejero Electoral Benito Nacif, tenía la posibilidad de manifestar su intención de votar también por Internet, cosa que en este caso no se hizo.

La otra cuestión que teníamos es, efectivamente los ciudadanos y ciudadanas tenían que llamar para activar su Credencial para Votar, para mencionar que ya habían recibido la Credencial para Votar, entonces dije: "posiblemente en esos llamados, en esos reportes encontramos manifiesta la intención de voto de los ciudadanos". Sin

embargo, en estos reportes no aparece nada al respecto, y eso tiene una lógica porque sigue un guión para hacer estas llamadas y este guión es nada más buscando la finalidad de la llamada que es la confirmación de recepción de la Credencial para Votar desde el extranjero.

Pero no solamente eso, no solamente no se plasma ahí la intención que a lo mejor manifestó en la llamada el ciudadano o ciudadana de querer votar desde el extranjero, sino que adicionalmente se le menciona ahí al ciudadano en esa llamada que si no manifestó su intención de votar en el consulado, no va a recibir el Paquete Electoral Postal.

Entonces, ¿ante qué estamos? Ante que si nosotros adicionalmente modificamos el procedimiento para solventar este requisito que tenemos hoy por hoy en nuestros Lineamientos, habremos dado a todos estos ciudadanos a los que les llamamos por teléfono o nos llamaron por teléfono una información errónea.

Aquí también hay que decir otra cosa, se está partiendo de la presunción de que quien llama para manifestar que recibió su Credencial para Votar, tiene la intención de votar, pero no todos los casos que se están mencionando en ese Proyecto de Acuerdo ocurrió eso, porque no en todos los casos nos llamaron ellos, sino los llamamos nosotros y, además, menciono, les dijimos en esa llamada que si no habían manifestado su intención de voto no iban a recibir su...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... sino los llamamos nosotros. Y, además, menciono, les dijimos en esa llamada que si no habían manifestado su intención de voto no iban a recibir su Paquete Electoral Postal (PEP).

Entonces me preocupa mucho la falta de certeza que estamos nosotros dando al modificar este procedimiento sobre la marcha de la información errónea que ya dimos a estas ciudadanas y ciudadanos que esperan no recibir su paquete si no manifestaron su intención de votar.

Yo diría que, con independencia de que no comparto el sentido del Proyecto de Acuerdo, por lo menos a estos ciudadanos que les dijimos que iba a pasar algo que ya no va a ocurrir, hay que volverles a llamar para decirles que siempre sí se modificó el procedimiento y aunque no hayan manifestado expresamente su intención de voto sí van a recibir su Paquete Electoral Postal.

Me preocupa que no tengamos ninguna constancia de esta supuesta manifestación expresa de intención de voto de los ciudadanos, y sin tener esto, sin tener un documento tangible, nosotros vamos a excepcionar un requisito expreso en nuestros Lineamientos, que en este caso sería la falta de firma para manifestar su intención de votar desde el país donde están residiendo.

Esas cuestiones, esos elementos hacen que yo me separe del Proyecto de Acuerdo que se nos presenta, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Quiero manifestar las razones por las que estoy de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se nos propone, si bien es cierto, estoy consciente que vamos a tener un cambio en la forma de ver el procedimiento que hemos ordenado, también considero que el hecho de que el ciudadano haya hablado para manifestar una voluntad respecto de que ya recibió su credencial, también nos genera un principio de prueba nada más respecto del interés que tiene en participar en este procedimiento.

Finalmente, creo que es facilitar también la posibilidad de que ejerza el derecho de voto, con independencia de si está o no firmada la solicitud al inicio de los requisitos que se habían exigido.

Creo que hay que abrir la posibilidad de que reciba las boletas, y ya será decisión de la o del ciudadano si emite o no su voto en esos documentos que se le hagan llegar.

Para mí es importante que el momento en que se tiene el contacto con la ciudadana o el ciudadano nos haya permitido autenticar de quién se trataba; se trata de una ciudadana que acudió a solicitar su credencial, de una persona que tiene ciertas claves que ninguna otra persona lo va a tener, porque una está dentro de su credencial, otra solo esa persona lo sabe, y nos permite autenticar que es la persona que inició el trámite con nosotros, quien se comunicó con nosotros para manifestar su voluntad o señalar que había recibido su credencial.

Me parece que ganamos más, abrimos más el procedimiento al hacerle llegar la boleta y será su definición si quiere o no, si está en aptitud o no respecto de esa persona en emitir su voto. Si no lo hace nada perdemos, si lo hace creo que con esta mirada ganamos más y facilitamos más el ejercicio de los derechos.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

En este punto quiero establecer...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

En este punto quiero establecer la preocupación de Movimiento Ciudadano, que si bien esto es un avance en cuanto al ejercicio de un derecho a facilitar ese ejercicio, todavía queda mucho camino por recorrer.

Nos tocó de cerca darnos cuenta de ello, porque el Frente de Movimiento Ciudadano trae algunos candidatos migrantes. Y es bueno reconocer que si no se hubiera contado con la intervención del Consejero Electoral Enrique Andrade, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y, particularmente, el Director Jurídico del Registro no hubiéramos podido avanzar en su participación en el Proceso.

Pongo simplemente un ejemplo, hay dificultad en los consulados para entregar la documentación para que ésta a su vez llegue completa al Instituto y son una serie de pasos que creo después nos deben llevar a la reflexión para promover la mayor participación de los migrantes en los procesos que les debe de interesar, porque sus familias están acá. Hay muchas situaciones de ir y venir que deben de buscar atenderse con esta situación.

Vamos, el ejemplo que les digo: un candidato migrante hace todo su trámite, entrega toda su documentación y después no llega su Credencial. Le dicen por correo, y gracias al seguimiento que nos dieron aquí las autoridades, que está incompleta su documentación, porque no acreditó su domicilio; lo curioso del caso es que el requerimiento se lo hacen por paquetería, por Estafeta, pero en su domicilio que él había señalado.

Al ver esto, las autoridades de aquí del Instituto se dieron cuenta que era una incongruencia y se resolvió el problema. Es un simple ejemplo.

Se avanza, pero queda mucho camino todavía por recorrer para facilitarles el ejercicio de este derecho.

Por otra parte, es relevante que en el Debate en la Ciudad de Tijuana, Baja California, esté contemplado este tema de los migrantes. Nos gustaría conocer cómo se va a dar, ya se lo hemos externado a algunos de los Consejeros Electorales, porque en todos los partidos políticos, en todas las coaliciones de una u otra forma hay grupos migrantes, que sea una cuestión plural en que se vaya a dar esta participación, que sea una cuestión transparente porque sabemos que también esos grupos han crecido mucho en los Estados Unidos, particularmente, y sí se debe de escuchar su voz, ya sea previo al

Debate en algún mecanismo que este Instituto instrumente para que los candidatos les den plena contestación a los planteamientos que formulen.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas las personas.

También estoy de acuerdo con la propuesta que se formula. Me parece que, efectivamente, nosotros señalamos ciertos requisitos, los aprobamos y ésta es la línea que se tiene que seguir.

Pero creo que también tenemos que ser más flexibles, precisamente tratando de buscar que las personas que viven en el exterior puedan ejercer su derecho al sufragio.

Y yo diría 2 cosas:

Primero, lo que se llena es la solicitud para obtener la Credencial para Votar desde el exterior. Entonces, desde que se está solicitando, es obvio que se va a utilizar para votar desde el extranjero, o bien, esta sería la finalidad principal, con independencia de que también nuestra Credencial pueda servir en algunos países como identificación.

Pero además,...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... principal, con independencia de que también nuestra Credencial pueda servir en algunos países como identificación.

Pero además de eso, efectivamente, tenemos en el propio formato 2 recuadros, uno que es para la firma, que se debe de asentar para validar los datos que se están ahí requisitando en el propio formato.

Y en el recuadro de abajo dice: "Solicitud de intención para votar desde el extranjero", y ahí se dice muy claramente: "manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por residir en el extranjero expreso mi decisión para votar desde el país en que resido", y bueno, otras frases más.

Pero luego dice algo muy importante, dice: "esta solicitud surtirá efecto una vez que haya confirmado la recepción de mi Credencial para Votar".

Entonces, aquí tenemos que la confirmación de la recepción de la Credencial para Votar es algo que va inherente, precisamente, a esta manifestación de intención para votar desde el exterior ¿A qué me refiero? Que aun cuando estuviera firmada esta parte del formato, pero la persona no hablara o no hiciera su confirmación de que recibió la Credencial, obviamente no podría votar porque nosotros no podríamos dar de alta en la Lista Nominal de Electores para votar desde el exterior.

Entonces, creo que sí, lo ideal es que se llene el formato completo, que se firme en las 2 partes que están previstas en el formato, pero la verdad es que desde mi punto de vista, precisamente porque éste es un solo documento, bastaría con que estuviera la firma en alguno de los 2 apartados para que fuera suficiente para validar el contenido del propio formato.

Entonces, creo que bastaría, en este caso, con que la firma esté en el apartado que se refiere a datos generales, que está corroborando que esos son sus datos que él está aportando y que son ciertos, para que con esa misma firma estaríamos validando también su intención para votar desde el extranjero, porque se está tratando también de personas que confirmaron que recibieron su Credencial y lo hicieron, según lo que me informa el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, lo hicieron vía telefónica.

Entonces, ahí muchas veces no tenían la manera de entrar a la página de Internet que señala la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, y hacer ahí el trámite correspondiente o la actualización correspondiente, pero basta con que fuera vía telefónica para decir que recibieron su Credencial para Votar desde el exterior, y por esa circunstancia entonces poder sufragar, precisamente, desde el extranjero, porque ésa es la finalidad de la Credencial que nosotros estamos expidiendo.

Y lo mismo, el mismo criterio yo sostendría en el caso de que por algún tipo de error involuntario, el ciudadano hubiese firmado la parte de abajo del formato, pero no la parte de arriba.

Entonces, es obvio que es un solo documento, es una sola intención y la intención está dirigida a votar desde el exterior, y creo que nosotros como autoridad debemos, apoyar esa circunstancia y ver esta situación con una amplitud de miras para fomentar la votación desde el exterior.

Entonces, estaría de acuerdo con el sentido del Proyecto de Acuerdo, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para manifestar como representante del Partido de la Revolución Democrática, nuestro compromiso de apoyar y maximizar los derechos, siempre, de los ciudadanos mexicanos...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... solo para manifestar como representante del Partido de la Revolución Democrática, nuestro compromiso de apoyar y maximizar los derechos, siempre, de los ciudadanos mexicanos migrantes y, sobre todo, que tienen la voluntad de participar en los procesos electorales de nuestro país.

Nos parece que ya lo hemos abordado en otras ocasiones, hay que facilitar los trámites, las solicitudes y si bien es cierto, la Reforma Electoral permitió ir más allá para poder ampliar este derecho a que se incorporen cada día más migrantes sobre este voto, también se dejó diferentes trabas burocráticas que sigue siendo complejas, hay que ir más allá hay que ir en el Voto Electrónico, hay que buscar modernizar este Sistema, dejar atrás el Voto Postal y tener que estar confirmando esta serie de trámites que sí es un tanto complicado.

Me parece que sería lo más correcto que estos 8 mil ciudadanos que ya hicieron una solicitud, que ya tramitaron su credencial, lo están haciendo porque tienen un interés, ojalá manifiesten su voto, participen y, bueno, 108 mil 897 ciudadanos radicados en otros países, me parece una cantidad todavía muy, muy insuficiente para la cantidad de millones de mexicanos que radican en otros países. Ojalá esta tendencia de maximizar cada día vaya más allá y llegamos a tener una legislación que haga realidad el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y el derecho de votar y ser votado, quizás tenemos que ir a una Reforma más profunda para que también se involucren y se interesen los mexicanos que por muchas razones de carácter social, económica, cultural, deciden radicar en otro país.

También hay que reconocer el mérito que ellos tienen de la aportación que hacen cada mes, cada año, de las remesas que envían de los recursos que mandan a nuestro país, entonces hay que ser recíprocos y ojalá esta institución electoral lleve a cabo a través de la Lista Nominal el que podamos llegar a contar con una cifra mayor a la que participaron en el año 2012.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Adalid Martínez Gómez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Licenciado Adalid Martínez Gómez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días.

Creo que las 2 aristas tienen razón y tendríamos que hacernos cargo de una posible consecuencia, ¿qué es lo que le preocupa al Partido del Trabajo? Primero, que el tema de la tramitación de la Credencial para Votar con Fotografía sería un tercero que son

los consulados, que dependen de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que se firmó un Convenio de Apoyo y Colaboración, y que tenemos que ser muy precisos, el ciudadano conoce el formato hasta que se imprime y se firma, no es que todo el tiempo esté visualizando ese formato y lo lea párrafo por párrafo, palabra por palabra y que bueno, en esta gran discusión que se ha tenido en otros órganos como es la Comisión Nacional de Vigilancia lo que se ha pedido es una comunicación constante con la Secretaría de Relaciones Exteriores y con los consulados pidiendo que haya...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... lo que se ha pedido es una comunicación constante con la Secretaría de Relaciones Exteriores y con los Consulados, pidiendo que haya una capacitación exhaustiva en cuanto a los funcionarios que hacen estos trámites y que pudieran subsanarse muchos otros problemas y defectos que se vinieron dando dentro de ese proceso de captación de trámites.

El otro tema que también nos preocupa es que, recordemos que la entrega de la Credencial para Votar con fotografía se hace mediante un Contrato con una empresa de mensajería. Y sí les decimos a este Consejo General, la Comisión Nacional de Vigilancia lo que está ahora debatiendo y lo que está revisando es si ese Contrato con la empresa de mensajería se cumple a su cabalidad, esto es que la Credencial para Votar con fotografía, en efecto, se entregue al titular de los datos que contiene ese formato de Credencial para Votar con fotografía.

Este Consejo General ha dado debates y ha dado Lineamientos sobre la protección de datos personales, la entrega de una Credencial para Votar con fotografía desde el extranjero también debe de llamar la atención a este Consejo General sobre la protección de los datos personales. O sea, tenemos que certeza de que la empresa de mensajería, ésa que tiene firmado un Convenio con esta institución y que se le paga, en verdad cumple que si un ciudadano solicitó su credencial es a él y solo a él al que se le entrega esa Credencial para Votar con fotografía.

Termino diciendo que nos preocupa el que podamos resolver correctamente un tema, si a nivel nacional tenemos una desactualización de domicilios, esto es, los ciudadanos se cambian de domicilio en cerca del 30 por ciento, en el exterior el cambio de domicilio puede ser mayor o similar.

Entonces, si nosotros en automático estamos diciendo que a estos ciudadanos con esta Credencial para Votar con fotografía se le va a enviar su Paquete Postal a ese domicilio, y que posiblemente ya no esté, sí maximizando los derechos, sí dándole esa posibilidad de que pueda votar, debemos de encontrar un mecanismo, este Consejo General y el Instituto Nacional Electoral, en que tengamos certeza que también el Paquete Postal pueda entregarse al que debe y al que tiene el derecho de ejercer ese derecho de votar desde el extranjero, y eso sí lo estamos revisando. Por eso creo que quizás en próximos días también la Comisión del Registro tendrá que pronunciarse sobre el análisis que está haciendo y que está pidiendo que podamos revisar sí sobre la comparación de firmas que está entregando la empresa de mensajería, esto es si con eso podemos tener certeza de que, en efecto, la persona es la que va a ejercer esos derechos. Ésa es la preocupación.

Podemos estar de acuerdo en el planteamiento con esos matices y que los podamos ir afinando en el camino, pero ya con urgencia.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Primero, por supuesto, celebrar este Proyecto de Acuerdo, en primer lugar porque advierte la vocación electoral de la Credencial para Votar...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... primero, por supuesto, celebrar este Acuerdo, en primer lugar, porque advierte la vocación electoral de la Credencial para Votar que justamente mucho se ha discutido a lo largo de los últimos años sobre si la naturaleza de la Credencial Electoral trasciende al ámbito del voto y sirve como ejercicio de identificación.

Al final del día me queda claro que también los migrantes la utilizan como un medio de identificación, pero también este Acuerdo, el solo hecho de haber acudido al Consulado, haber firmado su voluntad para contar con la Credencial para Votar y que esta sea en la forma o el formato la firma que se tome en cuenta para advertir la voluntad del elector, naturalmente que consolida la vocación electoral de la Credencial para Votar.

En segundo lugar, con este Acuerdo superamos una barrera que parece fácil de decirlo, pero se supera la barrera de los 180 mil, con este Acuerdo se supera la barrera de las 180 mil personas que desde el extranjero van a poder emitir su voto en este Proceso Electoral.

También, por supuesto, manifiesta la voluntad de vocación en un ejercicio de progresividad de derechos humanos y evitar cargas administrativas para los ciudadanos.

Cabe señalar, además, que un ejercicio de ratificación de la voluntad, porque según se plasma en el Acuerdo, hay un ejercicio de validación vía telefónica de la voluntad del elector para querer sufragar en la Jornada Electoral en este Proceso Electoral 2018, con lo cual, no se vulnera el principio de certeza y de esta manera es que se celebra este mecanismo que se está aprobando y ojalá también en los próximos días se puedan someter a consideración de este Consejo General otros mecanismos propuestos por la Comisión Nacional de Vigilancia, como el punto 2 que estaba agendado que se bajó, para que en su momento se pueda discutir sobre la viabilidad para que más mexicanos en el extranjero puedan ejercer su derecho a voto.

Pero con este Acuerdo, de entrada, con más de las 8 mil personas que pueden votar y superando con esto la barrera de las 180 mil personas, me parece que México está, aunque no como quisiéramos, pero el Estado Mexicano a través del Instituto Nacional Electoral, cumpliendo la vocación del ejercicio al sufragio activo por parte de los mexicanos que radican en el extranjero.

Felicidades.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Definitivamente también en Encuentro Social consideramos que este Acuerdo es digno de acompañarlo.

Es importante también reconocer los trabajos que se han realizado a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de la propia Comisión Nacional de Vigilancia, del Consejero Electoral Enrique Andrade, a quien tuve la oportunidad de participar de manera conjunta allá en Nueva York, en el Foro que se hizo precisamente sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Es importante también destacar que, si bien es cierto, es un buen esfuerzo este Acuerdo y los trabajos que se están llevando a cabo, es de mencionar que los mismos todavía requieren de un esfuerzo mayor con el propósito de que sean cada vez más los mexicanos residentes en el extranjero quienes tengan la oportunidad de ejercer su voto.

Sabemos que se hizo un esfuerzo, pero todavía hay muchos mexicanos más que todavía no van a poder votar en esta próxima Elección.

Es por eso que, si bien es cierto, reconocemos por un lado, también lo es que exhortamos a la autoridad electoral que siga manteniendo los esfuerzos para...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... próxima elección, es por eso que, si bien es cierto reconocemos por un lado, también lo es que exhortamos a la autoridad electoral que siga manteniendo los esfuerzos para que esto cada vez sea de mayor participación de los mexicanos que radican en el extranjero y que tienen derecho a votar.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Simplemente para manifestar que no comparto el sentido del Proyecto de Acuerdo, en esencia sí advierto un cambio en el procedimiento, adicionalmente que para mí sí es relevante el tema de la expresión de la voluntad. Creo que está interpretando que una manifestación de voluntad que se hizo para una temática en especial, se está extrapolando para otra situación.

No comparto, en suma, que en nombre de los derechos, pues, se modifique, a mi parecer, este procedimiento y se interprete la manifestación de la voluntad, por muy loable que sea la intención, creo que hay reglas dadas y hay un formato que sí era muy claro, que no veo cómo poder superar esa situación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías, representante de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Buen día.

Este Proyecto de Acuerdo que se somete a la consideración de este Consejo General suma, abona a las labores que ha venido realizando la Comisión Nacional de Vigilancia y las representaciones partidarias al seno de la misma.

Nosotros acompañamos, como lo hicimos en aquella instancia, esta instrucción, esta recomendación de adoptar las medidas orientadas a garantizar, a hacer efectivo, como ya se ha referido, el derecho Constitucional al voto activo.

Entendemos algunas de las reticencias como las que expone el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, en el sentido de que si bien es cierto, no se puede interpretar el alcance de la voluntad o de la firma plasmada para un efecto determinado, consideramos a la vez que no es con fines restrictivos, que es una interpretación garantista, que es una interpretación que amplía y que es una interpretación que de ser el caso, vela, otorga el ejercicio de un derecho que es optativo, esto es que el ciudadano podrá definir, en su momento, si teniendo la eficacia de dicho derecho lo ejerce o no.

Es por estas razones que consideramos que es una buena determinación que suma, insisto, a las determinaciones que se han ido tomando en la materia para garantizar plenamente la participación de nuestros connacionales en el extranjero, en la toma de decisiones políticas que nos van a afectar, que nos van a inmiscuir, a involucrar a todos los ciudadanos mexicanos, radiquemos donde radiquemos.

Muchas gracias por su atención.

Sería cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

A ver...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

A ver, solamente quisiera poner un punto adicional a lo que ya se ha señalado en torno a este Proyecto de Acuerdo y a la preocupación que se genera, y aquí sí quisiera que pensáramos más allá en el caso concreto, más allá de lo que se está buscando aprobar en este caso, las implicaciones que una decisión de esta naturaleza puede tener en cuanto a la Legislación correspondiente a la protección de datos personales de las ciudadanas y de los ciudadanos. De conformidad con la normatividad en materia de protección de datos personales, todas las autoridades tenemos la obligación de utilizar la información que nos proporcione la ciudadanía únicamente para los fines para los que fue recabada.

Cuando las ciudadanas y los ciudadanos acudieron a solicitar su Credencial, la finalidad para la que nos dieron esos datos fue exclusivamente para la credencialización, se les dio la oportunidad de que manifestaran que además de la credencialización querían que sus datos personales fueran empleados para el envío del Paquete Electoral Postal y no manifestaron su voluntad de que los datos personales fueran utilizados con ese fin, únicamente nos autorizaron utilizarlos con el fin de la credencialización y eso es lo que esta autoridad realizó. Me parece que darle un tratamiento distinto más allá de este caso, y entiendo en este caso una preocupación por generar las mejores condiciones para los electores residentes en el extranjero, pero sí tenemos que cuidar qué utilidad le damos a los datos personales de los ciudadanos que tenemos en nuestra posesión y el derecho de los propios ciudadanos a manifestarnos cuál es la utilización que permiten, es decir, para qué nos están dando estos datos, a partir de una manifestación con un sentido específico le estamos dando un tratamiento diverso a los datos personales de las ciudadanas y de los ciudadanos.

Esto va en clara y expresa contravención al artículo 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posición de los sujetos obligados, me parece que no podemos contravenir la protección de los datos personales porque, nuevamente, nosotros tenemos probablemente la base de datos más grande que se tiene en el país con toda la información de las ciudadanas y los ciudadanos, precisamente porque tenemos el Registro Federal de Electores que tiene todos los datos de todos los ciudadanos en este país.

Si un ciudadano nos da los datos para una finalidad y, por ejemplo, no renueva su Credencial para Votar cuando está ha vencido, no nos está permitiendo incluirle en la Lista Nominal de Electores, estoy hablando aquí en territorio nacional, pero nosotros podemos utilizar esos datos solo para esos fines, incluso hemos sancionado nosotros una utilización de datos personales para fines distintos a los que fueron autorizados.

Me preocupa como precedente el que por una buena finalidad, por una buena causa, consideremos que podemos suplir la voluntad de los ciudadanos respecto al uso que se dé a los datos que proporcionaron a esta autoridad y en el fondo al incorporarlos en una Lista Nominal para la cual no manifestaron su voluntad, lo que estamos haciendo es exactamente eso, darle un fin diverso a los datos personales más allá de la manifestación de voluntad, porque no tenemos ninguna...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... exactamente eso, darle un fin diverso a los datos personales, más allá de la manifestación de voluntad, porque no tenemos ninguna constancia respecto de una manifestación de voluntad, incluso posterior para que los datos personales se utilizaran con esa finalidad.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve, sí estamos hablando de una excepción, justamente al Modelo que nosotros pusimos en los Lineamientos para Voto desde el Extranjero, y esta excepción se refiere a poder subsanar, en su caso, la falta de firma en el formato en donde el ciudadano manifestaba su deseo de votar.

Solamente quiero enseñar el formato, la verdad es que estaba pegada una firma con la otra, y en la primera dice la solicitud de la Credencial para Votar, en la segunda es la intención, no conozco muchos formatos que traigan 2 firmas del ciudadano que se requieran una pegada a la otra.

¿Qué pudo haber pasado? Bueno, probablemente, nosotros le pedimos a los consulados que se le explicara al ciudadano que tenía que firmar, además de la solicitud de Credencial de Elector el otro cuadro que significaba su intención de votar, probablemente por falta de información no se hizo, probablemente porque no se pudo leer el formato no se hizo, en fin, no necesariamente debemos de asumir que es porque no quiere votar el ciudadano, justamente porque cuando van al Consulado, y hay consulados que quedan a distancias de 5 u 8 horas de donde radica, donde vive el ciudadano realmente, y en la ciudad o en el lugar en donde está el Consulado. Es decir, ir al Consulado no es tan fácil como ir a un Módulo para sacar una Credencial de Elector aquí en México, es realmente un sacrificio que hacen en virtud de sus jornadas laborales, en virtud de las distancias que se tienen entre donde viven y el Consulado.

Entonces ya hicieron este sacrificio, ya fueron al Consulado, no fueron a tramitar una licencia para conducir, no fueron a tramitar la matrícula consular nada más, fueron a tramitar una Credencial para Votar. Es decir, cuando nosotros vamos al Módulo aquí en México vamos a tramitar justamente una Credencial para Votar, y ya con eso podemos votar, pero en Estados Unidos o en el extranjero, además de tramitar la Credencial para Votar también tienen que registrarse para votar, y este registro para los ciudadanos que lo hicieron del 1 de septiembre al 31 de marzo era más sencillo porque solamente tenían que firmar el recuadro y confirmar que ya habían recibido la credencial.

Por eso es que creo que debemos de partir de la base de que no fue necesariamente la intención del ciudadano el no votar cuando se tramita una Credencial para Votar y

poder subsanar esta falta de firma en el formato, máxime que estos ciudadanos llamaron a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, dieron el número de folio, es decir, sabemos que es el mismo ciudadano que hizo el trámite en el Consulado, y además pidieron votar.

¿Qué le faltó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores o qué no tenemos para acreditar esta manifestación? Bueno que a lo mejor no teníamos en el INETEL un Acta que pudiéramos haber levantado de cada uno de los ciudadanos diciendo: "Sí quiere votar", entonces ahí verter una serie de datos, eso no lo teníamos, por eso es que se está haciendo esta propuesta que subsana las inconsistencias.

Creo que corresponde también con los criterios que dictaminó la Sala Superior al resolver el SUP-RAP-116/2018 donde justamente dice si la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores considera que tiene los elementos para subsanar esta inconsistencia puede proceder a hacerlo. Y así es como lo estamos haciendo, igual como lo resolvió hace poco la Sala Superior.

Desde luego, coincidir con los representantes de los partidos políticos, creo que tiene que haber un trámite más sencillo, la verdad es que sí pusimos un viacrucis para los ciudadanos que radican en el extranjero para que puedan finalmente votar, y todavía dudamos de si tienen o no la intención, si va a llegar o no el sobre...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... pusimos un viacrucis para los ciudadanos que radican en el extranjero para que puedan, finalmente, votar y todavía dudamos de si tienen o no la intención, si va a llegar o no el sobre, en fin.

Creo que no debemos de llevar toda nuestra desconfianza que tenemos en nuestro Sistema Electoral Mexicano hacia el extranjero y hacia todo el mundo, creo que debemos de tener criterios un poco más flexibles, reconociendo justamente a estos ciudadanos que por necesidad viven en el extranjero.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Consejero Electoral Enrique Andrade, la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Claro.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Solo es una cuestión, insisto, que va más allá de este caso y comprendiendo las finalidades que tiene la propuesta que nos trae la Comisión del Registro Federal de Electores (CORFE).

Como Instituto ¿nosotros tenemos atribuciones para dar un uso distinto a los datos personales de las ciudadanas y de los ciudadanos que aquellos contenidos en la manifestación de voluntad, en el aviso de privacidad firmado por los propios ciudadanos? sería la primera pregunta.

Y segundo ¿Tenemos alguna manifestación en el que nos autoricen darle este uso a los datos que nos dieron para la credencialización en el extranjero?

Le agradecería las 2 respuestas.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Con mucho gusto.

Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín por la pregunta, a lo mejor luego podríamos platicar ya con más calma las particularidades.

Pero desde mi punto de vista, cuando llenan un formato los ciudadanos para tener una Credencial para Votar, lo que están manifestando es justamente su deseo de votar en las próximas elecciones. Yo la verdad es que no creo cuál trato distinto le estemos dando a un dato personal, cuando el dato personal está en un formato para obtener una Credencial para Votar.

Entonces, la verdad es que creo que no entendería qué trato distinto se le estaría dando a los datos, si los datos que estamos usando están justamente en el formato que se refiere a un ciudadano que quiere una Credencial para Votar. La verdad es que no entiendo cuál sería el problema de esta utilización.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

¿Me permite hacerle una pregunta, Consejero Electoral Enrique Andrade?

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Claro.

El C. Presidente: Gracias.

Son 2 preguntas en realidad.

La primera es si el hecho de que me gustaría saber si en México a quien solicita una Credencial para Votar le pedimos permiso o le solicitamos que manifieste su voluntad para poder utilizar sus datos e inscribirlos al Listado Nominal o si la inscripción al Listado Nominal es en automático y la segunda pregunta es si esto no implica una mala utilización de los datos personales por parte de este Instituto.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Sí, claro, por supuesto. Creo que cuando el ciudadano en México e incluso también en Estados Unidos va a tramitar una Credencial para Votar, justamente los datos los está dando para poder votar y estar inscrito en la Lista Nominal.

En el extranjero le ponemos un requisito adicional que es entre el 1 de septiembre al 31 de marzo volver a manifestar su deseo de votar. Esto probablemente es parte de lo que debemos de revisar para que no se tenga que volver a hacer.

Pero, desde luego, la utilización de los datos se está haciendo únicamente para subirlo a una Lista Nominal específica para votar desde el extranjero.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted por sus respuestas, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Permítanme intervenir.

Simple y sencillamente para hacer una reflexión.

Saliéndome de las particularidades, en primera instancia, del tema que nos estamos ocupando.

Estamos hablando de un tema que lleva 20 años, por lo menos, planteándose en la discusión pública dentro y fuera del país y que tiene que ver con un propósito específico, la intención y voluntad de los ciudadanos mexicanos que viven fuera del país de votar...

Sigue 17^a. Parte

Inicia 17ª. Parte

... y que tiene que ver con un propósito específico, la intención y voluntad de los ciudadanos mexicanos que viven fuera del país, de votar.

La Reforma de 2014, corolario de esta discusión identificó o retomó, así está dicho en la iniciativa, en la exposición de motivos, a partir de un documento que hizo esta institución y que identificó en la imposibilidad de credencializarse fuera el extranjero, en el principal impedimento para poder ejercer el derecho al voto, por eso se hizo la Reforma, por eso se estableció que este Instituto tiene a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, credencializar en el extranjero.

Que la credencial tenga un uso, además, para poder identificarse es otra cosa, quien va desde el extranjero a solicitar la Credencial para Votar, supongo que en primera instancia lo hace porque tiene el deseo de participar políticamente en este país, perdón la tautología, la aparente tautología, pido una Credencial para Votar, para identificarme, probablemente sí, pero supongo que sí hay muchos mecanismos en el extranjero para poder identificarse, y supongo que si alguien está pidiendo, además de una matrícula consular que le sirve para identificarse, además de un pasaporte que le sirve para identificarse, una Credencial para Votar, supongo que debe de haber alguna intencionalidad de votar.

Hemos complicado la vida de los mexicanos en el extranjero y les pedimos además, no solo en la Ley, sino también en el propio Instituto por una cuestión de confianza o de desconfianza inherente a las reglas electorales.

Le hemos pedido que además, a los ciudadanos en el extranjero se inscriban en una Lista Nominal, tiene una base legal, pero creo que sin una lógica garantista, si aquí se ha pedido exceptuar incluso la aplicación, exprese lo que dice la Ley en una lógica garantista, hombre, amplificar los derechos de los mexicanos en el extranjero congruentemente implicaría también maximizar la posibilidad de que voten.

Pero además, aquí se está olvidando una cosa, esos ciudadanos sí expresaron que querían votar, el tema que nos ocupa hoy es de ciudadanos que estaban activando, que activaron su credencial, llamaron para activar su credencial, se les olvidó firmar en un documento, pero sí firmaron la otra parte donde decían que querían la credencial y ahí dijeron: "oiga, por cierto, sí quiero votar".

Además, tenemos certeza de que esos ciudadanos son, justamente, aquellos a los que tienen el derecho político de votar ¿Por qué? Porque si bien no firmaron autógrafamente y no hay una documental que pueda oponerse en juicio respecto del caso, sabemos que el ciudadano se autenticó, para eso está la clave adicional de dar un nombre, dar información que solamente el titular de la misma de ese derecho puede dar, y eso lo tenemos constatado.

Creo que hay que ser congruentes con las vocaciones garantistas que caracterizan este Instituto, ¿no? y en este sentido, si sabemos que es el ciudadano, si nos expresó de alguna manera la voluntad de votar, hombre, de verdad vamos a entrar en una lógica de que por una cuestión reglamentaria nuestra, anteponemos un Reglamento, ni siquiera la Ley, este caso, un Reglamento, un Lineamiento nuestro encima del derecho político de votar, yo lo que diría es: “seamos congruentes con la historia y con los derechos”.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días.

La verdad yo no pensaba intervenir porque me parece, un asunto muy claro y muy de, ya no digamos de garantismo, sino de sentido común y respeto a los derechos políticos fundamentales, quizá el más valioso que es...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... ya no digamos de garantismo, sino de sentido común y respeto a los derechos políticos fundamentales, quizá el más famoso, que es el del sufragio. Pero me motiva hablar de la intervención de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín que ahora nos coloca como posibles violadores de la Ley de Protección de Datos Personales por permitir que la gente vote y eso sí me parece que merece un deslinde, al menos de mi parte.

Es decir, estos ciudadanos solicitaron su Credencial para Votar, la recibieron y la confirmaron vía Internet, casi todos en Estados Unidos, la enorme mayoría entre el 1 de septiembre y el 31 de marzo, en una época además de hostilidad hacia la comunidad mexicana, hispana en los Estados Unidos y por teléfono manifestaron que querían votar, y ya lo decía el Consejero Presidente, solicitaste una Credencial para Votar, dices que quieres votar telefónicamente pero nosotros por un criterio reglamentario decimos que esa Credencial para Votar y esa manifestación expresa de querer votar no es suficiente y no te permitiré votar.

Si nosotros, al que solicitó una Credencial para Votar y lo firmó y además confirmó la recepción, se autenticó y nos manifestó que quiere votar, le mandamos la Boleta Electoral, estamos haciendo un uso indebido de los datos que nos proporcionó; de ninguna manera, no lo estamos metiendo al Padrón de un partido político, no estamos tomando sus datos para hacerlos públicos, de ninguna manera, le estamos permitiendo que ejerza su derecho político fundamental.

Además hay que recordar que estos ciudadanos ya se les dio de baja de la Lista Nominal Nacional al solicitar que su única posibilidad de voto es con este Acuerdo, a mí me parece que lo peor que le puede pasar a uno de estos ciudadanos, si nosotros confirmamos el Proyecto de Acuerdo es recibir la boleta en la dirección que él nos dio cuando pidió su Credencial para Votar y desde la cual se autenticó, vamos, la que confirmó porque la recibió, y en el peor de los casos si ya no quiere votar no manda la boleta.

Pero sí me parece que es construir un discurso de una autoridad como que atropella derechos cuando en realidad los está ampliando y eso se puede no estar de acuerdo porque con base en el Reglamento defendamos nuestro barroquismo pero ya de ahí a acusar como que se está vulnerando algún derecho por permitir el ejercicio precisamente de un derecho fundamental, me parece extremo y fuera de racionalidad.

Entonces, voy a votar por supuesto por este Proyecto de Acuerdo.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Para abundar un poco más...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Para abundar un poco más, es atribución de esta autoridad el garantizar el ejercicio a los derechos político-electorales de todos los ciudadanos, con mayor razón de aquellos que se encuentran en condiciones un tanto más restringidas o complejas que aquellos que vivimos en territorio nacional.

El Instituto Nacional Electoral no debe ser barrera, el Instituto Nacional Electoral no debe ser obstáculo para que estos ciudadanos residentes en el extranjero emitan con libertad su sufragio.

Consideramos que la medida que se propone es proporcional, que es oportuna, que es idónea, más allá de un ánimo que pareciera justiciero, es una cuestión, esto sí, no como lo discutíamos en 2 sesiones previas, esto sí es un ámbito de maximización, esto sí es un ámbito de garantizar el ejercicio efectivo de un derecho político-electoral.

Si nos vamos al ámbito justiciero que contraviene la finalidad de la norma, que es justamente hacer efectivo el derecho y decir: Te quedas a la mitad del trámite, yo como autoridad o esta autoridad con la facultad que se tiene para garantizar el ejercicio del voto, te quedas a la mitad del trámite. Nada más en la recepción de la Credencial que tiene como finalidad el ejercicio de un derecho, pero pudiendo garantizarte el ejercicio de este derecho, no lo vamos hacer con un ánimo justiciero.

Considero, Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, que debemos de dimensionar la aplicación de las normas, se ha hablado de maximización, se ha hablado de inaplicación de normas con la finalidad de garantizar el contenido de las mismas en otros temas.

Y considero que éste es un caso muy concreto en el cual no cabe lugar a dudas sobre qué es lo que tiene que realizar el Instituto Nacional Electoral, es poner la mesa, servir la mesa para que aquellos ciudadanos que quieran ejercer su voto puedan llevarlo a cabo, y no quedarnos en una etapa intermedia y aducir cuestiones que van a imposibilitar el ejercicio de dicho derecho.

Consideramos que la medida, insisto, que se propone adoptar es idónea, es eficaz y va a ser en beneficio de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Voy apoyar la propuesta que ha formulado el Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, y celebro que la mayoría de los partidos políticos en la Comisión Nacional de Vigilancia hayan propuesto esta medida.

Creo que si el Consejo General no aprobara este Proyecto de Acuerdo el Consejo General estaría incurriendo en ciertas incongruencias, hemos tomado diversos acuerdos que están en la ruta de ampliar los derechos políticos de los ciudadanos, un ejemplo concreto la participación de los ciudadanos en la integración de las Mesas Directivas de Casilla en contra de un requisito expreso en la Ley, que es el de la edad o la posibilidad de que los ciudadanos integren las casillas en ciertas situaciones de discapacidades de alguna naturaleza...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... de la edad o la posibilidad de que los ciudadanos integren las casillas en ciertas situaciones de discapacidad de alguna naturaleza. Esa parte está ahí, también en el caso concreto de los capacitadores.

Tuvimos una discusión intensa respecto a no permitir el ejercicio del voto de los trans, sino en la modalidad del ejercicio de los trans. Esa parte también la aprobó aquí el Consejo General como una medida de apoyo.

Y otra que es más reciente que fue la discusión que dimos hace unos días para generar condiciones para que el financiamiento privado, en el caso de los candidatos independientes, pudiera ser más grande y se rompiera, por consecuencia, una norma Constitucional que establece la prevalencia del Financiamiento Público frente al privado, pero en ánimo de encontrar mejores condiciones de equidad en la contienda electoral, respecto de los candidatos de los partidos políticos.

Y en este caso, lo único que está faltando es, yo diría, le pondría hasta unas comillas, una firma. Y creo que de negar esta posibilidad, simplemente el Instituto estaría siendo incongruente con esas medidas que en otros temas se han tomado.

Creo firmemente que debe aprobarse este Acuerdo y permitir que los ciudadanos mexicanos que están fuera del país y que como bien mencionó el Consejero Electoral Ciro Murayama, simplemente ya fueron dados de baja de la lista.

Entonces, no permitirles el ejercicio del voto por una medida de esta naturaleza, me parecería una solución extrema.

En un punto estoy de acuerdo. Tenemos que tener plena identidad de quiénes son estas personas, pero eso me parece que no está en tela de juicio. Hay elementos suficientes en el registro que ha seguido el Instituto Nacional Electoral para saber quiénes son estas personas y me parece que al haber recibido los documentos, nosotros hemos cometido ciertos excesos:

Primero, pidiéndoles que se inscriban.

Segundo, pidiéndoles que declaren un domicilio.

Tercero, que manifiesten si quieren votar.

El instrumento que nosotros estamos promoviendo, es la Credencial para Votar, es el instrumento de votación. Es implícito el hecho de que si alguien tramita la Credencial para votar, la va a usar para ejercer su derecho de voto.

Coyunturalmente en México la Credencial de Elector, sirve también para efectos de la identificación y qué bueno que sea así.

Pero me parece que ya las demás reflexiones vertidas aquí por algunos de mis colegas, que serían volver incongruentes las decisiones que de manera previa ha tomado el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Por eso, yo voy a apoyar la propuesta que nos formula el Consejero Electoral Enrique Andrade. Y vuelvo a insistir, felicito la decisión de la mayoría de los partidos políticos en la Comisión Nacional de Vigilancia por haber propuesto esta medida y que este Consejo General, pueda resolver una situación en forma favorable para un universo de alrededor de 8 mil personas que están en estas condiciones.

Así que mi voto será a favor de la propuesta.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín ha puesto sobre la mesa un punto muy relevante que es la protección de los datos personales.

Y quiero poner un ejemplo. En el marco de la Comisión Temporal de Género, nosotros asumimos el compromiso de hacer una red de acompañamiento con las candidatas electas.

Nosotros tenemos los datos personales para poder tener una comunicación con ellas, a través del Registro Nacional de Candidatas y Candidatos.

Entonces, es muy fácil que nos pasen estos datos para hacerles llegar a ellas información, sobre todo, de violencia política contra las mujeres por razón de género. Y la Unidad Técnica de Protección de Datos Personales y de Transparencia nos dijo: No, no, no, ¡cuidado!

Nos dieron esa información con una finalidad específica que...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21ª. Parte

... por razón de género, y la Unidad Técnica de Protección de Datos Personales y de Transparencia nos dijo: “no, no, cuidado”, nos dieron esa información con una finalidad específica que no era para que ustedes pudieran hacer una red de acompañamiento, si se quiere hacer esto, a pesar de que sería para beneficio de las candidatas, tenemos que tener la anuencia expresa de ellas y, por lo tanto, tenemos que cambiar el aviso de privacidad y tienen que poner de manera expresa su firma y su consentimiento para que nosotros utilicemos esos datos con la finalidad de darles acompañamiento a las candidatas electas, y no sean expuestas a violencia política contra las mujeres.

En este caso es algo similar, nosotros tenemos en nuestro formato 2 firmas con finalidades expresas, una nada más para manifestar bajo protesta de decir verdad, que los datos plasmados en esa solicitud son ciertas, y otro para manifestar la intención de votar para que, en su momento, puedan hacerse llegar a estas personas su Paquete Electoral Postal. Eso no lo firmaron, sin embargo, lo van a recibir.

Nada más esperaríamos que esta traspolación de las firmas para un uso y otro, no sea un criterio que después adopten los Bancos, por ejemplo, porque honestamente es algo muy preocupante que nosotros hagamos algo así.

Hay que hacer una acotación con relación a las llamadas para manifestar la confirmación de recepción de la Credencial para Votar, no en todos los casos los ciudadanos y las ciudadanas llamaron, en varios casos nosotros los llamamos.

Entonces, aunque de por sí no comparto la presunción de que esta llamada nos puede llevar a que tienen la intención de votar, no en todos los casos nos llamaron, en muchos casos nosotros fuimos quienes llamamos.

Ahora, por teléfono se dice que manifestaron que querían votar, la verdad es que no lo sé, porque repito, en los formatos que nosotros levantamos esas llamadas, no se desprende en lo absoluto una manifestación de que las y los mexicanos residentes en el extranjero quisieran votar. Si lo dijeron, por lo menos no obra en ninguno de los formatos, reportes que nosotros tenemos.

Entonces, solamente estamos partiendo de una presunción a partir de la llamada, de una suposición de que a lo mejor sí quieren votar.

Reitero, en esa llamada además se les dijo que no iban a poder votar o por lo menos no iban a poder recibir su Paquete Electoral Postal si no habían manifestado expresamente su intención de voto, entonces, todavía les dimos nosotros más elementos en la llamada para decir que no iban a poder ejercer su derecho a votar si no habían cumplido con ese requisito que ahora nosotros estamos obviando.

Creo también que el tema que me ponía sobre la mesa el representante del Partido del Trabajo, la verdad es que sí es un tema que tenemos que explorar, la certeza de quién

es quien recibe las credenciales para votar, y quién en su momento va a recibir los paquetes electorales. A mí me parece que si tendríamos que tener la certeza de que es el titular de la Credencial para Votar quien lo está recibiendo, pero que también nosotros no podríamos hacer una revisión de que las firmas corresponden a las firmas que están plasmadas en la Credencial para Votar, las firmas de los acuses de recibo. Nosotros no podríamos operar como unos peritos cuando no tenemos ni los conocimientos ni la capacidad para hacerlo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

¿Me permite una pregunta?

La C. Consejera Electoral Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Si.

El C. Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral.

Es que me llamó mucho la atención justo como cerraba, porque la pregunta es ésta, en efecto, nosotros no somos peritos, en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores no hay peritos.

¿No le parece incongruente que estemos expidiendo la Credencial para Votar a partir de una firma en el formato que aquí se ha mostrado, y que esa firma no esté sustentada de un peritaje...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... a partir de una firma en el formato que aquí se ha mostrado y que esa firma no esté sustentada de un peritaje grafoscópico que sí implica la entrega de una credencial, porque si el documento del peritaje me llamó la atención si estamos teniendo una llamada telefónica pero no tenemos, dice usted: que usted puso sobre la mesa el argumento del peritaje grafoscópico, no tenemos eso y lo digo de una vez, ningún peritaje grafoscópico de más de medio millón de credenciales que hemos expedido, lo que me preocuparía porque entonces es ilegal lo que estamos haciendo si es consecuente.

Gracias.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Nunca he puesto en tela de juicio la revisión de las firmas que están en la solicitud, sino que exista la firma exclusivamente, la ausencia de firma es lo que me preocupa además quien va y plasma esa firma es el titular y va en persona ante el Consulado, entonces no veo por qué podríamos ponerlo en tela de juicio, pero al final de cuentas mi punto es nada más la ausencia de la firma, no que ésta no se parezca, no que a lo mejor no demos por válida una firma que puedo creer que no es correcta sino exclusivamente eso.

Entonces, no veo cuál sería el inconveniente o cuál es la incongruencia.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo quiero participar porque ha habido expresiones que sí me preocupan. Me parece que la Ley es muy clara en el artículo 332 cuando dice que la solicitud de inscripción en la sección del Padrón Electoral de los ciudadanos residentes en el extranjero tendrá efectos legales de notificación al Instituto de la decisión del ciudadano de votar desde el extranjero en la Elección, el cómo lo regulamos nosotros y aquí de qué lo regulamos.

Tenemos una lógica que el voto presencial que tenemos en México, queremos trasladarlo muchas ocasiones en los modelos que tenemos al extranjero y en esos modelos necesariamente implica una visión diferente que tenemos que tener, nadie vamos a tener la garantía de que quien recibe el sobre es la persona que va a expresar su voto, no podemos dar esa garantía porque el Modelo de Voto en el Extranjero derriba esas cuestiones.

¿Qué es lo que pasa aquí?, los obstáculos son procedimentales y frente al ejercicio de un derecho, un obstáculo procedimental generado desde nuestros Lineamientos sí es

cierto, pero donde sí existe una firma autenticada con posterioridad porque se le llamó o ella llamó, donde existe esa autenticación para mí es suficiente para potenciar el derecho. Aquí no estamos viendo si hay alguna inaplicación o no, simple y sencillamente es cómo vamos a interpretar estas normas procedimentales con las cuestiones de hecho que estamos planteando.

A diferencia con lo que pasó con el punto de la inaplicación del 10 por ciento de un precepto legal del artículo 399, me parece que exigía el 10 por ciento para el financiamiento privado, aquí no estamos implicando eso, estamos dándole un sentido al primer enunciado normativo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que nosotros tuvimos una mirada, no puede recaer...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... al primer anunciado normativo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

¿Que nosotros tuvimos una mirada? No puede recaer en perjuicio de la persona quien ya está autenticada por nosotros, el uso de datos personales también lo tenemos que ver a la luz del artículo, si le está dando el efecto de la solicitud de inscripción y tenemos la firma, le está dando el efecto para la decisión del ciudadano de votar desde el extranjero.

La verdad es que no veo estos riesgos, sí estamos facilitando un procedimiento, sí lo estamos facilitando, y creo que la experiencia que nos dio este proceso evidentemente en un futuro nos va a llevar a modificar las cosas, a no exigir 2 firmas, sino una sola, como naturalmente se hace en la construcción de actos jurídicos; pero de que estamos facilitando el derecho lo estamos facilitando, y me parece que es la mirada, y ahí coincido la mirada que hemos tenido con las personas Trans, la mirada que hemos tenido con la edad respecto de quiénes van a ejercer una función electoral, hemos ido siempre a potenciar. Las diferencias que hemos tenido ha sido a nivel, posibilidades de inaplicar frente a una situación o no inaplicar un precepto.

Pero creo que en este caso me decanto por potenciar el derecho.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy a favor del Proyecto de Acuerdo que estamos discutiendo por el propósito de promover y facilitar el ejercicio del voto de mexicanos residentes en el extranjero en los casos, como se está argumentado, que se trata de mexicanos residentes en el extranjero que solicitaron, recibieron y confirmación la recepción de su Credencial para Votar, y hay que subrayar, la Credencial se llama para votar, como la Credencial que dentro de México los ciudadanos mexicanos tramitan, y una vez que tramitan su Credencial y acuden a recogerla se da por hecho que su intención es votar, y por eso se les incluye en la Lista Nominal.

Por esa razón estoy a favor de este Proyecto de Acuerdo, se trata de facilitar, promover y facilitar el ejercicio del voto, por cuya causa se han hecho durante 20 años ya, efectivamente, promociones y reformas para ampliar este derecho.

No entiendo las dudas que se manifiestan sobre la probable vulneración de los datos personales, y lo resumo en un razonamiento simple; quienes ya tramitaron y

confirmaron, la recepción de su Credencial para Votar, reciban o no la boleta o las boletas para ejercer su derecho al sufragio deja intocado los datos personales, estos no se van ni a modificar ni a exhibir ni a tocar de ninguna manera.

De tal manera que sí me parece que deberíamos separar bien el asunto de...

Segue 24^a. Parte

Inicia 24ª. Parte

...ni a modificar ni a exhibir ni a tocar de ninguna manera.

De tal manera que sí me parece que deberíamos separar bien el asunto del procedimiento para ejercer el voto de la cuestión de la protección de los datos personales que, desde mi punto de vista, sencillamente no se vulneran de ninguna manera.

Es todo. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que es importante diferenciar entre esto que se llama defender un barroquismo por el hecho de un procedimiento que vale señalar, nosotros establecimos.

Creo que sí se tiene que revisar el procedimiento que nosotros establecimos para generar las mejores condiciones y facilitar de la mejor forma el ejercicio de derechos, pero nosotros establecimos un procedimiento en el que le dimos la doble calidad a la Credencial para Votar. Dijimos: Puedes tener la Credencial para Votar como un medio de identificación o como un medio del ejercicio al derecho al voto o las 2.

Esa fue una decisión que nosotros tomamos y que pedimos autorización al ciudadano o a la ciudadana de para qué podíamos usar sus datos. Nosotros establecimos esa diferencia en la manifestación de intención.

Se dice: Es que la Credencial para Votar se llama "Credencial para Votar". Entonces, si se llama Credencial para votar, pues es una Credencial para Votar.

Sí, solamente que el uso de la Credencial para Votar, incluso establecido por Ley, son 2: El uso como una documentación para votar y el uso como un medio de identificación.

De hecho, el único medio de identificación gratuito que reciben las ciudadanas y los ciudadanos.

Claro, pueden tramitar un pasaporte pero les cuesta. También pueden tramitar una matrícula consular, pero también les cuesta.

La Credencial para Votar no tiene un costo para los ciudadanos como un medio de identificación.

Y precisamente los que establecimos una finalidad específica, fuimos nosotros con el formato que aprobamos.

Nosotros le dijimos a los ciudadanos, ¿qué finalidad quieres que le dé a tus datos? ¿A o B?

¿Podríamos haber puesto A y B juntas? Sí. Y si hubiéramos puesto A y B juntas, al firmar una vez estaba dando la manifestación de voluntad para ambas cuestiones, pero se pusieron 2 finalidades distintas y hay firma para una y le estaríamos dando el uso para una segunda, no es garantismo, son derecho ambos, el derecho a votar y el derecho a la protección de datos personales.

Ambos derechos los tenemos que tutelar.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

La verdad es que sí ha sido ya una discusión muy larga para algo que se me hacía muy fácil. La verdad es que lo que estamos haciendo es permitirle a ciudadanos votar, es un derecho universal como se decía y ahí la verdad es que creo que lo mínimo que podemos hacer, pues es tratar de garantizar que puedan hacer.

Finalmente lo que quisieron hacer, porque la credencial que tramitaron es para votar.

Ahora, dice el mismo formato la protección de datos personales, en el mismo formato en donde no está la firma está para qué se van a usar los datos personales y es para la inscripción y actualización del Padrón Electoral. Y el responsable de resguardarlos, es el Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Por eso es que no veo ningún conflicto en el uso de datos personales cuando alguien tramita una Credencial para Votar que se le permita votar.

Me preocupa también que se hagan distinciones entre grupos vulnerables o no considerar a los migrantes un grupo vulnerable.

Eso sí pues es alarmante...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... se hagan distinciones entre grupos vulnerables o no considerar a los migrantes un grupo vulnerable. Esto sí es alarmante porque realmente son grupos vulnerables y por eso es que tenemos que maximizar las posibilidades de que puedan votar.

Son iguales que los otros grupos, como decía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que aquí hemos analizado tanto y dicho tanto para ayudarlos, y para los migrantes parece que somos más estrictos o queremos ser más estrictos cuando no reconocemos que realmente es un grupo que por necesidad está viviendo en otro lado, y concretamente estos ciudadanos que están viviendo en Estados Unidos.

Como la vez pasada, decíamos en la discusión de la firma de la credencial, pudiéramos pedirles que interpongan un JDC a todos estos ciudadanos y probablemente la Sala nos ordenaría que lo subiéramos a la Lista Nominal porque este requisito de la firma en el formato es subsanable, pero sería muy complicado que ya ahora estos 8 mil ciudadanos pudieran interponer este JDC.

Por eso es que creo que, como se ha dicho, es un obstáculo procedimental y que en la maximización de derechos a la que nos obliga el artículo 1º Constitucional, desde luego, está incluida esta posibilidad.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

No comparto que este asunto se plantee, incluso, en términos de garantismo, porque no se trata de una contradicción de normas en las que haya, entonces, que optar por la maximización del derecho humano, ni de una omisión de una laguna en el procedimiento, en las normas.

Lo que he advertido en la discusión es prácticamente que advertimos ahora que no nos gustó el procedimiento por lo engorroso, porque tenía un formato ahí con 2 apartados, sucedieron lamentablemente estas omisiones de firma, pero, garantismo es otra cosa, otros supuestos.

Creo que aquí estamos llevando al extremo posturas garantistas, hemos tenido ya esas discusiones en este Consejo General, no quisiera que se afirme, se diga que quienes están apoyando el Proyecto de Acuerdo, son los garantistas y quienes no quieren apoyar el Proyecto no son garantistas.

Tengo una visión distinta, más bien creo que si estamos como en este caso, ante una regulación clara de un procedimiento que señaló requisitos expresos y ahora se quieren desconocer, eso es hipergarantismo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Permítanme intervenir para poner sobre la mesa 2 puntos.

Me preocupa el argumento de la protección de datos personales que se ha puesto sobre la mesa, porque eso implicaría que muchas de las actividades que estamos haciendo violan la Ley de Protección de Datos Personales.

A ninguno de los ciudadanos que estamos inscritos en el Padrón Electoral se nos pidió permiso en un aviso de privacidad, para poder utilizar nuestros datos en la insaculación, a ninguno de los 2 millones 800 mil ciudadanos que aceptaron y que han sido capacitados, y que es de donde van a salir los Funcionarios de Casilla, se les pidió permiso cuando se inscribieron para poder utilizar sus datos para esto, a ninguno de los 90 millones de mexicanos que estamos en el Padrón Electoral se nos pidió permiso para que el Instituto utilizara sus datos para compulsar si los padrones de militantes de los partidos políticos, efectivamente, implican ciudadanos en cuanto tales, a ninguno de los 90 millones de ciudadanos se nos pidió permiso para que este Instituto verificara si los apoyos ciudadanos de los Candidatos Independientes, efectivamente, estaban en el Padrón...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... a ninguno de los 90 millones de ciudadanos se nos pidió permiso para que este Instituto verificara si los apoyos ciudadanos de los candidatos independientes efectivamente estaban en el Padrón Electoral. Creo que al inscribirse al Padrón Electoral se sabe que hay una cierta utilización legal y que tienen una finalidad muy específica, quien se inscribe al Padrón Electoral se inscribe para querer votar, no se inscribe necesariamente para tener una identidad, hay muchos estados en el mundo que no reconocen la Credencial para Votar como mecanismo de identidad, supongo que quien quiere pedir una Credencial para Votar, vuelvo a insistirlo, tiene algún propósito, alguna intencionalidad de votar, es decir, de utilizar sus derechos políticos.

Y tiene razón el Consejero Electoral José Roberto Ruiz, no es un asunto de garantismo o no, y creo que sería absurdo ponernos aquí de niños, incluso diría, ver quién es más garantista o no, tiene razón Consejero Electoral José Roberto Ruiz, no es un asunto de garantismo, es un asunto de si dejamos a 8 mil ciudadanas y ciudadanos mexicanos que quieren votar si los dejamos votar o no, o sí, normas que probablemente nosotros pusimos y que a lo mejor no estaban necesariamente bien, prevalecen sobre la voluntad de los derechos de los ciudadanos.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo le pido que tome la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 1, tomando en consideración en esta votación la adenda circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse en manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido también, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el

Protocolo para la detección e intercambio de las actas y boletas electorales de las elecciones federales y locales entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México que, en su caso, se envíen a un órgano electoral distinto al de la competencia para el Proceso Electoral 2017-2018.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Colegas está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Para dar cuenta de que en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral hemos desahogado una Consulta que formuló el Instituto Electoral de la Ciudad de México, virtud en la cual nos plantean la posibilidad de que los 24 Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral, una vez que hayan recibido todos los paquetes electorales de sus respectivas jurisdicciones puedan celebrar una sesión que sería el lunes posterior a la Jornada Electoral y que en esa sesión pudiera aplicarse un protocolo, que estamos ahora revisando tendente a que se pueda hacer un intercambio de documentos electorales de las elecciones federales y locales que por alguna circunstancia esté en los paquetes electorales de forma cambiada.

¿Qué significa esto?, que como todo mundo sabe, al tener una Mesa de Casilla Única existe la posibilidad de que por cuestiones de cansancio los funcionarios de casilla se equivoquen en la inclusión de los documentos dentro de los paquetes electorales y entonces el paquete de la Elección Federal pudiera quedar dentro de él documento de la Elección Local y/o viceversa.

En ese sentido, lo que nos ha planteado el Instituto es que generemos condiciones para que podamos hacer el intercambio de esta documentación habida cuenta que la Legislación Electoral de la Ciudad de México...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... para que podamos hacer el intercambio de esta documentación, habida cuenta que la Legislación de la Ciudad de México, la Legislación Electoral de la Ciudad de México le ordena a esa institución realizar los cómputos definitivos a partir del momento en que reciben los paquetes electorales, es decir, la misma noche de la Jornada Electoral. A diferencia de lo que ocurre en las demás entidades federativas, aquí en la Ciudad de México los cómputos definitivos empiezan en la noche misma de la Jornada Electoral.

¿Qué es lo que concretamente nos está planteando el Instituto Electoral de la Ciudad de México? Son 2 cosas, ellos, por lo que se refiere a sus boletas y actas electorales, colocarían una especie de etiqueta que contendría la información que identifique a ese documento, ellos utilizarían una tecnología de identificación por radiofrecuencia electromagnética, así se llama, que consiste simplemente en pegar una etiqueta en las actas y en las boletas, y después en el momento en que los paquetes electorales lleguen a los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral, habrá una persona que después de que se reciba en la mesa de recepción los paquetes electorales pasen un escáner en el Paquete Electoral para que ese escáner pueda identificar si existen documentos que contengan estas etiquetas, que traen pegadas si van dentro o no de algunas de las cajas del Paquete Electoral

Si esto ocurre así, se va a sumar a un segundo esfuerzo, que será cuando los Consejos Distritales de la Ciudad de México, del Órgano Electoral Local, también haga una revisión de la documentación que les falta, teniendo identificada la documentación por parte de Consejos Distritales Locales, más lo que se identifique a través del escáner, ellos le van a presentar al Instituto Nacional Electoral, a las Presidencias de cada uno de nuestros 24 Consejos Distritales un oficio diciendo: “tienes estas actas y estas boletas en tales paquetes, y te pediría que entonces actives este Protocolo para que se realice una sesión de Consejo Distrital, se pueda proceder a la apertura de las bodegas con todo el cuidado que está enunciado en el propio Protocolo y se pueda hacer la separación de la documentación para entregársela a los funcionarios de los órganos distritales de la Ciudad de México, y viceversa en el supuesto de que hubiese documentación de las Elecciones Federales, que también sería recibida por parte de los funcionarios del Instituto Nacional Electoral”.

Quiero decir que el Protocolo prevé todas las medidas de cuidado necesarias para la apertura de los paquetes, para la apertura de las bodegas, pero también para que una vez que se concluya esta actividad se vuelvan a cerrar los paquetes electorales, se vuelvan a cerrar las bodegas y obviamente se proceda a la apertura de las mismas hasta el miércoles siguiente cuando a partir de las 08:00 horas, inicie el proceso de cómputos de Distrito, habiendo pasado por estas reuniones previas que tenemos para identificar los posibles paquetes de recuento que están ordenados en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

A mí me parece que si este Proyecto de Acuerdo se aprueba el día de hoy, nosotros estaríamos resolviendo una situación que deriva de la falta de homogeneidad entre las

disposiciones contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Código Electoral de la Ciudad de México, dado que como lo comenté hace unos segundos es un hecho que aquí la Legislación Electoral establece que el cómputo se realiza de manera inmediata a la recepción de los paquetes electorales, mientras que en el caso Federal es hasta el miércoles siguiente a la Jornada Electoral.

Aquí básicamente de lo que se trata es de privilegiar que tanto los órganos del Instituto Nacional Electoral, como los órganos que van a tener a su cargo los cómputos en la Ciudad de México dispongan de toda la...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... que tanto los órganos del Instituto Nacional Electoral como los órganos que van a tener a su cargo los cómputos en la Ciudad de México, dispongan de toda la documentación electoral necesaria para poder concluir exitosamente los cómputos correspondientes.

Hemos revisado con mucho detalle este tema de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, lo hemos deliberado con los partidos políticos y con los funcionarios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y creemos que este es un Protocolo que podría contribuir a generar condiciones, insisto, de que se tenga la totalidad de la documentación de Elecciones Federales y de Elecciones Locales en los ámbitos que corresponde para los efectos de la realización de estos cómputos.

También quiero decir que todas las actividades que se realicen a partir de que se instalen estas sesiones de los Consejos del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, estarían videograbadas por parte de los funcionarios de los 24 Consejos Distritales para que tengamos todas las pruebas fílmicas correspondientes de cómo se ha desahogado esta situación y, por supuesto, que también se levantarán las diversas actas que den cuenta de esta situación.

Por supuesto que de acuerdo con el Protocolo y tratándose de sesiones formales de los Consejos Distritales, está garantizada la Convocatoria a los representantes de los partidos políticos y también a los representantes de las candidaturas independientes que, en su caso, estén acreditadas ante los Consejos Distritales.

Esta parte me parecería a mí que sería, insisto, un paso al frente para garantizar que esa documentación se encuentre completa para la realización de los cómputos.

Hay una norma en la página 6 del documento que se refiere al Lineamiento 4, donde se establece la sesión extraordinaria de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral.

Estamos previendo que el 27 de junio próximo precautoriamente se convoque a esa sesión del lunes 2 de julio, es decir, del día posterior a la Jornada Electoral, pero se convocaría previamente, desde el día 27 de junio.

En esa disposición estamos advirtiendo que el 2 de julio, los 24 Consejos Distritales del Instituto celebrarán sesión extraordinaria a partir de las 15 horas, salvo en el supuesto de que no se hayan recibido la totalidad de los paquetes electorales de las Elecciones Federales.

Hasta ahí sin problema y la propuesta es agregar, aunque suena un poco redundante, agregar esta expresión: “En caso de presentarse este supuesto, la sesión dará inicio una vez que se haya recibido la totalidad de los paquetes”.

¿Qué quiere decir? Que si a las 15:00 horas no tenemos la totalidad de los paquetes, los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México esperarían a recibir la totalidad de los paquetes electorales para poder desahogar de manera completa esta actividad.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Siempre he creído que un Sistema Nacional Electoral eficiente debe de atender las peculiaridades de cada entidad federativa y, en la medida de lo posible, conservar las buenas prácticas, lo que ha funcionado en una entidad federativa.

A mí me parece que este Proyecto de Acuerdo es un paso en ese camino.

¿Qué fue lo que ocurrió en este caso? Como ya lo ha dicho el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, tenemos el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México que establece que los Consejos Distritales celebrarán sesión permanente el mismo día de la Jornada Electoral para hacer el cómputo de cada una de las elecciones.

Por otro lado, tenemos la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales que señala que nuestros Consejos Distritales celebrarán su sesión de cómputo a partir de las 08:00 horas del miércoles siguiente al de la Jornada Electoral. Es decir, en este caso, el 4 de julio.

La experiencia de 2015 que pude vivir justamente desde el Instituto Electoral de la Ciudad de México, nos dice que excepcionalmente dentro de...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... el 4 de julio.

La experiencia de 2015 que pude vivir justamente desde el Instituto Electoral de la Ciudad de México, nos dice que excepcionalmente, dentro de los paquetes electorales de la Elección Federal, se recibe documentación que no pertenece a su ámbito de competencia porque pertenece al ámbito de competencia del Organismo Público Local, o viceversa.

Aunque la incidencia de estos casos es menor, lo cierto es que ocurre, justamente derivado por el cansancio de los miembros de la Mesa Directiva de Casilla.

Derivado de ello, este Consejo General estimó necesario normar un mecanismo de intercambio de documentación, que en principio se encuentra previsto en el Reglamento de Elecciones en el anexo 14.

Sin embargo, considerando que el cómputo de las elecciones en la Ciudad de México se tiene que hacer el mismo día de la Jornada Electoral, y que el procedimiento que nosotros establecimos, garantiza el intercambio de paquetes electorales del ámbito de su competencia, más no así el intercambio de la documentación que se pueda encontrar dentro de estos paquetes, este procedimiento resultaba insuficiente.

Adicionalmente, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tampoco existe alguna disposición que determine un mecanismo que permita a las autoridades electorales remitir documentación recibida de manera equivocada, dentro de los paquetes electorales en las sedes de los órganos desconcentrados Federales o Locales, y mucho menos que autorice la apertura de bodegas para la extracción de documentación de los Organismos Públicos Locales, previo a la sesión de Cómputo Distrital, es decir, que también en el ámbito legislativo nos encontrábamos ante una laguna legal u omisión Legislativa.

Así que, me parece una muy buena noticia que nosotros establezcamos este Protocolo, que sigue las directrices ya marcadas para hacer intercambios que establece el Reglamento de Elecciones, pero que además también logra armonizar lo que dice la Ley Local con lo que establece la Ley General.

Vale la pena destacar el procedimiento que ha sugerido también el Instituto Electoral de la Ciudad de México, que previó un mecanismo de identificación de su documentación consistente en adherir a sus actas y sobres un código que utiliza la tecnología de identificación por radiofrecuencia electromagnética, la cual permite que al acercar el Paquete Electoral a un lector electrónico, éste detecte si al interior del paquete hay documentación de la Elección Local, lo que facilita ubicar qué paquetes electorales fueron mal integrados por lo miembros de la Mesa Directiva de Casilla, y resulta necesario abrir para recuperar los documentos del Organismo Público Local.

Así el Instituto Nacional Electoral va a tener un listado de los paquetes electorales que contienen documentación del Organismo Público Local y no va a ser necesario abrir absolutamente todos, sino exclusivamente esos. Eso, desde mi punto de vista, vuelve más eficiente este procedimiento y mucho más puntual.

El Protocolo, como lo mencionaba, sigue ya la ruta marcada para hacer intercambios que establece el Reglamento de Elecciones y su anexo 14, pero con la salvedad que lo ajusta a los tiempos, a la temporalidad que se requiere según la Legislación Local, evitando además con esto, que se origine una causal de nulidad porque va a permitir que se realicen recuentos de la respectiva Casilla ante el Consejo Distrital.

Desde luego que comparto la propuesta que se nos está haciendo y de hecho la felicito.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Ramón Tonatiúh Medina, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Ramón Tonatiúh Medina Meza: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para fijar posición, es un punto que nos ha generado algunas dudas en las Comisiones, pero sabemos de la importancia del mismo.

Nos genera cierto escozor la apertura de las...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... en las Comisiones, pero sabemos de la importancia del mismo, nos genera cierto escozor la apertura de las bolsas, por lo tanto hacemos un llamado muy respetuoso a que, en ustedes está, a que el manejo de esta, la manipulación de este tipo de materiales que es, por cierto, muy delicada y el contenido del mismo así como la sustracción se haga con mucho cuidado, si todavía tienen ustedes alguna duda en el Protocolo, si tienen que volverlo a estudiar, si tienen que hacer algún tipo de recomendación, nunca está de más.

La verdad es que sabemos que es necesario por Ley, sin embargo, insisto, para nosotros es al fin de cuentas manipulación delicada de material electoral.

Es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Joanna Alejandra Felipe, representante suplente del Partido Acción Nacional.

La C. Licenciada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos.

Nada más comentar, todos sabemos, es un hecho conocido que para todos los partidos políticos después de que termina una elección siempre de los agravios de cajón, las inconformidades que siempre tenemos en nuestros juicios de inconformidad son alguna trasgresión dentro de las cadenas de custodia en los traslados, preservación, resguardo de papelería electoral.

Precisamente por ello, es que nosotros felicitamos esa iniciativa y este Protocolo, que se establezcan Lineamientos antes, sobre todo en casos como en el de la Ciudad de México donde es, digamos que sui géneris y no es lo normal lo que sucede como en otros estados donde el cómputo se inicia desde el día de la Elección. Entonces, por ello creemos que tratándose de una Elección Concurrente es de vital importancia, sobre todo, para los partidos políticos, que insisto, siempre tenemos de cajón este tipo de inconformidades en nuestros juicios de inconformidad que se planteen desde antes todos los Lineamientos para la recolección, el traslado, la preservación, el resguardo, la custodia de este tipo de papelería.

Por ello es que felicitamos la iniciativa.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señorita representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Ya se ha señalado por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños como por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, un poco el contexto que nos lleva a aprobar este procedimiento el día de hoy, este Protocolo y es el contexto precisamente de la disparidad que existe entre la Legislación Federal y la Legislación Local de la Ciudad de México y una necesidad que surge de esta disparidad y de decisiones que este Consejo General ya ha adoptado en torno a esta disparidad, cuando nosotros aprobamos el Reglamento de Elecciones digamos que homologamos los cómputos en todo el país y ante una solicitud expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México se modificó el Reglamento de Elecciones para abrir la posibilidad a que cuando tuviéramos normas distintas en las Legislaciones Locales, como es el caso de la Ciudad de México, cuyo cómputo inicia previo al cómputo Federal, que se pudiera seguir la Legislación Local en todo momento preservando las garantías de los cómputos establecidas tanto en el Reglamento de Elecciones como en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Y ante este contexto, lo que surge es una necesidad de...

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

... como en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ante este contexto lo que surge es una necesidad de establecer qué va a pasar si resulta que hay documentación Local en los paquetes federales o hay documentación Federal en los paquetes locales, digamos que si la documentación Federal está en los paquetes locales, pues no es un problema en sí mismo porque los cómputos federales son posteriores, entonces habría una oportunidad de recuperarla. No pasa así si el paquete Federal contiene documentación Local.

Por lo que este procedimiento, me parece, es indispensable para atender esa situación.

Lo contrario nos llevaría o "A", a decretar recesos en los cómputos locales de la Ciudad de México en contravención a la Ley que establece que los cómputos deben de ser ininterrumpidos durante el cómputo de una misma elección, o "B" anular alguna Casilla por falta de documentación.

Me parece que como institución estamos obligados a adoptar una medida que evite ese efecto y preserve el derecho del ejercicio del voto de las ciudadanas y los ciudadanos.

En torno a los Lineamientos específicos o el Protocolo específico que se está presentando a este Consejo General, comparto el sentido del mismo aquí quisiera señalar algo en torno a lo que refirió el representante del Partido Revolucionario Institucional, sí se ha hecho una revisión puntual de que cada uno de los pasos que se incorporan a este Protocolo sigan las reglas y sigan los controles previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Reglamento de Elecciones para dar toda la certeza y toda la garantía de vigilancia y de participación a los órganos involucrados.

Sobre la preocupación de los sobres, digamos, de las bolsas que se pudieran abrir, compartí esa preocupación en las Comisiones Unidas, en la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, y precisamente a partir de esto se establece con absoluta claridad en el Protocolo que bajo ninguna circunstancia se abrirá la bolsa individualizada para boletas sobrantes, la bolsa individualizada para el total de votos válidos y la bolsa individualizada para el total de votos nulos. Estas bolsas no se abrirán bajo ninguna circunstancia, forma parte del Protocolo y tiene como propósito generar certezas y preservar la documentación.

Pero todo el procedimiento que se sigue se ha establecido que se lleve a cabo en sesión del Consejo Distrital precisamente para que contemos con todas las formalidades de una sesión, para que contemos con la Convocatoria oportuna a los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes para que estén presentes los Consejeros y las Consejeras Distritales y para que todo el procedimiento sea público, porque todas las sesiones de los Consejos Distritales son públicas, incluso, ya lo señalaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, se videograba cada uno de

estos pasos, pero cabe mencionar, se videograba la bodega y se videograba la sesión para que no haya un momento de descuido y de descontrol en este procedimiento y genere todas las certezas, incluso, se ha pedido que establezcamos mecanismos para que esto sea conocido y público para que no haya dudas sobre un procedimiento, que es adicional al que habitualmente realizamos en los Consejos Distritales, no es común que el día lunes tengamos una sesión con estos fines, pero publicitar esa sesión para que haya todas las garantías, e incluso...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... no es común que el día lunes tengamos una sesión con estos fines, pero hacer, publicitar esa sesión para que haya tales garantías e incluso podamos favorecer la presencia de observadores electorales para, insisto, generar todos los elementos de garantía y de certeza que nos lleven a que este sea un elemento de duda, sino más bien de certeza respecto de las elecciones que se celebran a nivel nacional.

Porque no solo esta institución está obligada a preservar las elecciones federales, también tiene obligaciones en torno a las elecciones locales concurrentes y me parece que en este caso es una de ellas, que estamos cumpliendo con una obligación y que las garantías que se han establecido son consecuentes con las propias garantías que establece nuestra Legislación.

Habían dudas, por ejemplo, de las reglas que operarían para la apertura de bodegas, aplican exactamente las mismas reglas que están establecidas en el Reglamento de Elecciones y que derivan, incluso, de controles más estrictos que los que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, esto con ánimo de atender una problemática real y, al mismo tiempo, generar todas las garantías a los actores involucrados y más que nada a la ciudadanía.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo quiero resaltar para ser muy breve, 3 cuestiones que me parecen relevantes de este Punto de Acuerdo.

La primera es que se está buscando una forma de atender la armonización necesaria que debe existir en el Sistema Electoral Mexicano, tomando en consideración la relevancia de cada una de las elecciones que aquí se emiten.

La segunda es el resguardo estricto de la certeza en los resultados electorales y, por supuesto, en el manejo de la documentación que contiene y representa esos actos de los resultados electorales.

Y por el último, el uso de la tecnología en los procesos electorales como mecanismo favorecedor para las circunstancias que tenemos que operar.

Estoy convencida que tenemos que seguir avanzando en el uso de la tecnología, en el desarrollo de nuestros procesos y acuerdos como éste, nos evidencian que facilitan lo que en el Modelo propio sea complicado.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, creo que ya la Consejera Electoral Pamela San Martín se refirió a este punto, pero está establecido en términos del Protocolo como algo excepcional la apertura de los sobres, porque primeramente revisaremos toda la documentación que esté fuera de los correspondientes sobres.

Y solamente se va a abrir para extraer, en su caso, actas o boletas, ningún otro tipo de documento será intercambiado. Pero está con plenas garantías de seguridad para todos, los partidos políticos estarán presentes, estará la videograbación, el levantamiento de las actas conducentes, así que me parece que es un tema que independientemente que la Legislación contemple disposiciones distintas y que existan criterios respecto de la prevalencia de la Legislación Federal, me da la impresión de que es un Protocolo que servirá para cumplir el propósito de los cómputos de manera completa y correcta para el Instituto Nacional Electoral y también para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Así que en ese sentido...

Sigue 33^a. Parte

Inicia 33ª. Parte

... de los cómputos de manera completa y correcta para el Instituto Nacional Electoral y también para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En ese sentido, lo que nos comprometemos a hacer es a cuidar la aplicación del Protocolo con todas las garantías de que se va a hacer tal y como está descrito aquí en este documento.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente al Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 2, tomando en consideración en esta votación la propuesta de agenda presentada por la Consejera Electoral Pamela San Martín, y apoyada también por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le ruego que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Lineamientos de operación de casillas especiales para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, durante la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018 en hospitales. Prueba piloto y dispositivo ordinario".

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Ocurre que en algunas discusiones previas que hemos tenido en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, hemos revisado cómo hay medidas que garantizan el ejercicio del derecho para todos los segmentos de una sociedad, en algún momento comenté con los colegas en Mesa de Consejeros Electorales, el caso de Puerto Rico donde tienen ellos una modalidad de voto adelantado, que garantiza que las personas que están reclusas en las cárceles, que por alguna razón están en los hospitales o que por razones de edad no se puede movilizar el día de la Jornada Electoral pueden ejercer su derecho de voto de manera previa a la Jornada Electoral, en los días previos a la Jornada Electoral.

Incluso, las fuerzas armadas que son quienes resguardan el orden público, tienen derecho a votar antes de la Jornada Electoral para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos político electorales.

Este es un tramo que todavía está pendiente en México, la legislación no contempla estas modalidades y por eso justamente en el ámbito de los trabajos de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, colocamos la posibilidad de que se pudiera revisar si en algunos hospitales podríamos desahogar una prueba piloto para que los enfermos que no tienen posibilidades de salir a votar el día de la Jornada Electoral, puedan ejercer su derecho de voto.

Quiero decir que la posibilidad de implementar esta prueba piloto enfrenta diversas complicaciones porque tenemos una nomenclatura específica de casillas, esa parte obliga, por ejemplo, a que las casillas básicas se coloquen en un punto de la sección que pudiera ser equidistante frente al domicilio de todos los ciudadanos y garantizar que todos pudieran tener más o menos la misma distancia para recorrer hacia ese domicilio.

Las contiguas se ponen junto a las casillas de carácter básico, mientras que las extraordinarias obedecen a otra situación diferente y que son todas ellas analizadas por los Consejos Distritales.

En tanto, las casillas especiales son casillas que reciben el voto de los ciudadanos que transitoriamente se encuentran fuera del domicilio que corresponde a su domicilio...

Sigue 34^a. Parte

Inicia 34ª. Parte

... las casillas especiales son casillas que reciben el voto de los ciudadanos que transitoriamente se encuentran fuera del domicilio que corresponde a su domicilio, en consecuencia, lo que nosotros estamos proponiendo es que para realizar la prueba piloto, primero en coordinación con las autoridades de las secretarías de salud de las diversas capitales de las entidades federativas, se pueda identificar un hospital que pueda tener ciertas características y que permita la instalación de una casilla especial, que es, digamos, de la nomenclatura que hoy está reconocida en la Legislación, la que más podría permitir la generación de esta prueba piloto.

¿En qué consiste esta prueba piloto? Como lo mencioné, es identificar un hospital en cada una de las 32 capitales de las entidades federativas para colocar una casilla especial ahí, la modalidad de voto que se seguiría en esas casillas sería vinculante, esto quiere decir que la votación que se reciba en esas casillas contará de manera efectiva para los candidatos por los cuales ejerzan su derecho de voto las personas dentro del hospital.

Ahora, ¿es una casilla especial que estaría abierta para todo el público? La respuesta es no, estaría solamente para que puedan votar las personas que están en un hospital, es decir, los enfermos, los familiares de los enfermos y algunos de los trabajadores del propio hospital que por razones de estar trabajando ahí no pudieran ejercer su derecho de voto. La idea sería que a las 7:30 se haga presencia en el lugar correspondiente, los funcionarios que sean designados formalmente en el mismo procedimiento la integración de casillas por parte de los Consejos Distritales correspondientes habría que identificar qué Consejo Distrital de cada entidad federativa es el responsable de hacer la aprobación de esta casilla, este Consejo General independientemente de su carácter de órgano superior de dirección no podría traer la aprobación de la instalación de estas 32 casillas de carácter especial, sino que tendríamos que seguir el procedimiento y entonces ver qué Consejo Distrital de cada entidad federativa es el que aprueba la instalación de esta casilla.

Aquí quiero aclarar un detalle que me parece importante, no estamos llegando al tope de las 5 casillas especiales como máximo en cada Consejo Distrital, por tanto, tenemos posibilidades de que esa casilla especial se pueda instalar.

Entonces, 7:30 habría presencia de los funcionarios de casilla, de los representantes de los partidos políticos en el área del hospital que autoricen los responsables de ese hospital, no llegaríamos y lo instalaríamos en cualquier lugar, sino las autoridades nos dirían del hospital dónde debemos instalar esa Mesa Directiva de Casilla; a las 8:00 de la mañana procederíamos a la votación igual que en todos los casos.

Ahora, una modalidad que está prevista en este Proyecto de Acuerdo es que la casilla estaría fija en un lugar pero habría la manera de que las urnas sea itinerantes, ¿Qué significa esto? Que podrían llevarse las urnas hasta el lugar donde están los enfermos que no tienen posibilidad de movilizarse hacia el lugar donde se instale la casilla y, por

consecuencia, permitirles que ejerzan su derecho de voto. Se prevé que si el hospital es grande, digamos, y hay muchas personas que están en estas condiciones que no tienen capacidad de movilización, pues entre las 9:00 de la mañana y las 5:00 de la tarde se va a hacer el recorrido por las diversas habitaciones que ocupen los enfermos para que ejerzan su derecho de voto, a las 5:00 concluiríamos con esta modalidad del voto itinerante y entre las 5:00 y las 6:00 habría la posibilidad de que algunos más que están dentro del hospital pudieran votar, las urnas estarían obviamente a la vista.

La idea es que la itinerancia de las urnas pueda ser acompañada por los políticos partidos, pero eso va a depender sí de una cosa y lo quiero dejar muy claro, va a depender de las posibilidades de acceso a los lugares...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... pueda ser acompañada por los partidos políticos, pero eso va a depender sí de una cosa, y lo quiero dejar muy claro, va a depender de las posibilidades de acceso a los lugares donde estén los enfermos, ¿por qué? Porque habrá lugares donde existan enfermos delicados que no puedan recibir gente en los lugares donde estén y, por consecuencia, no tengamos autorización de las autoridades del hospital para que los partidos políticos pudieran estar ahí.

Entonces ésta es la modalidad de las casillas piloto que podríamos colocar en un hospital de cada una de las 32 capitales de los estados de la República. Y me parece que sería un paso significativo en la idea de ir generando nuevas condiciones, yo supongo que los resultados, en caso de que se apruebe la instalación de estas casillas, los resultados van a permitir generar un conjunto de recomendaciones de orden técnico al Poder Legislativo para que se revise cómo normar esta parte, quizá en un futuro tengamos que ver una posibilidad de casillas específicas para esto que no estén dentro de las básicas, contiguas, las especiales y las extraordinarias que ahora instalamos.

Creo que existen las condiciones suficientes, no hay necesidad de hacer ninguna inversión importante de recursos, tienen el costo normal de las Mesas Directivas de Casilla que vamos a instalar a nivel nacional y, por consecuencia, no requiere un despliegue ni de recursos ni de personal por parte de la Institución.

Y por otra parte nada más diré que existe también la necesidad, eso sí, de que haya un técnico adicional en estas casillas para poder controlar la computadora que tiene la base de la Lista Nominal de Electores correspondiente.

De mi parte sería por el momento todo, Consejero Presidente, obviamente estaremos atentos a las reacciones de los miembros del Consejo General.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Consejero, el representante del Partido Encuentro Social, desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

Licenciado Berlín Rodríguez Soria, por favor.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Gracias por aceptar la pregunta.

Nada más en relación a cómo se encuentra garantizado el principio de certeza ante este tipo de casilla especial que se está poniendo, sobre todo por el tema de la Lista Nominal, de control de las personas que están votando.

Creo que hay ahí un aspecto que pudiera dar pie a susceptibles, y eso creo que no es sano para la legitimidad de la Institución. Esa parte creo que mientras se garantice el principio de certeza en este tipo de prueba piloto, creo que pudiera ser bueno.

Sin embargo, ¿cómo se garantiza?

El C. Presidente: Para responder el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias.

El principio de certeza se va a garantizar por varias vías. Primero, en lo que se refiere al origen de los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla, es el procedimiento ordinario de designación de los funcionarios de casilla por los Consejos Distritales, con las personas insaculadas, con las personas capacitadas, con la documentación que está permitida para todas las casillas especiales, y obviamente la representación de los partidos políticos.

Dentro de los hospitales lo que nosotros tenemos pensado es que el día previo a la Jornada Electoral funcionarios de la Junta Local y del Consejo Distrital correspondiente hagan un recorrido con el Director del hospital o con la autoridad competente del hospital para identificar con claridad quiénes son las personas que van a ejercer bajo esta modalidad el derecho de voto y se tenga una idea precisa de quiénes son los votantes que van a poder estar en esta modalidad, particularmente en esta forma itinerante que está prevista en el protocolo correspondiente, y obviamente todo irá consignado en las actas respectivas.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Adalid Martínez, representante del Partido del Trabajo...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... tiene el uso de la palabra el Licenciado Adalid Martínez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Licenciado Adalid Martínez Gómez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

Tenemos algunas preguntas, sí estando a favor siempre de preservar el derecho a las personas de votar y ser votados, pero también conscientes de que la Legislación y nuestro Sistema Electoral se ha ido construyendo bajo una base que no hemos podido cambiar, que es la desconfianza. Tenemos que trabajar mucho en eso, autoridad, partidos políticos, sí, haciéndonos cargo de eso tendría que preguntar primero si esta prueba piloto va a ser considerada como vinculante para los resultados electorales.

Si la respuesta va a ser sí, ¿en qué elecciones y para qué elecciones se está pensando esta prueba piloto?

Nos preocupa el Considerando 51, porque ha habido acuerdos y existen fechas fatales y creo que aquí se está planteando modificar. En todo el documento lo que se nos dice es que se plantea que el tema de estas casillas se defina al 30 de mayo, cuando tenemos un Acuerdo previo que los ajustes serán hasta el 25 de mayo.

Volvería a preguntar, ¿en este ejercicio por quiénes podrían votar esas personas, en esos espacios y bajo esta consideración?

Y por último preguntaría, ¿qué número de boletas? Porque en las casillas especiales o extraordinarias que colocamos siempre se pone un tope de boletas para que esos ciudadanos puedan ejercer ese derecho.

Serían esas preguntas y agradecería que pudieran ayudarnos a tener más claridad sobre este tema.

Nosotros decimos sí a que las personas que se encuentren hospitalizadas o sus familiares puedan ejercer el derecho a votar, pero sí necesitamos tener certeza de lo que va a suceder en esta prueba piloto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Joanna Alejandra Felipe, representante suplente del Partido Acción Nacional.

La C. Licenciada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Nada más para hacer algunos comentarios.

Efectivamente, nosotros consideramos que es responsabilidad del Estado facilitar siempre el libre ejercicio de derechos de la ciudadanía.

Como lo comentaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que existen ya digamos este tipo de medidas, este voto llamado itinerante en algunos otros países como en el caso de Puerto Rico, también es cierto y me gustaría que aquí tomáramos en consideración que seguramente ya varios de aquí lo saben, existen estudios del impacto que tiene este tipo de voto en los estados donde ya se implementa, estudios de la Organización de los Estados Americanos, no únicamente se implementa en Puerto Rico, también se implementa, me parece, que en Costa Rica, en Panamá, etcétera.

Y digamos que podemos tener ahí algunas cifras que nos pudieran ayudar a considerar porcentajes de cuánto es realmente el...

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

... y digamos que podemos tener ahí algunas cifras que nos pudieran ayudar a considerar porcentajes de cuánto es realmente el nivel de personas que pueden votar en este tipo de situaciones, y que seguramente después de la implementación de este protocolo se realizarán los estudios pertinentes para saber qué impacto tuvimos, lo cual me parece estupendo.

Ahora bien, nada más me gustaría decir aquí algunas inquietudes que tenemos con relación a estos Lineamientos:

Una de las preguntas sería ¿cuáles son los criterios que se van a establecer para determinar tanto en la prueba piloto como en el dispositivo ordinario, la elección de los hospitales en los cuales se va a implementar esta propuesta? Porque consideramos que tal vez sería oportuno establecer criterios objetivos, desde esta sede, desde el Instituto Nacional Electoral, para señalar qué es lo que deben tanto las Juntas Ejecutivas Locales como las Distritales, considerar para la elección de los hospitales que se van a determinar donde se aplicará la prueba piloto.

Creo que sería importante establecer criterios antes para que no quede como una especie de medida discrecional por parte de las Juntas. Eso sería una inquietud en un principio.

Y la segunda pregunta sería, con relación al Considerando 61 donde se señala que el hospital que se elija podrá encontrarse dentro de la capital, o bien, en la ciudad con mayor población en cada una de las 31 entidades federativas.

Aquí la propuesta sería, por qué no en la ciudad con mayor población, es decir, que exista ya un criterio definido, porque sí en muchas partes sí es la capital la ciudad con mayor población, en otros lugares no, entonces, tal vez sería bueno establecer únicamente un criterio con relación a esto, o cómo vamos a definir cuál va a ser, o sea, en cuál de los 2 lugares se implementará el programa, será en la capital o existe algún otro Municipio donde exista una mayor densidad poblacional, entonces, cómo lo van a elegir. A eso es a lo que voy con estas inquietudes.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señorita representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Definitivamente estamos a favor de que se aliente el derecho a votar, eso es innegable, es un derecho consagrado en nuestra Constitución Política, por lo cual en el fondo estamos a favor de que sí se amplíen esos derechos para poder votar.

Sin embargo, nos preocupa la mecánica que se está estableciendo y quisiera visualizar un poco más sobre qué va a pasar en un hospital, con representantes de partidos políticos, más los funcionarios de casilla, un hospital donde muchos de los enfermos están en bata, no cuentan con sus objetos personales, entre ellos su Credencial de Elector. Ese es un escenario ya visualizando, aterrizando la idea.

Cómo vamos a poder, nosotros, garantizar que quien vote traiga su Credencial de Elector, cómo vamos a poder tener acceso a esas...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... garantizar que quien vote traiga su Credencial de Elector, cómo vamos a poder tener acceso a esas áreas del hospital donde no puede entrar mucha gente, pero de repente va a tener que haber ahí 9 personas, una por cada partido político, más los representantes de casilla de manera itinerante, esa es una circunstancia que se me ocurre que puede dificultar, incluso, hasta por cuestiones de sanidad o de salud de los propios enfermos, es complicado.

¿Esa parte cómo se piensa manejar?

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

El Consejero Electoral Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Sí, acepto.

El C. Presidente: Por favor, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Gracias, señor representante.

Creo que dejé un pequeño hueco en mi exposición y está generando ciertas dudas, nosotros estamos planteando que la casilla itinerante en su modalidad de itinerante solo sea en la Ciudad de México, es decir, una de las 32, en las otras se instalará en algún lugar que tenga condiciones dentro del hospital para que se pueda ejercer el derecho de voto ahí y esté la representación de los partidos políticos, no sé si esto les genera a los partidos políticos mejores condiciones para poder transitar hacia la instalación de las casillas y es un voto vinculante, la idea es que sea un voto vinculante pero en la modalidad de itinerante yo usé ese ejemplo de la Ciudad de México pero no aclaré que en el caso de las otras 31 solo se instalaría en algún lugar donde existan condiciones y pueda estar la presencia de los partidos políticos para que se pueda desahogar.

En la segunda ronda explicaré cómo vamos a elegir los hospitales y las gestiones que ya estamos haciendo con las autoridades sanitarias correspondientes.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: No entendí su pregunta.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Con quien fuera solo ésta la casilla itinerante en la Ciudad de México.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Sí, claro, por supuesto.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Empezaría reconociendo la importancia de que en este Consejo General nos demos la oportunidad de discutir un tema como el que hoy está a consideración de este Consejo General, estoy absolutamente convencida de que este Consejo General, como lo ha hecho en otros casos tiene que ir avanzando para garantizar el ejercicio pleno, material, fáctico de los derechos de todos los grupos poblacionales, y sin duda alguna, en el caso de las personas en condición de hospitalización, y hablo de las personas en condición de hospitalización y no las personas enfermas, porque esto incluye al personal de guardia, incluye a los familiares de las personas hospitalizadas y a las personas que están hospitalizadas por cuestiones de salud, es un grupo poblacional que si bien es ambulatorio entonces no necesariamente es fácil de identificar cuáles son las personas específicas o las personas físicas que se van a encontrar o se encuentran en esa situación, sí es cierto que es un grupo que históricamente de una forma, digamos, natural, ha estado impedida para ejercer el derecho al voto en los hechos, no hay una restricción jurídica a que puedan ejercer sus derechos pero sí hay una restricción material, especial por las actividades o por la condición de salud que no les permite salir del hospital.

En este sentido, es inobjetable que debemos tomar medidas, es inobjetable que es nuestra...

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... en este sentido, es inobjetable que debemos tomar medidas, es inobjetable que es nuestra responsabilidad adoptar los mecanismos para garantizar que no se restrinjan estos derechos y que sí se puedan ejercer, efectivamente.

Así como lo hemos enfrentado institucionalmente, me parece que lo que debemos hacer es romper barreras estructurales para el ejercicio al derecho al voto, tal como ha ocurrido con temas que se han puesto en la sesión de hoy sobre la mesa, el tema de la participación de personas con discapacidad como funcionarias y funcionarias de Mesa Directiva de Casilla, como se ha establecido en el tema del Protocolo para Garantizar el Derecho al Voto de las Personas Trans, etcétera.

Digamos, ha habido muchas actividades en las que esta institución, ha optado por avanzar y romper barreras estructurales, pero advierto una pequeña diferencia entre esos casos y este caso, y es una pequeña diferencia que se vuelve muy relevante.

En esos casos, nosotros tomamos un conjunto de determinaciones, pero no las adoptamos unilateralmente, no construimos la solución unilateralmente, tuvimos reuniones amplias e incluyentes e inclusivas con los distintos sectores involucrados en esa decisión que íbamos adoptar, con las personas afectadas por esa decisión que íbamos a adoptar, precisamente para garantizar que la decisión que adoptáramos no solo diera una imagen de garantía del ejercicio de un derecho, sino que efectivamente lo llevara a cabo. Eso mismo fue lo que nos ordenamos hacer en este Consejo General, cuando aprobamos la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral ordenamos la elaboración de un conjunto de estudios de viabilidad, ¿para qué? precisamente para contar con la información para llegar a una conclusión como la que hoy se trae a este Consejo General.

Lo que este Consejo General instruyó fue que se analizara por las distintas áreas si era una propuesta viable, me parece que esto suponía un acercamiento con otros actores, principalmente el sector salud y no solo acercamientos informales respecto de algo que no creo que nadie en esta mesa podría poner en duda, que es el derecho que tienen las personas que están enfermas o las personas que están por cualquier circunstancia en los hospitales el día de la Jornada Electoral, a ejercer un derecho fundamental como lo es el derecho al voto.

Pero me parece que para adoptar esta decisión, estamos dando el paso posterior sin dar el paso anterior, que es hacer esta revisión de la viabilidad o los mecanismos que tenemos que modificar en lo que estamos planteando para ser viable. Estoy absolutamente de acuerdo que busquemos los mecanismos para hacer viable el ejercicio del derecho al voto de las personas que están en condición de hospitalización, estamos obligados, no solamente es una buena medida, pero también es una obligación institucional hacerlo, cuidando otras condiciones, que este Consejo General garantice el derecho al voto de las personas que están en condición de hospitalización sea compatible con las propias funciones y con el contexto que llevan los hospitales.

Se está ordenando que se lleven a cabo Convenios de Colaboración para poder identificar dónde se instalarán las Casillas, cómo funcionarán las Casillas, pero lo que no tenemos es este trabajo previo.

Cuando se presentó en la Comisión de Organización y Capacitación Electoral el Informe que, digamos, busca atender...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... pero lo que no tenemos es este trabajo previo. Cuando se presentó en la Comisión de Organización y Capacitación Electoral el Informe que busca atender estos estudios que se ordenaron, la información que tenemos del sector salud es cómo se ordena el sector salud. Pero no tenemos las problemáticas que en una casilla pudiese enfrentar en el sector salud y lo discutíamos en la Comisión de Capacitación cuando analizábamos este tema.

Se señalaba, bueno, pero es que qué problema podría traer una casilla especial. Ahora se señaló que la casilla no estará abierta para todo el público.

No advierto en los Lineamientos ninguna restricción para que alguna persona que no esté en condición de hospitalización, pueda votar en estas casillas especiales.

Pero tampoco advierto cómo tenemos mecanismos para garantizar que el hecho de que personas externas al hospital pudiesen eventualmente votar en una casilla especial, no puede generar un efecto que afecte el funcionamiento del hospital.

¿Y por qué lo pongo sobre la mesa? Recordemos lo que tenemos cada Jornada Electoral en torno a las casillas especiales, en particular en las ciudades capitales. No todas las casillas especiales tienen la problemática de que se agoten las boletas, pero sí suele ocurrir en las ciudades capitales o en las ciudades con la mayor concentración poblacional y esto hace que las personas busquen otra casilla y busquen otra casilla. Y una casilla en un hospital no necesariamente será la excepción.

Pero esto podría generar una afectación al funcionamiento del propio hospital donde se está instalando.

Yo no establezco que esto no sea salvable. De hecho, me parece que debe de ser salvable. tenemos que encontrar un mecanismo en el que podamos atender eso, pero para que este Consejo General apruebe una ruta en este sentido, y más aún una ruta relacionada con una casilla itinerante que es una casilla que cuyas características no están previstas en Ley y sí implica un contacto con personas que pueden tener algún padecimiento que les afecte el contacto con personal externo o viceversa, me parece que esto sí se requiere un trabajo previo con las autoridades sanitarias para una construcción conjunta que permita que avancemos con paso firme al objetivo que creo que todos coincidimos con el mismo que es nuestra obligación de lograr esto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

Veo que hay una gran coincidencia de todos en razón de cómo maximizar este derecho a ejercer el voto de todos los ciudadanos.

Y reconozco que estos Lineamientos lo que buscan es generar una prueba piloto que generará precedentes para poder hacer estudios necesarios, que sería muy interesante, como lo acaba de decir la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, se contara con todos los diagnósticos y elementos que la Secretaría de Salud y las dependencias de salud lo tienen como datos estadísticos, promedios de personas hospitalizadas, familiares o personal que labora de guardia los domingos.

Quizá esos datos se puedan llegar a tener, sobre todo si se llega a celebrar un Convenio de Colaboración con las Instituciones de Salud, respectivamente.

Me parece que el esfuerzo es noble, va a ser insuficiente. Me parece que 700 boletas será un experimento básicamente, no veo mayores riesgos. Me parece que habría que cuidar el experimento como un...

Sigue 41ª. Parte

Inicia 41ª. Parte

... experimento básicamente, no veo yo mayores riesgos, me parece que habría que cuidar el experimento como una prueba piloto y que haya la certeza y que acompañemos todos, efectivamente, las casillas especiales siempre se agotan las boletas y me parece insuficiente que tengamos una casilla itinerante en la Ciudad de México cuando hay una gran cantidad de hospitales, tan solo en esta zona, la zona de hospitales sería con gran cantidad rebasada.

Entonces, me parece que habría que solicitarle a la Comisión de Organización y a las áreas respectivas agilizaran los convenios y tuvieran los diagnósticos y las facilidades para el debido cuidado sobre todo de seguridad, de certeza y también, para no incomodar y molestar al personal de dichas dependencias.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

La emisión del voto de las personas hospitalizadas de quienes están a su cuidado y del personal de guardia tiene un significado especial en la construcción de nuestra democracia, bajo ese principio y convicción se dispuso en el Punto de Acuerdo Décimo Quinto de aquel que aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral que diversas áreas de este Instituto realizara estudios para lograr ese propósito y que a más tardar 6 meses antes del próximo Proceso Electoral, esto es del 2020-2021 se presentaran ante este Consejo General.

Ciertamente, ahí mismo se dispuso que tales áreas del Instituto Nacional Electoral deberán presentar estudios preliminares a la Junta General Ejecutiva y a las Comisiones Unidas para evaluar la viabilidad de aplicar una prueba piloto en estas elecciones de 2018.

Si bien coincido en esa gran idea que representa construir la democracia desde los derechos, no puedo compartir los términos en que se presentan estos Proyectos de Acuerdo y Lineamientos. El mandato del Punto de Acuerdo Décimo Quinto de la Estrategia es claro al ordenar en lo que interesa que se presenten estudios preliminares en plural para evaluar la viabilidad de una prueba piloto en estas elecciones. Sin embargo, lo que se nos presentó fue formalmente un Estudio en singular y se nos presenta un Acuerdo de instrumentación de una decisión.

El mandato del Consejo General fue, como ha sucedido en muchos casos, tener una visión comprensiva antes de emprender un Proyecto, no emprender este sin claridad en el camino por recorrer. Era necesario para llegar a este punto por lo menos un Estudio

para determinar los hospitales donde pudiera realizarse la prueba piloto, en cambio en los Lineamientos se mandata a nuestros órganos desconcentrados a identificar, cito: un centro hospitalario susceptible para la instalación de la Casilla Especial, era necesario un Estudio Jurídico para determinar el alcance que se pretende dar ahora precisamente a la Casilla Especial, sobre todo la itinerante.

Asimismo, me parece necesario un Estudio sobre el Impacto en la Capacitación Electoral para Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla instaladas en hospitales, incluso quizá un Protocolo de...

Sigue 42ª. Parte

Inicia 42ª. Parte

... Funcionarios de Mesa directiva de Casilla instalada en hospitales. Incluso quizá un Protocolo de actuación en esos espacios, considerando que se requieren previsiones de protección para todas y todos los participantes.

Estos ejemplos de estudios no son ociosos.

En el Informe formal que apenas ayer conoció la Junta General Ejecutiva y el martes la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, acaso se ofrece sobre el particular una tipología de los hospitales en México.

En el Proyecto de Acuerdo ahora sujeto a discusión se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que presente no se dice a quién, un Informe sobre los hospitales seleccionados para la implementación de la prueba piloto en la Ciudad de México.

En suma, lo que debiera ser producto de un Estudio, será resultado de gestiones que realicen nuestros órganos desconcentrados, con el inconveniente de no contar con los elementos para esa encomienda.

La determinación razonada desde órganos centrales de cuáles y por qué determinados hospitales, se sustituye por los buenos oficios de nuestros miembros del Servicio Profesional.

Por otra parte, un Estudio Jurídico sobre el rol que se le quiere dar a la Casilla Especial, va al centro mismo de la viabilidad de una Prueba Piloto. Irremediablemente garantizar el voto en hospitales, tiene que hacer compatible los derechos de los partidos políticos y candidaturas independientes, así como con los principios rectores de la función electoral.

No sostengo que son incompatibles derechos y principios en el caso concreto. Lo que sostengo es que no solo no se ha concluido, sino que ni siquiera se ha iniciado una verdadera reflexión sobre la atención que representa el Modelo propuesto y el derecho de los actores políticos a cuidar y vigilar la Casilla Especial que se bosqueja ahora.

Los mismos Lineamientos señalan: Las y los representantes de partido político y Candidatas, Candidatos Independientes permanecerán en el pasillo. En su caso, observando en la medida de lo posible el desarrollo de la votación.

Más adelante se señala que en la votación itinerante, acudirá un o una representante de partido político por Coalición a nivel Federal y de Candidato Independiente. Es decir, se dejan fuera las representaciones de las contiendas Locales.

Adicionalmente el Informe ofrece 4 páginas sobre normas sanitarias en hospitales aplicables a visitas, sin desconocer el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización

Electoral, incluso reconociendo su entusiasmo por los nuevos Proyectos, advierto que estamos lejos de un Estudio que nos indique el punto de encuentro entre derechos político-electorales y dimensiones del derecho a la salud.

En los Lineamientos se mandata la elaboración de un Convenio. Es decir, serán 2 oficinas de abogados de 2 instituciones las que precisen los términos de un Proyecto que debía ser construido no solo de cara a los actores políticos, sino escuchando las voces de la Sociedad Civil que representan los intereses de enfermos y enfermas.

La vía consistente en conocer estudios preliminares en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral que lleven a la Prueba Piloto, se sustituye por mandatos para ejecutar la Prueba Piloto.

El Acuerdo Décimo Octavo de este Proyecto de Acuerdo lo dice todo. Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Registro Federal de Electores...

Sigue 43ª. Parte

Inicia 43ª. Parte

... Acuerdo lo dice todo. Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Registro Federal de Electores, Jurídica, que hay ahí un error por cierto, y de Administración, debe realizar las acciones conducentes, a fin de coadyuvar en la implementación de las casillas especiales, objeto de este Acuerdo.

No debe pasar inadvertido finalmente, que estamos a menos de 2 meses de la Jornada Electoral y que el Proyecto de Acuerdo persiste en realizar el ejercicio de casillas especiales en 31 entidades federativas del país, ya sea en sus capitales o en la ciudad de mayor población de la entidad.

Como tampoco debe dejar se advertirse que el Proyecto de Acuerdo incluye las elecciones locales sin haber socializado el mismo en reuniones formales ante los Organismos Públicos Locales Electorales.

La construcción de nuestra democracia pasa por la ampliación y garantía de los derechos, pero también pasa por el respeto al Estado de Derecho; la letra del Punto de Acuerdo Décimo Quinto de la Estrategia de Capacitación que mandata a hacer estudios preliminares para valorar, hacer una prueba piloto, no se está cumpliendo.

Nuestra incipiente democracia y los derechos de las personas hospitalizadas se merecen que se tome en serio este Proyecto.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Desde luego, desconozco la determinación a la que arribe la mayoría de este Consejo General, pero me parece que ya es un avance que estemos discutiendo la posibilidad de acercar el ejercicio del voto a personas enfermas, a personas que tienen que cuidar a quienes están hospitalizados, al personal que está ahí cumpliendo un deber que literal, es de vida o muerte.

Haciendo un análisis comparado con otros países de la región, veo que nos hemos quedado muy atrás con relación a este tema, porque tenemos que trabajar ya, para que las personas que tienen sus derechos político-electorales íntegros, puedan ejercer su derecho a votar como las personas que por alguna circunstancia se encuentran hospitalizadas.

Con relación a este tema veo que el artículo 258 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales nos ofrece una posible solución a través de las casillas especiales, digo posible porque las casillas especiales están pensadas para la ciudadanía que transitoriamente se encuentra fuera de la sección electoral. Este supuesto puede ser que no sea el de todas las personas que se encuentran hospitalizadas.

Me gustaría que esto lo asumiéramos en los Lineamientos que se están proponiendo para que nosotros directamente sepamos qué va a ocurrir en esos casos.

Me encantaría, desde luego, que dijéramos que las personas que manifiesten su imposibilidad para salir del hospital, aún y cuando se encuentren en la sección donde se ubique su casilla, se les va a permitir votar en la Casilla Especial, sin embargo, me parece que tenemos que ser cautelosos, sobre todo en este primer acercamiento considerando que se trata de una prueba piloto.

Entonces, valdría la pena, exclusivamente, decir que en caso de que él o la ciudadana o el ciudadano que acude a votar se encuentre dentro de su sección electoral, el Secretario o Secretaria le indicará que al encontrarse dentro de su sección electoral puede acudir a votar a su respectiva casilla y le proporcionará la dirección de la casilla básica o contigua, según corresponda.

Valdría la pena también que en la casilla estableciéramos las ubicaciones de las casillas básicas y contiguas que se encuentren dentro de la sección donde se vaya a ubicar la Casilla Especial, para que se tenga también ahí esa información.

Adicionalmente, tengo una observación con relación a los observadores electorales y los visitantes extranjeros, dice en la página 6, inciso j): "...las y los observadores electorales y visitantes extranjeros que cuenten con su acreditación, podrán acceder a la casilla especial..."

Sigue 44ª. Parte

Inicia 44ª. Parte

... dice en la página 6, inciso j) las y los observadores electorales y visitantes extranjeros que cuenten con su acreditación, podrán acceder a la Casilla Especial a fin de realizar las actividades correspondientes. Valdría la pena que dijéramos expresamente que en la modalidad de voto itinerante podrán dar acompañamiento siempre que las condiciones lo permitan, como se está estableciendo también para las representaciones de los partidos políticos y de las coaliciones.

Debo de decir que este Proyecto de Acuerdo, me parece que ya no podemos postergarlo, tenemos que solucionar el problema de no acercar el voto de las personas que por cualquier circunstancia se encuentren hospitalizadas. Me voy a referir a algunas de las cuestiones que se han puesto sobre la mesa, por ejemplo, el hecho de que hay que recordar que el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, en el capítulo 2, apartado 2 sobre la integración de mesas directiva de casilla posterior a la segunda insaculación, establece expresamente que el 30 de mayo es la fecha límite para la inclusión de nuevas Casillas Electorales entonces estamos a tiempo todavía para hacer esta modificación.

Con relación a la sugerencia que nos hace la representante del Partido Acción Nacional que exclusivamente nos refiramos a las ciudades con mayor población, a mí me gustaría que dejáramos abierta la posibilidad de que se puedan instalar tanto en la capital o en las ciudades de mayor población con la finalidad de que el Sistema de Salud nos dé la posibilidad de qué hospital sea más adecuado para instalar estas Casillas Especiales.

Por ejemplo, un hospital de alta especialidad generalmente tiene solamente a personas foráneas, entonces quizá ahí sea más adecuado el establecimiento de una Casilla Especial pero hay que ver si tiene las condiciones para poderlo establecer.

Sin lugar a dudas, nosotros dijimos que para que pudiéramos llevar a cabo este ejercicio, se tenían que hacer diversos estudios, sin embargo, para el caso específico de la Prueba Piloto se estableció nada más un estudio preliminar y si bien se habló en plural de estudios preliminares, a mí me parece que el estudio que nos ha presentado la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tiene diversos vertientes que pueden cubrir esta necesidad de estudios en plural que se requieren para llevar a cabo la Prueba Piloto.

Por lo tanto, me encuentro de acuerdo con el Proyecto que se nos ha presentado Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Permítanme intervenir en este punto para antes que nada expresar no solamente mi consenso sino además, lo hice como Presidente de la Junta General Ejecutiva cuando

conocimos y validamos el Estudio que hoy está presentándose al Consejo General, sino además mi celebración.

Quisiera partir de una premisa, lo que estamos haciendo es establecer las condiciones, las premisas de una Prueba Piloto pero sí quisiera señalar un punto, los Consejos Distritales, o sea de lo que se trata aquí es de dar una especie de paraguas y una cobertura, digamos, homogénea en todo el país, pero en estricto sentido, los Consejos Distritales aun sin este Proyecto de Acuerdo podrían determinar instalar una Casilla Especial en un hospital, de hecho ya ocurre, hay muchos hospitales en el país donde se instalan Casillas Especiales, esa es una potestad de los Consejos Distritales y no necesitarían un Acuerdo específico de este Consejo General para que ello ocurriera, ¿de qué se trata? por eso, digamos, la verdad no estamos innovando o descubriendo el “agua tibia”, estamos dándole simple y sencillamente viabilidad a un Proyecto que busca como Prueba Piloto sentar las bases...

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

... el “agua tibia”, estamos dándole simple y sencillamente viabilidad a un Proyecto que busca, como Prueba Piloto, sentar las bases de algo que ojalá en el futuro, a partir de la experiencia acumulada en este ejercicio que se pretende sea a nivel nacional, es decir, una Casilla de esta naturaleza en cada Estado pueda ser, digámoslo así, generar los insumos para una eventual discusión legislativa y maximizar, incluso, establecer ciertas condiciones, que ya no necesariamente sean solo de este Consejo General, sino que incluso están en la Ley.

Dicho eso, ¿De qué se trata, por qué la pertinencia de traer este asunto aquí y no dejarlo solamente a la consideración de los Consejos Distritales? Primero, ya lo decía, establecer una base de experiencia que nos permita hacia el futuro avanzar hacia una lógica de maximización del ejercicio de los derechos políticos, vuelvo a insistir, aquí también estamos hablando de permitirle a más gente votar. Mientras estemos en esa lógica y no se vulnere abierta y claramente la legislación, por cierto, lo anticipo, voy acompañar este tipo de proyectos.

Dicho lo cual, segundo, de lo que se trata es de colocar Casillas Especiales, no afuera del hospital, sino en aquellas zonas que le permitan a aquellas personas que durante el día de la elección por determinadas condiciones, bien sea de salud, bien sea de responsabilidad en términos de la atención no puedan salir a emitir su voto. Dicho en palabras, lo que queremos es que las enfermeras que ese día están de guardia y no pueden abandonar el cuidado de personas con alguna afectación de salud o bien médicos que están de guardia y no pueden abandonar a los enfermos para ir a votar, puedan votar. Fuera de eso no se está planteando una condición extraña o atípica en las Casillas Especiales.

Decía, la idea es que estas Casillas Especiales se puedan colocar en un espacio, digámoslo así, que necesita algún tipo de permiso por parte de las autoridades hospitalarias para que se instale esta Casilla.

No estamos planteando instalar una Casilla, como podría ocurrir hoy sin necesidad de este Proyecto de Acuerdo fuera del hospital para que los pacientes salgan del hospital, digo, si de lo que se trata es facilitar los derechos, no exponer la salud de quienes están en una condición precaria, digamos, que necesita hospitalización. La idea es que la Casilla se pueda instalar, ni siquiera en las salas de espera se pactará con las autoridades hospitalarias, dentro, para que justamente, quien tiene derecho a votar y no puede salir a votar, para decirlo de manera muy llana, pueda votar.

Creo que, desde ese punto de vista, lo que hace este Proyecto de Acuerdo es sentar las bases de un programa normativo que nos permitirá en cada uno de los 32 casos que se están planteando por el momento con las autoridades sanitarias, con las autoridades hospitalarias, poder ir construyendo las condiciones para que esto efectivamente se concrete.

Por cierto, quiero agradecer aquí la aceptación y la disposición de las autoridades de Salud a nivel Federal, que han visto con buenos ojos este Proyecto y que plantean, y lo han planteado así, que se haga bien, porque lo que necesitamos es que esto salga bien para que sienta las bases de una maximización o de una generalización de este tipo de iniciativas en el futuro.

Ahora bien, respecto de la Casilla, de la urna itinerante que están, como ha señalado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, planteándose solamente en un caso y en el de la Ciudad de México, que va a implicar, si es aceptado por este Consejo General, encontrar las condiciones hospitalarias, es decir ir a buscar...

Sigue 46ª. Parte

Inicia 46ª. Parte

... solamente en un caso y en el de la Ciudad de México que va a implicar si es aceptado por este Consejo General, encontrar las condiciones hospitalarias, es decir, ir a buscar aquel hospital en donde esto pueda, efectivamente, concretarse.

Si vamos a instalarlo en una clínica en donde no se puede pasar a las habitaciones, etcétera, no tiene ningún sentido. Evidentemente, esto implicaría sentar las bases para encontrar las condiciones de aquel hospital que permita que esto ocurra.

Me atrevería aquí a sugerir una cosa para evitar cualquier tipo de suspicacia y porque además, insisto, creo que hay un compromiso de parte de esta autoridad de que este ejercicio sea un ejercicio positivo que sienta buenas bases, que salga bien.

Creo que es pertinente que, digamos, como condicionante para que exista esta urna itinerante, exista la posibilidad no del acompañamiento de un representante por Coalición, sino de todos los representantes que estén acreditados ante esa casilla especial.

Es más, dado que se trata de una casilla, es muy probable que los partidos políticos harán un esfuerzo para que en esa casilla existan 2 representantes por partido político, de modo tal que no haya ningún tramo del ejercicio de votación durante la Jornada Electoral que quede sin la supervisión y la vigilancia de los propios partidos políticos.

Si esto es así, podría acompañar un representante de cada partido político la urna mientras se realiza la votación y los otros representantes pueden vigilar, digámoslo así, el espacio físico en donde la casilla está instalada.

Sé que no siempre llegan todos los representantes, pero dado de que se trata de una casilla de 157 mil, muy probablemente los partidos políticos pondrán atención y acreditarán 2 representantes allí y los candidatos independientes por supuesto también.

Dicho eso, creo que es muy pertinente el señalamiento de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín. Y creo que, tendrá que pactarse con las autoridades hospitalarias en donde exista la urna itinerante para que esa urna no llegue ni a los quirófanos ni a las zonas infecciosas, supongo que no vamos a meternos, no pretendemos eso. Tiene razón la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

No se trata de que con este ejercicio pongamos en riesgo la salud de los ciudadanos, sino por el contrario. Habrá quien esté siendo operado o intervenido ese día, muy probablemente o que esté en terapia intensiva, probablemente no tendrá condiciones para ejercer el voto.

Entonces, creo que es pertinente que se aclare en el Proyecto de Acuerdo que es en donde existan las condiciones, tanto sanitarias. ¿Quién las va a decir? Nosotros no, por cierto. Las van a decir los hospitales, las autoridades hospitalarias de que se trate.

Que quede claro ese punto. Dicho lo cual, vuelvo a insistir, aquí se trata de un asunto de que quien tiene derecho a votar, le acerquemos la posibilidad de votar.

Por eso voy a acompañar este Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También voy a acompañar el sentido de este Proyecto de Acuerdo.

Me parece que el Instituto Nacional Electoral está maximizando el derecho a votar de las personas que están internadas en los hospitales por algún tipo de razón de una cuestión de salud. Y no solamente de esas personas, también a las personas que las acompañan, que las están cuidando y también a las personas que están de guardia ese día de la Jornada Electoral en los hospitales.

Y me parece que lanzar esta iniciativa, es algo benéfico para la ciudadanía en general y denota nuevamente que el Instituto Nacional Electoral es una institución incluyente.

Entiendo que hay varias preocupaciones, pero creo que se pueden ir atendiendo.

Primero, aquí mismo se dice en el Proyecto que se instruya a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que en representación del Instituto Nacional Electoral concierte con las autoridades del sector salud la coordinación que...

Sigue 47^a. Parte

Inicia 47ª. Parte

... Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que en representación del Instituto Nacional Electoral concierte con las autoridades del sector salud, la coordinación que permita en primer término la selección del hospital en donde se realizará la prueba piloto en la Ciudad de México, y en segundo término la instalación de las 31 casillas especiales en el resto de las entidades federativas.

Entonces, creo que primero hay que elegir en qué hospital se van a instalar estas casillas especiales. Y una vez teniendo la selección del hospital, entonces hay que ir revisando cuáles son las mejores condiciones para la instalación de la propia casilla y también para la implementación de la urna itinerante en el caso de la Ciudad de México.

Entonces, creo que si caminamos de la mano con las autoridades del sector salud, podemos hacer un trabajo bastante eficiente para que esta iniciativa llegue a buen puerto.

Luego, obviamente estas casillas van a estar trabajando como trabajan todas las casillas especiales, con 750 boletas, y también las personas que tienen derecho a sufragar son aquellas que vayan a mostrar su Credencial para Votar y, obviamente se revisará que estén en la Lista Nominal de Electores a través del elemento correspondiente.

Entonces, creo que hay elementos para poder aprobar este Proyecto de Acuerdo, ojalá que sea una buena experiencia y seguramente así va a ser y, estoy segura que las personas que están hospitalizadas van a agradecer mucho esta iniciativa del Instituto Nacional Electoral, de tomarlos en cuenta, de buscar su participación política, porque el hecho de que ellos estén ese día internados en un hospital, eso no significa que estén privados de sus derechos político-electorales.

Entonces, es importante que tengan la posibilidad de ejercerlos y si por sus condiciones de salud no les es posible salir a votar a la casilla que les corresponde a su domicilio, o a una casilla especial que esté cerca de ahí, qué bueno que se pueda llevar, en este caso, una casilla especial para que ellos puedan ejercer su derecho a votar ese día.

Entonces, apoyo esta iniciativa y espero que mis demás compañeros también lo hagan.

Y me parece que si todos tenemos la intención y la voluntad de que se haga este esfuerzo institucional y que se garantice el derecho a votar de las personas que están en los hospitales, podríamos ya después ir discutiendo cuáles serían los mejores mecanismos para llevar a cabo ese ejercicio, pero yo digo que sería también de la mano con el sector salud para que ellos también nos vayan orientando. Ustedes también ya lo han dicho, habrá zonas donde no se podrá entrar con la urna itinerante, seguramente también ellos podrán avisarles un día antes, tal vez, a las personas que están ahí internadas o los que vayan llegando, que va a haber la posibilidad de poder

sufragar para que las personas que estén ahí se preparen con su Credencial para Votar.

Y creo que nos podemos ir guiando, mutuamente, las 2 autoridades para hacer este ejercicio y que sea una buena experiencia institucional y que luego se replique para las siguientes elecciones.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Me pronuncio a favor de este Acuerdo discutido y aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, que consiste en la instalación de casillas especiales en hospitales, con un carácter experimental...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

... que consiste en la instalación de casillas especiales en hospitales con un carácter experimental aunque de voto efectivo y me pronuncio a favor porque una iniciativa como ésta responde al propósito de maximizar derechos y se inscribe en una perspectiva de progresividad en la ampliación de derechos. Éste ha sido un compromiso y una práctica frecuente del Instituto Nacional Electoral, garantizar derechos, facilitar por todo dentro de marco legal las condiciones para ejercer el derecho al voto en libertad y con la certeza necesaria.

Esta medida, este Proyecto de Acuerdo que está a consideración de este Consejo General busca la ampliación de derechos para un grupo de población que siempre ha enfrentado desventajas y obstáculos para emitir su voto por causas materiales, no jurídicas en lo absoluto, tiene un carácter experimental esta iniciativa aunque esperamos que precisamente de esta experiencia se puedan derivar medidas más amplias para que se pueda expandir más este tipo de práctica.

Hay que recordar que en este Consejo General hemos aprobado en distintos momentos acuerdos para facilitar el voto para algunos grupos específicos en condición de vulnerabilidad o de exclusión o de dificultades diversas. Esta medida busca reducir con barreras para personas que se encuentran en desventaja, algunas en condiciones especialmente difíciles por razones de salud o a familiares y personal médico que atiende a esas personas que se encuentran, nada menos que en condiciones de enfermedad.

Las particularidades del procedimiento en buena medida ya las ha explicado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y queda claro también que los acuerdos más específicos, necesarios se acordarán, por un lado, con las autoridades hospitalarias y por otro las va a analizar y a aprobar en lo específico el Consejo Distrital correspondiente.

Esta modalidad de casilla especial, que por lo demás, todas las casillas especiales están concebidas para aquellas personas que por razones materiales no pueden votar en su sección electoral, generalmente por razones de tránsito pero entendiendo sistemáticamente el propósito de la casilla especial, tiene ese propósito para que quienes por alguna razón no pueden votar en la casilla correspondiente a su sección electoral.

Ahora bien, esta modalidad de casilla especial posee todas las reglas de certeza electoral que tienen las casillas especiales y a la vez cumplirá con las reglas sanitarias para garantizar la seguridad, la protección tanto de los enfermos como del personal médico, los familiares y los funcionarios de casilla y los representantes de partidos políticos que participen de la vigilancia de la misma...

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

... y los Funcionarios de Casilla y los representantes de partidos políticos que participen con la vigilancia de la misma.

Sé que se pueden oponer algunas reservas, sí, en buena medida porque esto tiene un carácter experimental, es una primera experiencia que nos va a ayudar a ampliar esta oportunidad de votar en procesos electorales en forma mucho más extensa.

Y es cierto que nuestro Sistema Electoral, está cargado de desconfianza, pero creo que es un buen momento para qué; para que una buena población especialmente vulnerable, como la de los hospitales, como las personas enfermas para garantizar su derecho al voto.

No le antepongamos toda nuestra carga de desconfianza, porque se trata de una población que no tiene ninguna restricción jurídica para votar, pero que sí tiene dificultades materiales para ejercer su voto. Antepongamos este principio de maximización de derecho, que lo hemos impulsado para otros grupos de población, y que éste lo merece ampliamente.

Esta prueba, esta oportunidad de voto se trata entonces de una maximización de derechos, y hay que decir, cuantitativamente no es significativa, porque se trata de una Casilla en una entidad federativa, es decir, si contamos el número de votos posibles es realmente insignificante, pero es muy significativa por su valor, significativa cualitativamente por su valor humanitario, y digo humanitario en el sentido moral y humanitario en el sentido de protección de los derechos humanos.

En esa medida, creo que estamos ante la oportunidad de aprobar una expansión de derechos, de aprobar una experiencia que nos va a ayudar mucho para que en el futuro ampliemos estos derechos, y no lo haremos exponiendo, para nada, la certeza electoral y la autenticidad de los votos.

Entonces, creo que es cierto, repito, que se pueden oponer algunas reservas de tipo procedimental, pero tenemos la oportunidad de impulsar y garantizar un valor superior, y creo que ese bien vale la pena el experimento.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

De forma muy breve quisiera sumarme a muchas de las manifestaciones que se han puesto ya sobre la mesa acerca de la importancia de este Proyecto de Acuerdo, quiero

reconocer al Consejero Electoral Marco Antonio Baños por su trabajo para traducirlo en este Proyecto de Acuerdo tras la consulta a los representantes de los partidos políticos en sesiones de trabajo, a los Consejeros Electorales.

Creo que éste es el momento de dar este paso para tratar de acercarnos a una parte de la ciudadanía que en el pasado hemos olvidado y que...

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

... tratar de acercarnos a una parte de la ciudadanía que en el pasado hemos olvidado y que no hemos encontrado, no la hemos atendido de acuerdo con las necesidades especiales que tiene, y que no son producto de su elección, sino producto de una enfermedad o de un accidente y que por eso se encuentran internados en un hospital e impedidos, hasta ahora, de ejercer el derecho al voto.

Creo que el avance de la democracia también se mide por, el camino que recorre la autoridad que tiene la obligación de promover el ejercicio de los derechos para atender las necesidades especiales, que en algunos casos se vuelven una barrera para el ejercicio de los derechos políticos, en particular el derecho al voto.

Creo que en ese espíritu que es el que ha dominado y ha prevalecido en decisiones muy importantes de este Consejo General, es el que hoy informa este Proyecto de Acuerdo.

Es un primer paso, hay que tener eso muy claro. No estamos llegando a todos. Estamos poniendo solo 30 Casillas Especiales en 30 entidades federativas, tenemos que seleccionar con mucho cuidado los hospitales en los cuales se van a instalar estas Casillas y una Casilla Especial en la Ciudad de México, donde además de la modalidad tradicional del voto, tendremos una urna itinerante que por primera vez saldrá como una comitiva a hacer un recorrido por las áreas donde sea posible, previa coordinación y aviso con las autoridades hospitalarias para respetar la privacidad de los pacientes, que los pacientes puedan prepararse para poder ejercer el derecho al voto, porque estén listos con su Credencial para Votar y que no se invada su privacidad, se cuiden aspectos propiamente de salud que son particularmente delicados en un hospital.

Todas estas cuestiones se irán definiendo conforme se hagan los Acuerdos con las autoridades hospitalarias específicas. Creo que es importante que las Comisiones Unidas de Organización y Capacitación, estén regularmente informados del avance de este Proyecto de Acuerdo.

Creo también que una vez que el Proyecto de Acuerdo se concluya y yo creo que se han tomado todas las medidas para que se concluya de manera exitosa, es importante también hacer un Informe. Un Informe que no solamente lo conozca este Consejo General, sino además que podamos remitirlo a los Legisladores, a la Cámara de Diputados y al Senado, porque la capacidad del Instituto Nacional Electoral para llegar a esta población que queda excluida por diferentes razones. En este caso, estamos tratando de llegar a quienes quedan excluidas por una enfermedad o por un accidente. Pero hay gente que tiene que viajar, por ejemplo, y que hemos estado recibiendo muchas preguntas de gente que viaja; “¿y cómo puedo votar desde el extranjero si solamente voy a viajar por una temporada corta?” Es una modalidad del voto que se diseñó para quienes...

Sigue 51ª. Parte

Inicia 51ª. Parte

... hemos estado recibiendo muchas preguntas de gente que viaja; “¿y cómo puedo votar desde el extranjero si solamente voy a viajar por una temporada corta?” Es una modalidad del voto que se diseñó para quienes residen en el extranjero, no tenemos una modalidad del voto para quienes son viajantes de negocios o de trabajo, ocasionales, en fin.

Para llegar a más población excluida, necesitamos, otras modalidades del ejercicio del voto y eso tiene que ponerse en la Ley. Tiene que habilitarse a esta institución para cumplir su misión de llegar a todos los ciudadanos y facilitarles el ejercicio del derecho al voto.

En suma, este es un primer paso al cual apoyo con mucho entusiasmo y creo que lo que se haga en esta elección podrá servir para lo que viene en las futuras elecciones si a partir de este Proyecto de Acuerdo, podemos además construir vías alternas para seguir avanzando en el camino de derribar las barreras que impiden que ciertas minorías, ciertos grupos de ciudadanos queden excluidos del ejercicio del derecho al voto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Para expresar el sentido de mi voto, que es a favor del Proyecto de Acuerdo.

Me parece un poco llamativo que tanto en el primer punto del orden del día como en éste, sea en la mesa de la autoridad electoral donde se esgriman argumentos que complican el ejercicio del derecho al voto.

En algún momento me vino a la mente la película que ganó el año pasado el Óscar a la mejor película extranjera, la que se llamó en español “Mi nombre es Daniel Blake” o “I, Daniel Blake”, que son el conjunto de obstáculos que la burocracia le pone a un ciudadano para poder ejercer sus derechos y acaba falleciendo, sin ejercerlos, en Inglaterra.

O para no irnos a otro continente, recuerdo otra película, “La Muerte de un Burócrata”, una muy simpática película cubana, que demuestra también cómo la burocracia puede hacer la vida intransitable, en ese caso, incluso, la muerte.

Y nosotros entonces, con nuestra obcecación hiperreglamentaria vamos colocando en un segundo plano la posibilidad del ejercicio de derechos.

Déjenme comentarles que los hospitales se organizan, el sector salud, alrededor de un indicador de un servicio que son las camas censables, esto es, una cama censable es la que está instalada en el área de hospitalización que aloja al paciente, por eso son hospitales porque hay camas censables. Y ahí se aloja al paciente posterior a su ingreso a la unidad hospitalaria para ser sometido a observación, diagnóstico, cuidado o tratamiento.

Entonces, esta cama censable es la unidad funcional para la prestación de servicios, toda vez que su instalación requiere que haya, otros recursos...

Sigue 52ª. Parte

Inicia 52ª. Parte

... es esta cama censable es la unidad funcional para la prestación de servicios, toda vez que su instalación requiere que haya, otros recursos de espacio, materiales, personal.

Entonces, la cantidad de camas censables permite caracterizar a los hospitales y saber cuál es más amplio o menor.

Las autoridades de salud, seguramente, a partir de este indicador básico de la organización de los servicios de salud, pues nos dirán cuáles son los hospitales que alojan más pacientes y que por su infraestructura permitirán que se instalen las casillas.

Les doy un dato: en nuestro país hay 90 mil 552 camas censables. Es decir, puede haber internados hasta ese total de pacientes en un día en el Sistema Público de Salud, arriba de 90 mil, si contamos a los médicos más a la familia, pues quizá andamos hablando de cerca de 300 mil personas presentes en un día normal en los hospitales. Es a esa población a la que nos estamos refiriendo y con la propuesta que implica 32 casillas especiales no son ningún invento, como ya se señalaba, frente a la práctica de asegurar el derecho al voto, pues si lo ponemos en centrales de autobuses, en aeropuertos, pues por qué no en un hospital.

Estas 32 casillas representarían apenas el 3 por ciento de las casillas especiales que se está contemplando instalar, porque se prevé que habrá un poco más de 1 mil, 1 mil 015 casillas especiales. Entonces, aquí tendríamos un 3 por ciento más y en las cuales se podrán ejercer hasta 24 mil sufragios. Son votos, que son los 750 por las 32, son 24 mil votos, que de otra manera quizá se dificultaría.

La prensa le ha puesto atención a cosas diría un poco más banales como: ¿Qué va a pasar con los mexicanos que vayan al mundial de Rusia, van a poder votar? Pues a mí me parece más relevante poner atención a los mexicanos que por condiciones de salud o laborales, cuidando pacientes no pueden sufragar.

Por ejemplo, en el Hospital General de la Ciudad de México hay 914 camas censables, imagínense la cantidad de personas que hay ahí tanto internadas como al cuidado de los mismos. Aquí a unos pasos, en el Instituto Nacional de Nutrición hay 167 camas censables. En La Raza hay 368 camas censables.

Esto quiere decir que, si nos sugieren alguno de estos, es el único lugar del país donde además se agrega la prueba piloto itinerante. Es decir, hay tantas camas de piso para hacer el recorrido que las propias boletas pueden incluso resultar insuficientes.

Creo que es una buena idea, al final son 32 casillas especiales, 31 de las cuales no tendrá ninguna novedad...

Sigue 53^a. Parte

Inicia 53ª. Parte

... es una buena idea, al final son 32 casillas especiales, 31 de las cuales no tendrá ninguna novedad respecto a las casillas especiales que se instalan en cualquier otro lado, van a ser exactamente las mismas reglas, y solo en una se va ser esto itinerante, pues supongo que las autoridades de salud nos dirán cuál es el hospital que tiene los pasillos más amplios, donde menos inoportuno sea que vaya el conjunto de funcionarios y de representantes de partidos políticos y de candidatos para facilitar el voto.

Es llamativo que las autoridades de salud se hayan mostrado entusiastas del Proyecto y que la autoridad electoral sea quien le ponga peros, es como si después cuando hagamos la Consulta Infantil y Juvenil nos abren las puertas las autoridades educativas, y somos nosotros los que nos resistimos ir a las escuelas para que expresen sus puntos de vista niños y jóvenes.

Y coincido con el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, aquí no es un asunto de garantismo, simplemente, pues, creo de no obstaculizar el ejercicio de los derechos, decía él que había que estar contemplando los intereses de enfermas y enfermos, pues creo que el interés supremo de ellos es sanar, pero si mientras tanto pueden votar, bienvenido sea el Proyecto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Cuando los ciudadanos tienen gran interés en participar en un Proceso Electoral como, sin duda, en esta ocasión sucederá, siempre, y aquí lo hemos dicho en la mesa, en las casillas especiales resultan insuficientes las boletas, a buena hora ya no hay.

Recuerdo hace 6 años cómo nos trasladamos de aquí, la Consejera Lourdes López, Sarita Castellanos y un servidor a la casilla especial de la Universidad La Salle, imposible, ya no había forma de votar.

Ésta es una vertiente novedosa, interesante y que también nosotros en Movimiento Ciudadano la vemos positiva, y si lo ha señalado la Licenciada Joanna Felipe y el Maestro Camerino Eleazar Márquez, pues el Frente, la Coalición que postula a Ricardo Anaya, estamos de acuerdo en esta situación que presenta la autoridad.

Consideramos muy buen tiempo para que lo que aquí se ha dicho de dudas y preocupaciones se pueda subsanar, se pueda lograr atender estas situaciones para

que sea de mejor manera. Y en ese sentido una propuesta concreta, ya lo señaló el Maestro Camerino y lo especificó el Consejero Electoral Ciro Murayama, pensamos nosotros que en la Ciudad de México una sola casilla itinerante sería insuficiente, simplemente la casilla que aquí afuera se coloca es de las primeras que ya no tienen boletas, más de una casilla itinerante, al norte de la Ciudad tenemos Magdalena de las Salinas, al centro tenemos el Centro Médico La Raza, aquí al sur la zona de hospitales.

Piensen ustedes, yo considero, que más de una sería la conveniente, 2 o 3 tal vez y se podría atender en verdad a la población que está padeciendo esta situación de estar en un hospital o de tener a un familiar en un hospital, y como programa piloto podríamos encontrar más luz en este avance en cuanto a las tareas que tiene encomendadas el Instituto.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero manifestar que coincido con la propuesta que se nos formula hoy sobre la mesa, me parece que la decisión que hoy tomamos todavía está en posibilidad de materializarse...

Sigue 54ª. Parte

Inicia 54ª. Parte

... me parece que la decisión que hoy tomamos todavía está en posibilidad de materializarse, de retomar muchas de las inquietudes que aquí se han puesto sobre la mesa, y esa es una parte operativa y logística de la que se encargarán los órganos que se están determinando en el propio Proyecto de Acuerdo.

Lo importante para mí es que estamos dando un paso para reconocer el derecho de aquellas personas que por cualquier motivo se encuentran dentro de los hospitales, de las personas que las acompañan, en lo ordinario, y de quienes naturalmente tienen guardias ese día y no pueden salir a emitir y a ejercer su derecho a voto debido a que están presentando su servicio al interior de los hospitales.

La decisión que tomamos es congruente también con lo que hemos venido sosteniendo en diferentes tipos de Acuerdos que ha emitido este Consejo General, donde se reconocen los derechos políticos y se dan pasos para su protección y para su efectivo ejercicio.

Por ello, me adhiero a la propuesta formulada, aun cuando estoy consciente de que todavía faltan muchas cuestiones que tenemos que materializar, esa coordinación necesaria lleva tiempo y lo importante es que ya con la decisión del Consejo General que se toma, se empieza a operar para que pueda hacerse realidad el voto de las personas que se encuentran hospitalizadas, de sus familiares y de quienes trabajan en ellos y están en guardia.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Igualmente para decir que apoyo, por supuesto, el contenido de este Proyecto de Acuerdo, reconocer al Consejero Electoral Marco Antonio Baños por presentar esto al Consejo General. Yo creo que es un avance, es un reconocimiento para poder ayudar a personas que físicamente no podrán trasladarse ese día al lugar en donde normalmente les correspondería votar y que se pueda acercarlos las urnas, justamente también a las personas que trabajan en los hospitales, además de las personas que están enfermas.

Creo que, desde luego, no es la solución todavía a esta población, pero sí con la Prueba Piloto que se va a hacer, nos acercáramos a una solución posterior que tal vez en próximas elecciones estaríamos ya viendo.

Llama la atención, por supuesto, la urna itinerante que es solamente una, una Casilla Itinerante que se va a hacer en algún hospital en la Ciudad de México, y creo que los Lineamientos, justamente, que hablan de esta urna itinerante responden a algunos de los cuestionamientos que se habían hecho al principio de la discusión de este punto.

Uno es que va a haber un prerregistro de quiénes son las personas que manifestaron su deseo de votar en el hospital, por supuesto, llevarán su Credencial de Elector, etcétera, y estarán en condiciones de poder ejercer el voto en su momento.

También que se va a definir una ruta previa en el hospital por donde va a ir esta urna itinerante pasando, es decir, cuál es el recorrido que se va a hacer y, desde luego, no se tratará de entrar a lugares, como se decía, donde sería hasta inoportuno pretender llevar la urna en los hospitales.

Entonces, creo que en los Lineamientos está claro algunas de las cuestiones, por eso a mí me gusta que se pueda avanzar en este aspecto.

Se mencionaban también otras personas que también están imposibilitadas de votar y que probablemente en siguientes procesos electorales podremos también ir avanzando para procurar este voto.

Hace no mucho tiempo se discutió la posibilidad del voto de las personas privadas de su libertad que están esperando sentencia, bueno, en otros países también estas personas pueden llegar a votar, a lo mejor habría la posibilidad de hacer una Prueba Piloto posterior.

De los mexicanos que están justamente en tránsito en otros...

Sigue 55^a. Parte

Inicia 55ª. Parte

... estas personas pueden llegar a votar, a lo mejor habría la posibilidad de hacer alguna prueba piloto posterior.

Y de los mexicanos que están justamente en tránsito en otros países de visita, en fin, el día de la Elección, lo que se mencionaba de los que van a ir al mundial pero también hay otros que, por otras razones tienen que salir, en otros países se permite que puedan votar en algunos lugares. Creo que también habría que avanzar después en este tipo de soluciones porque finalmente son ciudadanos que tienen el derecho y que creo que como autoridad electoral tenemos que estar siempre viendo de qué forma les podemos facilitar que puedan ejercer este derecho al voto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Consejero Presidente dicen que lo más seguro es lo conocido, lo que se hace en forma rutinaria, lo que no varía, lo que nos lleva en cierta forma a la comodidad de lo que ya se sabe como se hace, sentido contrario, lo difícil es innovar, lo difícil es explorar, es ir dando pasos sobre lo que no se ha hecho, sobre lo desconocido.

He de confesar de inicio, tenía algunas reticencias, es un tema que llama la atención, es un tema complejo, había externado algunas reticencias sobre todo cuando referían que se iba a andar sobre los pasillos del hospital viendo quién iba a votar y todo eso, si no lee uno el documento, es muy difícil a veces el dimensionar la estructura y las reglas como las que ha precisado el Consejero Electoral Enrique Andrade, las reglas previas que se tienen que observar, yo diría que no para maximizar, porque como tal el derecho es el derecho a votar y lo que entiendo que va a hacer esta institución mediante la aprobación del Acuerdo que se somete a consideración es justamente garantizar el ejercicio de este derecho.

Se está planteando la instrumentación de mecanismos, si se pueden llamar así, que van a acercar el ejercicio del derecho a personas que por condiciones muy particulares, como es aquellos trabajadores en hospitales, en centros de salud o de aquellas personas convalecientes, internos, enfermos, tal vez en general si no, no estarían ahí, no se pueden trasladar el día de la Jornada Electoral a las Mesas Directivas de Casilla que les correspondería conforme al encarte respectivo.

Entonces, la determinación que se propone a adoptar de acercar a Mesas Directivas de Casilla, que entiendo que es eso, al llegar a las Mesas Directivas de Casilla, instalarlas

en estos centros de salud, en estos centros médicos, no es más que instrumentar un procedimiento o tomar una determinación que haga efectivo, que haga eficaz este derecho al voto.

Ya se refirió aquí también, en el punto 1 se tomó una decisión similar y tal como lo hicimos en ese momento, nosotros acompañamos todas las medidas que permitan que el ciudadano ejerza en forma eficaz, en forma cierta el voto el día de la Jornada Electoral. La regla general lo que...

Sigue 56^a. Parte

Inicia 56ª. Parte

... el voto el día de la Jornada Electoral. La regla general, lo que la Constitución Política establece es que todos los ciudadanos tienen el derecho a votar y ser votados, que no sean impedimentos físicos, no así las restricciones legales, que no sean impedimentos físicos, impedimentos de cercanía los que restrinjan este derecho fundamental.

En buena hora, y creo que va la institución por el camino correcto, por el camino de adoptar medidas que hagan eficaz, insisto, el ejercicio de este derecho fundamental.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que este Proyecto de Acuerdo tiene una finalidad muy importante, sobre todo porque la principal finalidad es a quien ha ganado últimamente las elecciones, y a lo mejor no últimamente, sino siempre, y no me refiero a ya saben quién, me refiero al abstencionismo, el abstencionismo siempre ha vencido.

Entonces, ésta es una forma de combatir este abstencionismo, no por gente que no vota por apatía, sino por gente que no vota porque tiene una actividad de acuerdo a sus circunstancias, unos porque trabajan, en este caso, otros porque están hospitalizados.

Pero solamente quiero destacar para que no quede en el tintero esta situación, que también hay otra serie de votantes en el hospital, y que hay que cuidar que no exista un voto coaccionado de alguna forma o que se le tire línea a los empleados de la institución, de los empleados que pertenecen a determinado gobierno que es de tal o cual partido político, no, sin hacer alguna alusión en especial.

No podemos pasar por alto que en el hospital también hay Doctores, Enfermeras, trabajadoras sociales, personal de limpieza, guardias de seguridad, entre otros, y que también tienen la oportunidad de votar ese día por cuestiones de trabajo y que están ahí presentes, pero que pudieran pertenecer a un grupo sindical, que pudieran pertenecer, dependiendo a personal de determinado partido político de una dependencia y que pudiera generarse un voto corporativo.

Esa parte creo que el Instituto sí tendría que buscar un mecanismo, una manera de evitar que se vuelva un voto corporativo ese tipo de voto ahí, no estoy haciendo alguna acusación al respecto, simplemente una circunstancia que se pudiera dar y que hay que buscar evitarla.

Entonces, esa parte va ser objeto de análisis del comportamiento del voto después del resultado de la votación, tendríamos que revisarlo con detenimiento, con lupa y ver el comportamiento de ese tipo de voto de estas Casillas, porque si bien es cierto, se le da, por un lado, legitimidad al Proyecto de Acuerdo para hacer extensiva esa posibilidad de votar y combatir el abstencionismo, también lo es que pudiera abrirse la ventanilla a este tipo de voto que pudiera generar también la inclinación...

Sigue 57ª. Parte

Inicia 57ª. Parte

...votar y combatir el abstencionismo, también lo es que pudiera abrirse la ventanilla a este tipo de voto que pudiera generar también la inclinación de la votación en favor de uno o de otro partido político que se encuentra en el poder y que tenga o de alguna forma sea el patrón de los que son empleados de esos hospitales a los cuales se les va a acercar la casilla.

Es todo. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para retomar algunas de las reflexiones que aquí se formularon.

Diría que, en efecto, hemos estado ya en contacto con algunas de las autoridades de salud del país y de las entidades federativas.

Me parece que la propuesta que presentó la representante del Partido Acción Nacional, respecto a que se pudiera revisar que no necesariamente sea en las capitales de las entidades federativas, podría ser un asunto que se podría estudiar también.

Pienso, por ejemplo, en el estado de Guanajuato, donde evidentemente la Ciudad de León es mucho más grande que la capital de la entidad federativa. Pero sí me gustaría que pudiéramos revisar esos detalles en la propia Comisión de Capacitación, pero no cerrar a que sea solo en las capitales.

Ahora, me comentaba la Consejera Electoral Dania Paola Ravel una situación que me parece importante.

El ejercicio itinerante que se va a hacer en la Ciudad de México, a lo mejor vale la pena que se pueda videogravar aunque no sea toda la Jornada Electoral, pero sí quisiera que en el Acuerdo se estableciera la posibilidad de que se videograben algunos tramos del desahogo de la Jornada Electoral en caso de que no resulte posible la grabación de toda la Jornada Electoral.

Pero creo que sí dejar con mucha claridad la secuencia de pasos que se van siguiendo con la itinerancia de las urnas. Entonces, apoyaría esa posibilidad que quedara aquí en el documento.

También entiendo que hay una propuesta en el sentido de que los funcionarios de casilla que lleven la urna hasta el lugar donde estén los enfermos que no pueden desplazarse al lugar donde se instale la casilla fija, me parece que podrían ser

acompañados por los partidos políticos, siempre y cuando puedan acceder al lugar donde está el enfermo o alguno de los representantes que se vayan turnando entre sí y que todos ellos se sujeten a las reglas que establezca el Director del Hospital o la autoridad correspondiente dentro del Hospital para no vulnerar normas de sanidad que sea importante ahí.

Ahora, se menciona aquí la cuestión de los estudios.

Sí presentamos un Estudio en la Comisión de Capacitación, me pueden decir que a lo mejor no es el Estudio más acabado, en eso puedo estar de acuerdo. Pero justamente la prueba piloto tiene como propósito tener elementos que permiten estudiar con mucho más profundidad este asunto para los ejercicios posteriores.

Si ahora decidiéramos la instalación de las casillas en los hospitales, ya los Consejos Distritales aprobaron 15 en instalaciones de hospitales, aunque es una modalidad de Casilla Especial igual que todas. Pero ya en instalaciones de hospitales hay 15 casillas aprobadas a nivel nacional en instalaciones de hospitales.

Pero creo que la relevancia del tema sí amerita un Acuerdo específico para este tema en lo particular.

No podemos aprobar una casilla por cada uno de los hospitales, porque en un censo inicial que nos compartieron autoridades nacionales de salud, hay 14 mil hospitales aproximadamente a nivel nacional. Entonces, no es tan sencillo que en este momento pudiéramos aprobar todo.

Entiendo que la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA) nos pone compromisos rumbo al 2021, eso lo entiendo perfectamente. Nada más que bajo ese criterio,...

Sigue 58^a. Parte

Inicia 58ª. Parte

... nos pone compromisos rumbo al 2021, eso lo entiendo perfectamente, nada más que bajo ese criterio, entonces no hubiéramos hecho las elecciones de 1991, por ejemplo, o no hubiéramos instalado el Sistema Integral de Fiscalización para el 2015, o no hubiéramos echado a andar el Sistema de Radio y Televisión para el Proceso Electoral del 2009.

Entonces, creo que aquí lo más lamentable de todo sería que la propia autoridad le ponga trabas a la ampliación de los derechos de las personas que se encuentran en esta situación y, por lo demás, estaría también en la lógica de que esto no es una decisión unilateral, hemos estado trabajando con autoridades sanitarias para revisar las condiciones de la Casilla que se propone instalar.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Encantado.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Por supuesto que de acuerdo con las propuestas que se han formulado, y nada más quisiera hacerle una pregunta a ver si coincide o si es el momento, o con posterioridad lo podríamos ver.

Es en el sentido del acompañamiento de los partidos políticos a la modalidad itinerante.

Como es indefinido el número de personas, dependerá de las reglas del hospital, podría, para efecto de dar una certeza en la participación hacerse un sorteo de partido político 1, partido político 2, y dependiendo de eso en el recorrido que se lleve a cabo, que sea el acompañamiento ordenado de todos los partidos políticos.

¿Estaría usted de acuerdo que podría ser así?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Sí, totalmente de acuerdo Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Mencionaba que un representante podría acompañar, pero tiene usted toda la razón, creo que en la propia Casilla los representantes de los partidos políticos pueden ponerse de acuerdo con el método, puede ser el sorteo, creo que sería lo más democrático en este caso, pero sí es prudente que al menos alguno de los representantes de los partidos políticos acompañe al Funcionario de Casilla y que luego generen ellos mismos un mecanismo de alternancia de las representaciones partidarias para que puedan revisar este punto.

Estamos abiertos, obviamente, a que esto será en hospitales públicos básicamente, del sector público.

Trabajaremos, como lo hemos mencionado, con la Secretaría de Salud de los gobiernos de los estados, con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para buscar dónde ubicar estas Casillas.

Creo que también vale la pena que el Consejo General le instruya a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, que todos los detalles operativos que requieran de alguna decisión se puedan discutir en la Comisión de Capacitación y acordar ahí para hacer ágil la toma de las decisiones.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños, el Licenciado Juan Miguel Castro desea hacerle una pregunta también. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Encantado.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Con esto que acaba de mencionar, pienso que esto es motivo de una especial capacitación en la que participemos todos para que pueda transitar como debe de ser.

Ya lo señaló usted, pero precisar, que se dé una profunda capacitación al personal a los partidos políticos para que todo esto se desarrolle bien.

E insistir en la segunda propuesta, ya que nos lo mencionó usted hace un momento, de aumentar a más de una Casilla Itinerante aquí en la Ciudad de México.

Por su respuesta, gracias.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Señor representante.

Estoy totalmente de acuerdo con el tema de la capacitación, hay segmentos especiales de capacitación en la segunda etapa, por ejemplo, la puesta en marcha, la implementación del protocolo para el tema del voto de los trans, que se aprobó aquí en este Consejo General, que está considerado en una parte especial de la Capacitación Electoral, y creo que tendríamos que agregar esto...

Sigue 59ª. Parte

Inicia 59ª. Parte

... en marcha la implementación del protocolo para el tema del voto de las personas trans, que se aprobó aquí en este Consejo General que está considerado en una parte especial de la Capacitación Electoral y creo que tendremos que agregar esto, aquí está el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y se está dando por informado a tiempo real.

Entonces, veremos en la Comisión de Capacitación Electoral darle seguimiento a ese apartado.

Ahora no tendría respuesta con el tema de la segunda casilla pero me comprometo a revisarlo en la Comisión de Capacitación Electoral y ofrecer rápidamente una respuesta a este tema, sí requiere un asunto de revisión técnica y le rogaría nada más me permita llevarlo a la Comisión de Capacitación Electoral y ahí ofrecer una respuesta.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Me parece que resulta importante ver qué estamos aprobando el día de hoy, hoy no estamos aprobando el que se haga la votación en hospitales, es decir, el acto como tal o la decisión como tal, estamos aprobando cómo se hace la votación en hospitales, hay una diferencia entre aprobar el qué y aprobar el cómo; el qué creo que no hay ninguna diferencia entre ninguno de los integrantes de este Consejo General. De hecho, el ir pensando cómo alcanzar el qué lo ordenamos desde septiembre de 2017 en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral se estableció una ruta para poder atender ese qué.

La cuestión es, hoy se señala, bueno ya entraremos en comunicación con sector salud y ya veremos cuáles son los mejores mecanismos, cuál es la forma de atender, cómo podemos salvar las cosas, sí, pero eso es precisamente la base del cómo, cómo llevarlo a cabo, qué mecanismo, ¿hay diferencias en cuanto a que se lleve a cabo? Ninguna, ¿Hay diferencias en cuanto a garantizar los derechos? Absolutamente ninguna, y en realidad, ¿hay diferencias en cuanto a garantizar los derechos en este Proceso Electoral? Ninguno en absoluto, por supuesto que estamos obligados a hacerlo, no solamente es porque tenemos un buen ánimo de ampliación de derechos y de maximización de derechos, es una obligación como autoridad nuestra adoptar medidas para ir garantizando cada vez más los derechos.

Lo que tenemos que analizar es, cómo llevamos esto a cabo, cómo garantizamos que el hecho de garantizar un derecho no signifique una afectación a las reglas de esos derechos y eso es el cómo y en el cómo sí resulta indispensable una coordinación

directa con las autoridades de sector salud, por eso establecimos una ruta en la que traeríamos estudios previos, estudios de viabilidad para que esto nos permitiera establecer el cómo. Y eso es lo que el día de hoy estamos haciendo pero sin contar con estos elementos, no sabemos hoy aún cómo será la vigilancia en, por ejemplo, la casilla itinerante, cómo podremos garantizarle a los partidos políticos una vigilancia real, exactamente cómo va a funcionar este tema del censo que se señala, porque las personas enfermas son población flotante, alguien que ayer estaba muy enfermo y tal vez no tenía condición para poder votar, puede ser que hoy esté en perfectas condiciones para poder ejercer su derecho al voto y viceversa.

Y esas son las cuestiones que se tienen que analizar cómo llevarlo a cabo. Yo quisiera insistirle a los colegas y es una cuestión que señalé en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, devolvamos el Proyecto de Acuerdo y tengamos claridad del cómo y aprobemos el...

Sigue 60ª. Parte

Inicia 60ª. Parte

... en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, devolvamos el Proyecto de Acuerdo y tengamos claridad del cómo y aprobemos el cómo teniendo la claridad de estos elementos, démonos un plazo brevísimo, démonos 15 días para traer un Proyecto de Acuerdo que tenga analizado cómo traer esto bajo una lógica, este Consejo General está dejando muy claro sí quiere el qué, y sí quiere generar esas condiciones, pero me parece que para establecer las reglas procedimentales sí tenemos que garantizar tanto el adecuado desarrollo de las casillas electorales, eso por lo que hace a nuestro ámbito de competencia, como el cuidado de las instalaciones hospitalarias por lo que hace al ámbito de competencia del sector salud.

Sí me parece importante que tengamos estos elementos antes de señalar cómo se va hacer, porque es, insisto, lo que el día de hoy estamos aprobando.

Pediría que se sometiera a votación el que se vuelva con una orden de traerlo en 15 días.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Nadie está en desacuerdo sobre el objetivo, la maximización de derechos humanos, derechos político-electorales, si se hubiese puesto atención, cosa que casi no sucede, la diferencia está en respetar las reglas de procesamiento de este Proyecto de Acuerdo, ahí está el décimo quinto, que es al que inicie invocando, donde no solo se dice estudios preliminares, también estudios necesarios, en 2 párrafos distintos, ahora se pedían los estudios preliminares. Se está reconociendo que es insuficiente el que se nos presentó, las propias representaciones iniciaron con dudas puntuales, preocupaciones puntuales, se pone el ejemplo de la Consulta Infantil y Juvenil, es un buen ejemplo, ese Proyecto se discute mucho en Comisiones, se elaboran las preguntas con expertos, se va procesando.

Aquí creo que debiéramos darnos tiempo para ver cuáles fueron las reglas de procesamiento de este gran Proyecto y luego cómo llegamos a ese objetivo, la verdad es que ese cómo se está instruyendo a las áreas ejecutivas que lo realicen cuando tendría que haber sido producto de deliberación, de reflexión, de debate al seno de las Comisiones Unidas. Ésa es la parte en el procesamiento que yo particularmente sí tengo preocupación, sí llamo la atención, creo que no es esa la ruta, ahí está el décimo quinto de la Estrategia de Capacitación.

Sobre el objetivo, por supuesto, es más, si hablamos de congruencia quienes votaron esa Estrategia de Capacitación son los primeros llamados a respetar ese décimo quinto,

voté en contra de esa Estrategia de Capacitación, y estoy abogando porque se respete lo que votó la mayoría.

Sí creo que hay muchas dudas todavía, dudas del alcance concreto que se le quiere dar a la Casilla Especial en su vertiente, sobre todo itinerante, creo que no ha habido pronunciamientos de la Dirección Jurídica sobre esos dilemas que sí se bosquejaron, que ya se delinearón por las representaciones, se dijo dogmáticamente en la sesión pasada en la Comisión que financieramente no hay un impacto. Creo que eso tendría que haber obrado mínimamente también por escrito, como un Informe más. Está incluida la Dirección Ejecutiva de Administración en el...

Sigue 61ª. Parte

Inicia 61ª. Parte

... creo que eso tendría que haber obrado mínimamente también por escrito, como un Informe más. Está incluida la Dirección Ejecutiva de Administración en el mandato del Acuerdo Décimo Quinto, no obra nada.

También la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se tendría que pronunciar, quizá tendríamos que haber reflexionado sobre qué tema en particular. Pero tampoco obra estudios preliminares de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Entonces, la gran cuestión aquí es cómo estamos haciéndole justicia a las reglas para procesar ciertos proyectos y cómo llegamos a esos objetivos precisamente de maximizar derechos fundamentales.

Reconozco y agradezco que no se quiera aquí plantear la cuestión de etiquetas entre garantismo y no garantismo, pero también de todos modos me preocupa que el mensaje sea a quiénes quieren asegurar y garantizar derechos y quiénes no.

Sostengo más bien que todos coincidimos en el objetivo, la diferencia es cómo estamos trabajando para llegar a esos objetivos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Ramón Tonatiúh Medina, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Ramón Tonatiúh Medina Meza: Gracias, Consejero Presidente.

Un tanto para reaccionar ante los argumentos del Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, porque en Comisiones los partidos políticos expusimos nuestras dudas. Y nuestras dudas fueron generalmente respondidas.

Hoy la única duda que al menos a mí representado le surgía, era el número de casillas especiales por Distrito. Y la exposición del Consejero Electoral Marco Antonio Baños fue más que clara, al decir que no iban más de 5 por Distrito.

Creo que no, con mucho tacto se lo digo, pero no debe de decir que dado que nosotros tenemos dudas, usted tiene dudas. Nosotros estamos más que ciertos que sin duda tenemos que apoyar un ejercicio tan generoso que, sin duda, maximiza este tipo de derechos. Queda claro que es hoy por hoy un Proyecto o un Proyecto beta nada más.

Es un piloto, como se le dice. Y los pilotos permiten generar dudas y generar errores y aprender de ellos, por eso son proyectos pilotos.

Y un tanto utilizando la argumentación del Doctor Ciro Murayama, solamente son 32.

Entonces, eso nos permite eventualmente junto con los partidos políticos, ustedes como autoridad y nosotros como partidos políticos, acompañarlos en algo que sin duda es generoso, es necesario y es obligatorio.

Entonces, ahí sí creo que al menos yo no lo acompañe en ese argumento. Nosotros tuvimos nuestras dudas, las expusimos en las Comisiones, incluso hoy la representante de Acción Nacional viene con una propuesta muy clara y, vamos, creo que ustedes deben de darse la oportunidad.

Muchas veces hemos dicho en esta mesa que es necesario ser por sí mismos un tanto más flexibles y liberales.

Queda claro que hay algunas decisiones en las cuales no los hemos acompañado, hemos tenido que judicializar la decisión, pero esta me parece, como dijo el Consejero Electoral Jaime Rivera, sin duda, una solución humanitaria, generosa, noble y necesaria.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que somos consecuentes con lo que hemos hecho. Las formas por las formas mismas no pueden resultar una razón suficiente para dejar de garantizar un derecho político...

Sigue 62ª. Parte

Inicia 62ª. Parte

... consecuentes con lo que hemos hecho, las formas por las formas mismas no pueden resultar una razón suficiente para dejar de garantizar un derecho político-electoral.

Coincido con la mirada que tiene el representante de Nueva Alianza, en el sentido de que lo que estamos haciendo no es potenciar un derecho, estamos garantizando, dando la garantía del ejercicio de ese derecho a través de la instrumentación de este Modelo.

Fui parte de la Comisión que votó en algún momento, era integrante de la Comisión cuando se votó la Estrategia, y hasta ahí estábamos pensando en un Modelo completamente diferente y no en este Modelo Piloto que es el que nos va a dar insumos para poder definir hacia dónde vamos, ya sea con una propuesta Legislativa, con una propuesta operativa para que se pueda generalizar y estandarizar el ejercicio de las personas en situación de hospitalización.

Entonces, creo que la reflexión que se nos presenta respecto a lo aprobado en la Estrategia tiene una cuestión diferenciadora, nosotros ahora estamos optimizando esta parte técnica que tenemos.

Ahora, cuestionamos la capacidad de nuestras áreas técnicas para realizarlo, me parece que el trabajo del Consejo General es así, se aprueban cuestiones generales y las áreas, y los consejos que en este momento se están vinculando serán quienes delimiten ese cómo, quienes a partir del contacto directo con las instituciones de salud sean los que vea en cada contexto, en cada Estado, cómo va a operar la forma de este tipo de casillas.

No es estandarizada la reglamentación de los hospitales y creo que mal haríamos en poner camisas de fuerza desde este Consejo General. Por eso resulta muy viable que no se diga que en las cabeceras, es cierto, que se diga que no en las capitales, sino en la parte que resulte la más idónea con la finalidad que se está aprobando en este Consejo General.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

En primer término, someteré a la consideración la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, a fin de que el Proyecto de Acuerdo sea devuelto para que a más tardar en un plazo de 15 días vuelva a esta mesa para su reconsideración, en su caso.

Si no procediera esa solicitud, someteré a su votación el Proyecto de Acuerdo con las propuestas que han hecho la Consejera Electoral Dania Ravel, a fin de precisar que el acompañamiento a la observación electoral dependerá de las condiciones de cada uno de los diferentes hospitales.

Con el señalamiento del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a fin de que en los 32 casos no solamente se consideren las capitales de los estados, sino en acuerdo con las autoridades de salud, se escojan los hospitales más apropiados.

Y la propuesta de la Consejera Electoral Claudia Zavala que fue retomada también por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a fin de que se haga un Sorteo en el caso de que, o se busque la modalidad más adecuada dependiendo de las condiciones de cada nosocomio, pero iré en primer término con la propuesta de devolución.

El C. Presidente: Una moción de la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Es que solamente dijo parcialmente las propuestas que hice con relación a los observadores y visitantes extranjeros, está bien, pero adicionalmente propuse que en caso de que él o la ciudadana que acuda a votar, se encuentre fuera de la sección, perfecto.

Y que haya información sobre la ubicación de las casillas básicas y contiguas que están en la sección.

Está bien.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado...

Sigue 63ª. Parte

Inicia 63ª. Parte

... Está bien.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 3, es devuelto para su reconsideración.

Quienes estén a favor de devolverlo, sírvanse manifestarlo.

2 votos.

¿En contra de devolverlo?

9 votos.

No procede por 2 votos a favor, 9 votos en contra.

Ahora, señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 3 tomando en consideración esta votación las 3 propuestas de la Consejera Electoral Dania Ravel, la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños a fin de que se consideren eventualmente otras ciudades, no solamente en las capitales para este ejercicio y la propuesta de la Consejera Electoral Claudia Zavala, a fin de que se considere las mejores condiciones para el acompañamiento de los observadores en este ejercicio.

El C. Presidente: Una moción del Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias Consejero Presidente.

Esta moción pasa como una pregunta para la Consejera Electoral Dania Ravel porque en alguna de sus intervenciones se refirió a la posibilidad de que algunas de las personas hospitalizadas o personal médico se encontraran, por casualidad y al mismo tiempo, pertenecieran a la sección en la que se encuentra el hospital.

En tal caso, según lo que me pareció entender y solo pido que ahora me lo aclare, esto no implicaría un impedimento para que ejerza su voto ahí, porque evidentemente no podría acudir a la, digo, si fuera un enfermo no podría acudir a la Casilla Básica aunque pertenezca a la sección.

Entonces, me gustaría, si es posible, que aclarara bien el sentido de esta observación que usted hacía.

Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Agradezco la pregunta que hace el Consejero Electoral Jaime Rivera porque me permite hacer la precisión, es nada más para que apliquemos en estricto sentido las reglas de votación que se establece para las Casillas Especiales, tenemos nosotros que contemplar y observar lo que dice expresamente la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en estos casos.

El C. Presidente: Es para definir qué boletas se le dan al votante dependiendo de su ubicación territorial.

Una moción del Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Es que creo que estamos hablando de 2 tipos de reglas, una es si de acuerdo a la ubicación de la Casilla y la pertenencia domiciliaria, del elector, pueden votar por determinadas elecciones y por otras 2, si estuviera fuera en su Distrito es obvio que no pueden votar por el Distrito, etcétera. Esas son un tipo de reglas.

La otra que me parece que no sería aplicable, sería que las personas que se encuentran dentro de su sección pueden votar en una Casilla Especial, bueno en este caso sí, porque el sentido de la casilla especial está en su sección y es una Casilla Especial que puede votar en ella. Yo sé que esto es poco probable pero puede ocurrir que algún ciudadano se encuentre, viva, pertenezca a las sección en donde está el hospital, en ese caso, yo entiendo que sí podría votar pero entonces si, digamos, supongo que se refiere a las otras reglas.

El C. Presidente: Consejero Electoral creo que estamos en la hipótesis del primer caso, la intención de la Consejera Electoral Dania Ravel era para el primer conjunto de reglas, entiendo que sería así.

Bajo esa premisa Secretario del Consejo General proceda con la votación.

El C. Secretario: Con esta última aclaración.

Quienes estén a favor de aprobarlo sírvanse...

Sigue 64ª. Parte

Inicia 64ª. Parte

... entiendo que sería así bajo esa premisa.

Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Con esta última aclaración, quienes estén a favor de aprobarlo sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Consejero Presidente tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Del mismo modo, le pido que una vez hecho lo anterior se sirva a realizar las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe Secretario del Consejo, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el procedimiento de acreditación de las solicitudes presentadas ante la Presidencia de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral, como medida para incentivar la observación electoral, para el Proceso Electoral 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Estamos en presencia de un Proyecto de Acuerdo que fue planteado aquí en esta misma mesa del Consejo General en la sesión anterior, en virtud del cual se informó en aquella ocasión el estatus que sigue la acreditación hoy día de los observadores electorales para las elecciones federales y locales. Y en esa ocasión se adelantó la posibilidad de que pudiera modificarse el Acuerdo respectivo para que los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales reciban las solicitudes de acreditación de observadores electorales, independientemente del lugar donde el observador pretenda

realizar la observación, vamos a poner un ejemplo concreto, una persona que quiera ser observadora electoral en el estado de Quintana Roo podría solicitarle a un Consejo Distrital o al Consejo Local de la Ciudad de México que se desahogue el procedimiento de su acreditación.

En eso consiste básicamente la modificación de esta regla, y lo que estamos nosotros es pretendiendo darle sentido a lo que establece expresamente el artículo 186 del Reglamento de Elecciones en los numerales 3 y 4, que dicen que la observación electoral podrá realizarse en cualquier ámbito territorial de la República Mexicana, es una disposición congruente con la Legislación establecida en esa materia.

Entonces se trataría de eso, de que las solicitudes se puedan recibir en cualquier parte de la República con independencia del ámbito geográfico en el cual se va a realizar la observación electoral.

Hay una situación que se planteó en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, consistente en ver la posibilidad de que el Sistema donde se registran a los observadores electorales pudiera ser modificado para que ahí se anote el lugar donde se va a realizar la observación electoral.

Hemos hecho la revisión técnica con la Unidad de Servicios de Informática, con la propia Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, pero tendríamos que canalizar personal específico para poder mover varias pantallas de captura en ese Sistema.

Entonces habida cuenta de que traemos a la gente aquí, sí es un tema estrictamente operativo que traemos al personal comprometido con la preparación de otro tipo de sistemas, la Unidad de Servicios de Informática nos pide que no carguemos esta modificación al Sistema, lo cual me parece congruente, pero eso no quiere decir que no podamos dar a conocer la información respecto a cuál será el ámbito geográfico en el cual los observadores que se acrediten bajo esta modalidad van a realizar la observación electoral.

Haremos un esquema de captura sencillo a través de las propias Juntas Locales y Distritales Ejecutivas para colocar el lugar donde se va a realizar la observación, y lo haremos público.

Es hasta donde me dijo la Unidad de Servicios de Informática, un esquema de captura mucho más sencillo que modificar el Sistema, las ventanas, las pantallas...

Sigue 65ª. Parte

Inicia 65ª. Parte

... y lo haremos público.

Entonces, es hasta donde me dijo la Unidad Técnica de Servicios de Informática un esquema de captura mucho más sencillo que modificar el Sistema, las ventanas, las pantallas del propio Sistema de acreditación de los observadores.

Creo que con eso se cubriría la preocupación que manifestaron algunos partidos políticos en el seno de la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral. Y ya les presentaré en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral la modalidad en la cual se va a hacer el registro con la pantalla, con la mecánica que se va a seguir en Juntas Locales y Distritales para poder publicitar esta información y que los partidos políticos tengan con toda claridad los datos, respecto a quién se acreditó, dónde y qué ámbito geográfico va a observar en el desahogo de lo que resta del Proceso Electoral.

Esto sería todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Consejero, la Consejera Electoral Pamela San Martín desea hacer una pregunta.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Por favor.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Estoy totalmente de acuerdo en no modificar el Sistema absolutamente.

Pero solo en relación con esta última propuesta que usted formula, quiero entender que es en el entendido que los observadores no están obligados a decirnos dónde van a hacer observaciones. Es decir, no hay una limitación a que ejerzan observación en un lugar distinto, solo nos lo informan si requieren de una capacitación local por la Elección Local que es de otro ámbito geográfico.

Quiero entender que es, digamos, bajo ese entendido buscar tener la mayor información posible.

¿Es lo que está planteando?

El C. Presidente: Para responder el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Sí, esta es la lógica. No hay ninguna medida restrictiva a un derecho que además es amplio en la Ley y en el propio Reglamento de Elecciones.

Nosotros tenemos información concretamente respecto del lugar donde van a realizar la observación, porque recuerde que a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tenemos los cursos y esos cursos tienen modalidades dependiendo del lugar donde se va a realizar la capacitación, justamente por lo que usted decía, Elecciones Federales y Locales.

En consecuencia, creo que esa parte está completamente cubierta y no significaría ninguna restricción a un derecho que es amplio en la Legislación y en el Reglamento de Elecciones.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Consejero, el representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta?

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Encantado.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el ciudadano Ramón Tonatiúh Medina.

El C. Ramón Tonatiúh Medina Meza: Gracias.

Una de nuestras preocupaciones en Comisión fue el Sistema. Si le entiendo bien, ¿abrirían un subsistema, un poco más sencillo al cual tengamos acceso para conocer la ubicación de los observadores?

El C. Presidente: Para responder el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: No es necesariamente un subsistema, es un mecanismo de captura más ordinario, quizá una tabla de Excel en donde les indiquemos con claridad eso. Pero es una información dirigida a todo el público, especialmente a los partidos políticos para que tengan esta información.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor proceda a tomar la votación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe del seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Brevemente y relacionado con el tema.

El Instituto da seguimiento a los Procesos Electorales Locales, pero en ocasiones hace falta ir un poco más.

Pongo por ejemplo, brevemente hago lectura...

Sigue 66^a. Parte

Inicia 66ª. Parte

... da seguimiento a los Procesos Electorales Locales, pero en ocasiones hace falta ir un poco más.

Pongo, por ejemplo, brevemente hago lectura: “detiene Instituto Nacional Electoral impresión de boleta presidencial, señaló el Consejero Electoral Marco Antonio Baños que esperaban unos días hasta que se dilucidara la cuestión de los independientes”, “Tribunal Electoral del Estado de México detiene producción de boletas electorales por una controversia jurisdiccional”, ya se pronunció en ese sentido una Sala Regional del Tribunal Electoral y Tribunal Electorales Locales.

Y tenemos el problema que el candidato del Frente a Presidente Municipal de Cancún, José Luis Toledo, tiene un asunto pendiente en Tribunal Electoral, está ordenando el Organismo Público Local la impresión de las boletas sin que vaya ningún nombre en donde debería de ir.

Creo que es un asunto que debe de conocer este Instituto y tomar cartas en el asunto.

No puede salir una boleta a un proceso sin el nombre de uno de los candidatos, porque está la cuestión en orden jurisdiccional.

Así también un llamado, una intervención de este Instituto dejando a salvo las independencias en el estado de Guanajuato, allá tuvimos el problema de que se anularon 13 planillas por cuestiones de forma, no de fondo. Los juicios se recurrieron en juicio de protección precisamente porque a los candidatos no se les dio la garantía de audiencia.

Ya han pasado más de 15 días, ya están las campañas en marcha, las boletas elaborándose y el Tribunal Electoral Local no resuelve los asuntos, pese a que a otro asunto similar promovido por otro partido político resolvió favorablemente revocando esto, la Sala Regional y el Tribunal Electoral Local no se pronuncian siguiendo ese criterio. Son situaciones que considero debe conocer este Consejo General, porque como estos 2 ejemplos hay otros más que los partidos políticos aquí presentes estamos padeciendo ante los Organismos Públicos Locales.

Es cuanto.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Agradezco de ante mano la comprensión, Consejero Presidente.

Estamos en una sesión extraordinaria y, bueno, no podemos tratar temas diversos a los planteados en el orden del día.

No obstante, se ha caracterizado por la tolerancia de quienes hacemos uso de la palabra y, aprovechando las referencias que hace el Licenciado Juan Miguel Castro a hechos que se están suscitando en varias entidades de la República, solo quiero dejar constancia de lo acontecido en el estado de Aguascalientes, en el cual hubo un Debate de candidatos a Diputados Federales, y contrario a lo determinado en su momento por la Corte, a lo establecido en la Ley y a lo adoptado en este Consejo General en el propio Reglamento, el único candidato que no fue invitado a dicho Debate que fue transmitido por el canal 8 en Aguascalientes a Diputados Federales, el Licenciado Armando Quezada, postulado por el Partido Nueva Alianza.

Consideramos inaceptable que se presenten este tipo de situaciones.

Y abusando de su tolerancia, pongo el punto sobre la mesa, considero que son hechos que no deben acontecer, considero que hay una cuestión de discriminación al candidato de mi partido político y hay una vulneración al derecho de la ciudadanía a informarse en forma plena sobre las propuestas que tenemos que hacer al respecto...

Sigue 67ª. Parte

Inicia 67ª. Parte

... al candidato de mi partido político y hay una vulneración al derecho de la ciudadanía a informarse en forma plena sobre las propuestas que tenemos que hacer al respecto.

El canal 8, Aguascalientes.

Dejo el tema sobre la mesa, espero que se tomen determinaciones al respecto, me comprometo formalmente a allegar mayores elementos de información para que se proceda conforme a derecho.

Sería cuanto y agradezco mucho la atención.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solo para solicitarle a la representación de Nueva Alianza que nos haga llegar estos elementos, nos dé información sobre todo lo ocurrido, quién organizó el Debate, para ver en función de eso qué es lo que procede como autoridad electoral.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Solo para en la línea que ha planteado la representación de Movimiento Ciudadano, ojalá en este tema que tiene que ver con la vinculación con los Organismos Públicos Locales, sí sabemos que el Proceso Electoral Federal genera un número muy importante de actividades, de ocupación. Pero sí que seguramente la vinculación con los organismos tiene que, o debiera tener un poco más de activismo por decirlo, yo lo llamaría un mayor activismo prodemocrático y "propro", así como escuchaba que había mucha inquietud en los puntos anteriores sobre el garantismo, qué bueno que ya muchos están convencidos de eso, espero que haya congruencia en todo los temas para eso.

Porque miren, en los estados sí hay de repente Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales que actúan de manera muy letrista con el tema de los registros de candidatos de manera particular en el caso de la Coalición "Juntos Haremos Historia", hemos tenido que ir a los Tribunal Electorales para litigar el registro de planillas, de Diputaciones Locales, el caso de Colima fue, creo yo, escandaloso negar el registro de

todos los candidatos de Mayoría y todos los de Representación Proporcional a la Coalición y a los 3 partidos políticos.

Recientemente en el Estado de México negar 15 planillas solo porque de repente a un suplente de un Regidor le falta una firma o un formato y hace nugatorios los derechos políticos de toda la planilla y de todos los ciudadanos, y me parece que eso sí se puede, digo, sé que a toro pasado pareciera innecesario, sí se puede resolver si los Organismos Públicos Locales entiendan que, creo que todos coincidimos en que hay 2 valores fundamentales para que el proceso sea democrático, 1, la pluralidad de candidatos y 2, la vigilancia de los partidos políticos, digo son 2 elementos consustanciales a los procesos democráticos, que haya pluralidad negar el que algunas coaliciones, algunos partidos políticos no tengan candidatos, afecta...

Sigue 68ª. Parte

Inicia 68ª. Parte

... que haya pluralidad, negar el que algunas coaliciones, algunos partidos políticos no tengan candidatos, afecta en sentido escrito la competencia electoral, sobre todo que tenemos mayoritariamente 3 grandes coaliciones, aunque tienen sus variantes por Estado, pero en general hay 3 grandes coaliciones.

Entonces sí llamar la atención de ese tema que hubiera un mecanismo más fluido por parte tal vez de la Comisión de Vinculación, por parte de la Secretaría Ejecutiva para que no se cometan actos que desde nuestro punto de vista son innecesarios tener que recurrir a los Tribunales Electorales, aunque lo hacemos en el uso de nuestro derecho o que se lleguen a acciones absurdas, como la que plantearon de imprimir boletas sin nombre porque hay un litigio, pero eso se resuelve frenando la impresión, se resuelve el litigio y se decide si es candidato o no y ya se avanza en un sentido mucho más práctico.

Solo reiterar que la función de los Organismos Públicos Electorales sí tiene que haber en este criterio esa lógica de ampliar igual los derechos para la pluralidad de candidaturas.

Y lo señalo porque si no entraríamos a este escenario de estar presentando quejas contra Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales, abrir un procedimiento. Y eso me parece que en una lógica de desgaste sería mucho más complicado, y creo que siempre los buenos oficios en el marco de la Ley para que no se estén negando registros, aunque entiendo por los calendarios ya la mayoría de los estados están hechos los registros de candidaturas.

Pero sí me parece importante resaltar este tema, apuntar que en el Informe que se presenta sobre este tema, por lo menos en el caso de nuestra Coalición es un tema que nos preocupa y que ojalá no genere una distorsión en esas entidades federativas.

Seria cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Tomo muy en cuenta esas observaciones de casos que han ocurrido en Consejos Electorales, hay que decir que tanto la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, como la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales dan un seguimiento cotidiano, regular al funcionamiento de los Organismos Públicos Locales.

En este seguimiento, en primer instancia se cuida que vayan cumpliendo con sus tareas, debo decir que el Informe que se presenta sobre el avance de las actividades electorales, según los calendarios, tiene un nivel de cumplimiento satisfactorio, de verdad, nos da un mensaje práctico de que en lo fundamental se está cumpliendo, los Organismos Públicos Locales están cumpliendo sus funciones y sus tareas de preparación de la Jornada Electoral, incluidas los registros de candidaturas, etcétera.

En este seguimiento muchas veces atendemos, se les da atención a consultas que hacen los Organismos Públicos Locales, en otros casos de manera formal o informal se dan orientaciones también sobre lo que tienen que hacer...

Sigue 69ª. Parte

Inicia 69ª. Parte

... formal o informal se dan orientaciones también sobre lo que tienen que hacer. Cuando se advierte una falla considerable, tratamos de actuar, decía, con orientaciones de manera oportuna.

En otros casos se trata de Acuerdos que en el ejercicio de las atribuciones de los Consejos Locales, de los Organismos Públicos Locales adoptan y que en su caso pueden ser impugnables ante los Tribunal Electorales, el Estatal o la Sala Regional, en su caso.

Son asuntos muchas veces debatibles. Hay que decir que la mayoría de los casos estos se resuelven oportunamente por una vía de incluso de orientación o, en algunos casos, ante los Tribunal Electorales.

En particular, en la última sesión de la Comisión de Vinculación celebrada este lunes 30 de abril, la Comisión de Vinculación que recibió algunas inconformidades o preocupaciones de algunos casos, se acordó, aparte de que algunos ya estaban atendidos, se acordó elaborar y presentar en la próxima sesión de la Comisión de Vinculación un Informe completo sobre tales casos donde haya dudas, donde haya habido dificultades de registros de algunas candidaturas.

Debo decir que en varios casos además cuando tuvimos noticias de ellos, inclusive estudiábamos los casos a nivel central hasta con apoyo de la Dirección Jurídica para estar seguros de lo que están haciendo, pero en el entendido de que cuando se trata de atribuciones de los Consejos de los Organismos Públicos Locales, en primera instancia está bajo su responsabilidad, cuando nos piden orientación lo hacemos dentro de nuestras responsabilidades y, por supuesto, siempre está el recurso de los Tribunales.

En suma, sí hay seguimiento, hay apoyo, hay respeto a las atribuciones autónomas de los Organismos Públicos Locales y tenemos el compromiso de mantener ese seguimiento con la información pertinente y tan oportuna como nos sea posible para las 2 inquietudes.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Permítanme intervenir solamente de manera muy breve.

Entiendo perfectamente y agradezco que esto se esté planteando, este es un Informe pero creo que es un espacio para poder delinear una ruta como lo ha planteado el Licenciado Horacio Duarte, que sin vulnerar evidentemente los cauces institucionales, sí permita un seguimiento, finalmente el Sistema Nacional de Elecciones supone responsabilidades compartidas con los Organismos Públicos Locales Electorales y una

clara definición de las competencias que le corresponden al Instituto Nacional Electoral y que le corresponden a los órganos locales.

Y ahí están los cauces para eventualmente atraerlas o delegarlas, que no es el caso.

Creo que el rol del propio Instituto Nacional Electoral en este entramado o este conjunto de competencias entreveradas como órgano rector del Sistema Nacional de Elecciones, implica tener conocimiento de lo que está ocurriendo en los Procesos Electorales con independencia que, insisto, sean responsabilidad nuestra o no.

Creo que aquí hay un propósito común, no hay modo de que una elección en el ámbito Local salga bien si ambas instituciones responsables del mismo, el Instituto Nacional Electoral por un lado y el Órgano Público Local Electoral correspondiente por el otro, no cumplimos adecuadamente nuestra función de conducción del Proceso Electoral.

Entonces, quisiera plantearles y entiendo que hay el planteamiento en el caso de Nueva Alianza...

Sigue 70^a. Parte

Inicia 70ª. Parte

... adecuadamente nuestra función de conducción del Proceso Electoral.

Entonces, quisiera plantearles una cosa, y entiendo que hay ahí el planteamiento en el caso de Nueva Alianza, implica no, digamos, algún tipo de problemática con el órgano local, sino con órganos de este propio Instituto.

Lo que quisiera plantarles con independencia, y aprovechando que se puso el punto sobre la mesa, es lo siguiente: Mantengamos y establezcamos un canal de comunicación muy franco, ustedes tienen una retroalimentación, nosotros tenemos una retroalimentación de nuestra estructura y de nuestros órganos desconcentrados, ustedes lo tienen de las propias representaciones y de la estructura descentralizada de los propios partidos políticos y sus representaciones decían ante los órganos locales y los nuestros.

La manera más sencilla, lo planteo así, es que se haga, cuando tenga conocimiento alguno de estos temas lo hagan del conocimiento inmediato de la Secretaría Ejecutiva y desde ahora instruyo al Secretario Ejecutivo para que, si hay asuntos que tienen que procesarse vía Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, o a través de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, las Comisiones Unidas, o alguna otra instancia en nuestro propio Instituto, es más, hay asuntos que ni siquiera tienen que pasar por las Comisiones de este Consejo General, sino directamente a través de la línea jerárquica de mando con la propia estructura ejecutiva en el ámbito Local.

Entonces, creo que lo más pertinente es no esperarnos, lo digo con mucho respeto, pero aprovechando que se presente un Informe de esta naturaleza porque aquí el problema, digo, aquí se está presentando a este Consejo General. Creo que los cauces institucionales para poder operar la solución de problemas en el momento en que se presentan no tiene que llevarnos, ya se dará cuenta en estos Informes, ya se dará cuenta en este espacio, pero para la operación creo que lo más pertinente es que se haga del conocimiento del Secretario Ejecutivo.

Los invito a que, en cuanto tengan conocimiento de algún problema de esta naturaleza, sigamos esta ruta institucional y la instrucción al Secretario Ejecutivo es que encuentre el cauce institucional, sea Comisiones, sea a partir de las atribuciones que tiene de mando respecto de la estructura ejecutiva, se solventen.

No entro a una polémica, además no hay más rondas. Entiendo el problema y acompaño la solución, en el caso de la impresión de boletas no es que se impriman boletan sin el nombre del candidato, tampoco la solución es que dejen de imprimirse boletas porque estamos contra reloj y las boletas tienen que estar ahí, pero digo, casos como esos evidentemente tienen un margen de gestión, sea por cauces formales, sea por cauces informales bajo la premisa de que lo que queremos todos es que las elecciones salgan bien.

Entonces, la invitación en ese sentido es que sigamos esta ruta que sugiero.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente. En principio para expresar que estoy de acuerdo con la ruta que usted plantea.

De “botepronto” hemos buscado algún dato respecto de esta situación que ha comentado el representante del Partido Nueva Alianza. Creo que tendríamos que ir a buscar con mayor precisión la información.

El dato que nos da el Delegado es que no se ha organizado ningún Debate por parte de las autoridades distritales, pero hubo algunos encuentros organizados por otras instancias de la Sociedad Civil, organizaciones patronales, y organizaciones de carácter social.

Tiene usted el compromiso de que lo vamos a revisar con mucho cuidado, si llegase a presentarse una situación de esta naturaleza, evidentemente aplicaremos medidas correctivas para evitar que esto ocurra, ningún Consejo Distrital podría bajo ninguna consideración organizar un Debate o una Junta Distrital Ejecutiva, sin haber invitado a todos los candidatos que estén registrados formalmente para cualquier...

Sigue 71ª. Parte

Inicia 71ª. Parte

... organizar un debate o una Junta Distrital sin haber invitado a todos los candidatos que estén registrados formalmente para cualquier nivel de las elecciones.

Esa parte creo que es de fundamental importancia, ya lo ha expresado ahora el Consejero Presidente, y obviamente el Secretario Ejecutivo quien es el jefe, de la estructura ejecutiva de la institución, también estará, atento a esa parte, pero igual en la Comisión de Capacitación buscaremos que esto no ocurra, supongo que la coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales, igual, el Presidente de la misma, el Consejero Electoral Jaime Rivera, se encargará de ir precisando que no vaya a ocurrir una situación de esta naturaleza, porque eso sería atentatorio del principio de imparcialidad para cualquier partido político.

Luego después creo que lo que dice el representante de MORENA, igual habrá que tener mucho cuidado para garantizar que en las condiciones de trabajo de los partidos políticos, de los candidatos sean iguales en todos los ámbitos de las elecciones federales y locales, igual como miembro de la Comisión de Vinculación estaré muy atento a esta parte que ha expresado el representante de MORENA, obviamente si hay necesidad que se tomen algunas medidas correctivas, lo haremos a la brevedad posible.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

¿Alguna otra intervención?

Damos por recibido el Informe, operamos las líneas de comunicación, tal como se ha planteado, los puntos en concreto que se han presentado tendrán una atención institucional inmediata.

Le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadurías y Diputaciones por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le ruego que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Informe sobre el registro de operaciones de ingresos y gastos de los candidatos del Proceso Electoral Federal 2017-2018, con corte al 1 de mayo de 2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

El presente Informe da cuenta de las operaciones de ingresos y gastos de los candidatos a los diferentes cargos federales a 32 días de iniciadas las campañas electorales; hasta el momento se tiene un total de 2 mil 172 candidatos quienes han registrado un monto agregado de 633.3 millones de pesos como ingresos en sus campañas y 576.9 millones de gasto.

Entre el 25 de abril y el 1 de mayo, se registraron 14 mil 633 operaciones que representan el 53 por ciento de las 28 mil 011 operaciones ya acumuladas en el Sistema Integral de Fiscalización, es decir...

Sigue 72ª. Parte

Inicia 72ª. Parte

... representar el 53 por ciento de las 28 mil 011 operaciones ya acumuladas en el Sistema Integral de Fiscalización.

Es decir, en los últimos 6 días, se han asentado más operaciones de ingreso y gasto que en los primeros 25 días de campaña. Esto indica que aumenta el número de operaciones registradas, pero también que la rendición de cuentas se hace tardíamente.

Respecto a los candidatos a la Presidencia de la República, Ricardo Anaya Cortés, candidato de la Coalición “Por México al Frente” reportó con corte al 1 de mayo 147.6 millones de pesos de ingresos y 141 millones de pesos de gastos de campaña; el candidato de la Coalición “Todos por México”, José Antonio Meade, registra ingresos por 58.2 millones de pesos y gastos por 72.6 millones; el abanderado de la Coalición “Juntos Haremos Historia”, Andrés Manuel López Obrador, ha reportado 16.6 millones de pesos de ingresos e idéntica suma de gastos; respecto a los candidatos independientes, Margarita Zavala, ha reportado 12.4 millones de pesos como ingresos y 5.8 millones de pesos como gastos; mientras que Jaime Rodríguez, únicamente ha reportado 1.6 millones de pesos de ingresos por 5.1 millones de pesos en gastos.

Cabe subrayar la importancia del financiamiento público para asegurar las condiciones de la competencia, a partir de los datos que muestra el Informe a nuestra consideración.

Ricardo Anaya tiene financiamiento privado por 82 mil 787 pesos, de tal suerte que el 99.9 de los ingresos de su campaña son de financiamiento público político.

José Antonio Meade, de los 58.2 millones de pesos de ingresos, ha recibido solo 36 mil pesos de origen privado. Es decir, nada más el 0.1 por ciento de los recursos de su campaña son de origen privado.

En lo que se refiere a Andrés Manuel López Obrador de los 16.6 millones que reporta como ingresos, el 100 por ciento son transferencias de su partido político, es decir, no hay financiamiento privado directo a su campaña, según sus reportes.

Los candidatos independientes tienen ingresos en el caso de Margarita Zavala por 12.3 millones. Y el financiamiento público que la Ley le otorga, pero al que renunció, representaría un 58 por ciento adicional a lo que ha recaudado.

En el caso de Jaime Rodríguez Calderón, informa ingresos por un millón y medio, de tal suerte que el financiamiento público le habría significado de no renunciar a él un 466 por ciento adicional a lo que informa haber recaudado.

En cuanto a la oportunidad en el registro de operaciones de los candidatos a la Presidencia de la República, se observa y este es un dato que genera preocupación, un aumento considerable en el número de operaciones extemporáneas reportadas.

Con corte al 23 de abril las operaciones extemporáneas eran 53 y al corte del 1 de mayo ya hablamos de 358 fuera de tiempo.

En términos relativos, las operaciones extemporáneas frente a las operaciones en tiempo, pasaron de representar el 7 por ciento al 19 por ciento en este segundo Informe.

El candidato que relativamente ha registrado más operaciones extemporáneas es Andrés Manuel López Obrador con 46 por ciento; le sigue Ricardo Anaya con 29 por ciento; 13 por ciento Jaime...

Sigue 73^a. Parte

Inicia 73ª. Parte

... registrado más operaciones extemporáneas, es Andrés Manuel López Obrador con 46 por ciento, le sigue Ricardo Anaya con 29 por ciento, 13 por ciento Jaime Rodríguez y 6 por ciento Margarita Zavala, mientras que José Antonio Meade prácticamente registra el 100 por ciento de sus operaciones en tiempo.

Respecto al tipo de gasto, se observa que dependiendo del tipo de cargo por el que se contiene, el monto varía en términos de los rubros de gasto, por ejemplo, los candidatos a la Presidencia y senadores, sobre todo destinan recursos a propaganda en vía pública, mientras que los candidatos a diputados federales, en gastos operativos de campaña.

Resulta interesante el análisis por tipo de gasto de los candidatos a la Presidencia de la República, Ricardo Anaya destina 34 por ciento a propaganda en vía pública, 33 por ciento a propaganda en Internet y 20 por ciento a gastos operativos; José Antonio Meade destina 47 por ciento a propaganda en vía pública, el 22 por ciento a propaganda en Internet y el 12 por ciento en operativos de campaña; López Obrador destina el 31 por ciento de sus recursos reportados a la producción de mensajes para radio y televisión, 20 por ciento a propaganda en vía pública, 12 por ciento a propaganda utilitaria y 11 por ciento en operativos de campaña; Margarita Zavala canaliza el 56 por ciento de su gasto a propaganda exhibida en páginas de Internet, 16 por ciento a gastos operativos de campaña, 15 por ciento en propaganda; Jaime Rodríguez Calderón destina la mitad de su gasto a propaganda exhibida en salas de cine, 30 por ciento en propaganda y 19 por ciento en Internet.

Hay en suma valiosa información para analizar, no solo los recursos, sino el desarrollo de las propias campañas a partir de los datos que siguiendo el principio de máxima publicidad exponemos.

Por otra parte, si se compara el número de eventos que han reportado los diferentes candidatos a un cargo Federal, se puede ver que en promedio un acto de un aspirante, de un candidato a la Presidencia ronda un costo de 800 mil pesos, mientras que de un candidato al Senado de 22 mil pesos, y de un candidato a una Diputación, 3 mil pesos.

Como información adicional, en esta ocasión se da cuenta de los candidatos que cumplieron con la presentación de su Informe de ingresos y gastos de los primeros 30 días de campaña, en total de recibieron 2 mil 160 informes en tiempo y 12 candidatos han sido omisos en la entrega.

Venturosamente, el 99.24 por ciento de los candidatos a un puesto de Elección Federal sí presentó su Primer Informe Parcial. Necesitamos, ahora, que las operaciones se carguen en el Sistema Integral de Fiscalización, día a día y en tiempo real.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Perdón, nada más es para una fe de erratas que ya se circuló, es corregir ahí unos porcentajes.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Damos por recibido este Informe y esperaremos el próximo en la próxima sesión.

Antes de cerrar el punto, tiene el uso de la palabra el representante suplente del partido Revolucionario Institucional.

El C. Ramón Tonatiúh Medina Meza: Gracias, Consejero Presidente.

Ha llamado nuestra atención en este Informe, en el monitoreo de propaganda colocada en vía pública, los elementos detectados para el candidato...

Sigue 74ª. Parte

Inicia 74ª. Parte

... en el monitoreo de propaganda colocada en vía pública, los elementos detectados para el candidato del Movimiento de Regeneración Nacional.

Es extraño cómo reporta una inversión de 3.3 millones de pesos, se encuentran 1 mil 727 elementos entre espectaculares, pantallas, mantas, bardas, otros. Y en promedio el precio de cada elemento es más o menos de 1 mil 960 pesos, contrasta con la información que presenta el candidato Ricardo Anaya de 48 millones de pesos, 1 mil 384 elementos con un precio más o menos de 35 mil pesos en promedio; mientras que nosotros, candidato José Antonio Meade, una inversión de 34 millones de pesos, 2 mil 53 elementos y el precio promedio de 16 mil 561 pesos.

Llama nuestra atención cómo es que el precio de los elementos detectados para el candidato Andrés Manuel López Obrador, es extremadamente bajo de 1 mil 960 pesos en promedio, ignoramos cómo es que esto es posible.

Respecto al rubro de monitoreo de propaganda en páginas de Internet y redes sociales se encuentran 2 diarios digitales, 37 páginas de Facebook, 2 páginas propias, 3 páginas de You Tube, en total 44. Sin embargo, en el Informe que se nos presenta se da cuenta que el candidato de la Coalición “Juntos Haremos Historia” no ha reportado una sola operación bajo este concepto, que es la página 17 que ustedes nos presentan. Es decir, hay inversión en propaganda de redes sociales, pero no está declarado.

Al mismo tiempo, nos extraña que todavía no reporten proveedores de bienes y servicios que han utilizado en su campaña, es algo en lo que hemos venido haciendo énfasis, es necesario en un ejercicio de transparencia que este tipo de información se nos dé a conocer.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones.

Damos por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de diversos Procedimientos Oficiosos en materia de fiscalización instaurados en contra de partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de 2 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión alguno de los apartados que componen este punto del orden del día

o, en su caso, si alguien desea proponer la realización de una ronda de discusión en lo general.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación que corresponde al punto.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 8.1 y 8.2.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día de esa sesión, por lo que se levanta la misma.

--- o0o ---